

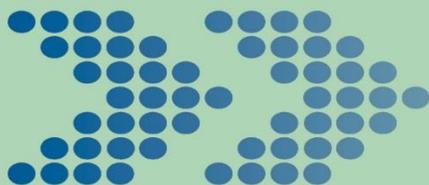
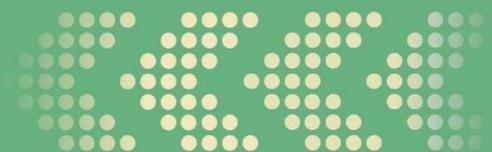


Gobierno de Costa Rica

**Instituto Costarricense sobre Drogas**

Unidad de Información y Estadística Nacional sobre Drogas

# Informe de Situación Nacional sobre Drogas y Actividades Conexas. Costa Rica 2016



© Unidad de Información y Estadística Nacional sobre Drogas

Instituto Costarricense sobre Drogas

2017

Para más información:

[infodrogas@icd.go.cr](mailto:infodrogas@icd.go.cr)

[www.icd.go.cr](http://www.icd.go.cr)



Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional.

Un agradecimiento muy especial a:

- ✓ Román Chavarría Campos – (UIF – ICD)
- ✓ Emilia Ramírez Alfaro – (UCFP – ICD)
- ✓ Alfredo Chirino Sánchez– (UCR)
- ✓ Rodrigo Campos Cordero–UNED)

Por sus aportes y asesoría en distintas temáticas de este informe.

# Presentación

Con la presentación del Informe Nacional sobre drogas 2016, se evidencia la coherencia y congruencia de un objetivo planteado en este periodo de gestión institucional, el cual es el mejorar la información vinculada a las drogas y actividades conexas, para una adecuada toma de decisiones a nivel estratégico y operativo siendo esta la principal publicación anual del Instituto Costarricense sobre Drogas.

Para poder entender la importancia de la información en un tema tan sensible como la prevención del consumo de drogas, resulta necesario saber que todo comportamiento responde a una elección personal de los individuos, siendo esta producto de un proceso de toma de decisiones, cuyo punto de partida es la información o conocimiento que la persona tiene sobre la acción o conducta que elige llevar a cabo.

Hoy por hoy, los jóvenes y adolescentes acceden a todo tipo de información que les llega a través de diversas fuentes, tales como pueden ser los medios de comunicación, compañeros o amigos, familiares, entre otros. Quizás toda esta información resulte inconexa y probablemente insuficiente, no pudiendo abordar todos los aspectos que se debieran de conocer sobre las drogas, o no con la suficiente profundidad de previo a elegir consumirlas.

Por lo anterior, resulta imprescindible dar a conocer a los jóvenes la realidad que hay en las drogas, detrás de esos efectos “placenteros” que inicialmente puedan conseguir tras los primeros consumos. Se debe de hacer énfasis en los efectos y en las consecuencias de las mismas, ofreciendo a los adolescentes un conocimiento detallado que les permita reflexionar de modo más profundo, sobre las consecuencias del consumo de drogas, ya que, por lo general, cuentan con un conocimiento muy global y aséptico “*las drogas son malas o perjudiciales para nuestra salud*”, resultando tan genérica

dicha información que no conduce a una reflexión realista del consumo de sustancias psicoactivas.

Este documento ofrece un conjunto de información y análisis multidimensional basado en los datos y las estadísticas más recientes facilitados por nuestros socios nacionales, además va acompañado de Tablas comparativas, gráficos y e ilustraciones, en los temas de Tratamiento del consumo de drogas, segregados según las diferentes sustancias psicoactivas, los cultivos ilícito detectados en nuestro país, el tráfico de drogas, el Lavado de activos y financiamiento al terrorismo, el Control y Fiscalización de Precursores, los procesos de recuperación y administración de activos y la Cooperación Internacional ofreciendo una visión integral de la situación referente a las actividades llicitas.

Para nuestra institución este documento será una herramienta de mucha utilidad en el diseño y coordinación del Plan nacional sobre drogas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo que tendrá vigencia del año 2018 al año 2022. El contar con estadísticas y datos actuales son fundamentales para la formulación de políticas públicas orientadas a la eficiencia de la eficacia, asegurar la atención con servicios de calidad a las partes interesadas, este informe facilita el acceso a datos que pueden usarse con variados fines: como información de referencia y de seguimiento para la evaluación de las políticas y los servicios, para contextualizar y ayudar a definir las prioridades de la planificación estratégica, para permitir la comparación entre distintas situaciones y conjuntos de datos nacionales, y para poner de manifiesto las amenazas y los problemas de reciente aparición.



Guillermo Araya Camacho  
Director General  
Instituto Costarricense sobre Drogas

# Resumen

## **Tratamiento del consumo**

### **Instituciones gubernamentales:**

El año 2016 mostró una disminución en la cantidad de pacientes atendidos excepto de aquellos incluidos en el rango de 19 a 25 años aunque el total de atenciones aumento respecto al año anterior dado que el promedio de atenciones por paciente se incrementó. El alcohol continúa siendo la sustancia principal para la que se busca ayuda. Las atenciones en las instancias gubernamentales son sustancialmente ambulatorias.

### **Organizaciones No Gubernamentales:**

Las atenciones en estas organizaciones aumentaron un 14,8% respecto al año anterior principalmente por el aumento en la cantidad de camas disponibles que creció un 23,3%.

Las atenciones en ONG son principalmente por problemas con el alcohol que abarca el 50% de los pacientes seguido por el crack y el cannabis que juntos suman el 87% de las prestaciones brindadas. La mayoría de pacientes atendidos en estos entes presentan una problemática caracterizada por la baja educación y el desempleo.

## **Cultivos**

La cantidad de cultivos destruidos en el 2016 aumentó por segundo año consecutivo siendo Talamanca y Osa los dos principales cantones de sembradíos. De acuerdo al International Narcotics Control Strategy Report 2017, del Departamento de Estado de los Estados Unidos, Costa Rica lidera a nivel regional las incautaciones y destrucción de plantas de marihuana.

## **Narco tráfico**

**Marihuana:** los decomisos y hallazgos de kilogramos de marihuana del año 2016 aumentaron un 90% respecto al año anterior. El 90% de estos kilos se incautaron en la Costa Atlántica y en la provincia de Limón cuyo cantón central es en donde más decomisos hubieron seguido de Alajuela y Cartago. El 92,4% de los eventos de decomisos de esta droga suman menos de 5 gramos.

**Cocaína:** las incautaciones de kilogramos de cocaína aumentaron un 36,5% en el año del presente estudio esto a pesar de la disminución de la cantidad de droga incautada en el marco del patrullaje conjunto con USA. Puntarenas y la Costa Pacífica es en donde más kilos se decomisaron. En el 93,1% de eventos en donde se incauta esta droga la misma no suma más de 5 gramos.

**Crack:** Las incautaciones de crack del 2015 crecieron un 24,5% siendo San José y Alajuela las provincias en donde más se incauta esta sustancia. Al igual que las demás drogas, más del 90% de las ocasiones en que se incauta la sustancia supera los 5 gramos.

**Otras drogas:** Con respecto a los datos del 2014, para el 2015 hubo un importante incremento en los decomisos de heroína (797%), éxtasis (67%) y LSD (251%). Aunque globalmente, en valores absolutos, siguen siendo cantidades mucho menores en comparación con las incautaciones de cocaína, crack y marihuana.

**Fronteras:** Las detenciones de droga en los pasos fronterizos de Peñas Blancas y Paso Canoas son principalmente de cocaína y disminuyeron durante el año 2016.

**Aeropuerto Juan Santamaría:** Los decomisos de cocaína y marihuana son los que predominan en este puerto, siendo los paquetes/Courier la forma más común de esconder la droga.

**Sentenciados:** Se sentenciaron 1223 personas en el 2016 siendo que la tendencia del comportamiento en cantidad de personas procesadas se ha mantenido constante en los últimos seis años aunque la proporción de mujeres aumentó en 6 puntos porcentuales respecto al 2015 con lo que el 83% de los sentenciados fueron varones y el 17% mujeres. El 70,7% de las personas condenadas tienen entre 20 y 39 años.

## **Legitimación de capitales**

El ICD recibió 236 reportes de operaciones sospechosas (ROS) en el 2016 lo que significó un incremento del 8,3% en relación al año anterior. Los bancos fueron responsables del 78% de esos reportes. En el año de este estudio el ICD trasladó al Ministerio Público 56 casos para ser investigados de los cuales 8 desembocaron en la apertura de un expediente.

La desestimación es la razón por la cual se finalizan más casos en la Fiscalía Adjunta de Legitimación de Capitales. Durante el año 2016 se condenaron 23 personas por legitimación de capitales que es la cantidad más alta que se denota en la serie de tiempo comprendida del año 2010 al 2016.

### **Precursores Químicos**

Costa Rica no produce materias primas de fiscalización internacional, por lo que se abastece de ellas mediante importación desde diferentes orígenes y, gracias a los tratados de libre comercio, apertura de nuevos mercados y nuevas rutas comerciales, se ha diversificado la procedencia de estas sustancias. Durante el 2016 no se detectó ningún caso de tráfico ilícito ni de desvíos de precursores por el territorio nacional pero se impusieron 17 sanciones administrativas por el manejo irregular de estas sustancias.

### **Recuperación y Administración de Activos**

Es evidente que es necesario un golpe de timón en las políticas estatales en esta materia, integrando esfuerzos y reorientando el trabajo de los órganos del control penal involucrados, para hacer efectiva la lucha contra este fenómeno sin fronteras y terriblemente poderoso. El trabajo central de los órganos del control penal debería estar orientado al decomiso, incautación, secuestro del patrimonio criminal, especialmente de los dineros que han ingresado al sistema bancario, con ello se les restaría la fuerza que virtualmente mantiene vivas las actividades colaterales del grupo delictivo.

# Contenido

<b>Presentación</b> .....	i
<b>Resumen</b> .....	iii
<b>Tratamiento del Consumo de Drogas</b> .....	1
Tratamiento del Consumo de Drogas en Instituciones Gubernamentales .....	7
Tratamiento del Consumo de Drogas en Organizaciones No Gubernamentales .....	11
Alcohol.....	16
Cannabis .....	17
Crack.....	18
Cocaína .....	19
<b>Cultivos Ilícitos</b> .....	21
Plantaciones de cannabis destruidas .....	22
<b>Tráfico de drogas</b> .....	29
Decomisos de Marihuana.....	32
Decomisos de Cocaína.....	40
Decomisos de Crack .....	49
Decomisos de droga en puestos fronterizos.....	55
Incautaciones de Cocaína y Marihuana realizadas en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría (SJO) .....	58
Decomisos de otras drogas .....	60
Decomisos de Nuevas Sustancias Psicoactivas (NSP).....	61
Personas y organizaciones vinculadas con el narcotráfico .....	62
<b>Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo</b> .....	70
Acciones desde la parte judicial .....	76
<b>Control y Fiscalización de Precursores y Químicos Esenciales</b> .....	83
<b>Recuperación y Administración de Activos</b> .....	106
<b>Fuentes de información</b> .....	120
Instituciones Colaboradoras.....	121
<b>Referencias Bibliográficas</b> .....	122
<b>Bibliografía</b> .....	123

<b>Anexos</b> .....	128
Anexo 1. Indicadores sobre tasas de eventos relacionados con drogas por cantón. Año 2016 .....	129
Anexo 2. Indicadores por cantón sobre tasas de eventos delictivos. Año 2016.....	132
Anexo 3. Consumo Activo de Marihuana según la encuesta general de hogares realizada por el IAFA año 2015.....	134
Anexo 4. Actividades para las que se importan y venden localmente algunos de los precursores y químicos esenciales en Costa Rica .....	141

# Índice de Tablas

Tabla 1. Atenciones brindadas por los Servicios del IAFA según año .....	8
Tabla 2. Cantidad de camas disponibles en ONG para atención de pacientes según año. (2010 - 2016) .....	12
Tabla 3. Pacientes atendidos en ONG según droga principal de atención y segunda droga de importancia en atención, según tipo de sustancia. Año 2016 .....	14
Tabla 4: Principales cantones de incautación de plantas de cannabis (2016) .....	24
Tabla 5: Tamaño promedio de las plantaciones de cannabis erradicadas según año (2010-2016) .	27
Tabla 6. Cantidad de marihuana decomisada según provincia. Año 2016 .....	34
Tabla 7. Principales cantones de eventos de incautación de marihuana. Año 2016.....	36
Tabla 8. Cantidad de Cocaína decomisada según provincia. Año 2016 .....	43
Tabla 9. Primeros diez cantones con la mayor cantidad de eventos por decomisos de cocaína. (2016) .....	46
Tabla 10: Grado de pureza (%) reportada en la Cocaína decomisada. (2010-2016) .....	49
Tabla 11. Cantidad de Crack decomisado según provincia. Año 2016.....	51
Tabla 12. Primeros diez cantones con la mayor cantidad de eventos por decomisos de crack. (2016) .....	52
Tabla 13: Costa Rica. Cantidad de droga decomisada según año por tipo de droga. (2009-2016) ..	61
Tabla 14. Nuevas Sustancias Psicoactivas detectadas en Costa Rica. Año 2016 .....	62
Tabla 15. Número de ROS recibidos por la UIF según entidad financiera. (2010 -2016).....	72
Tabla 16. Casos ingresados a la Fiscalía Adjunta de Legitimación de Capitales según procedencia, por año. (2015-2016) .....	77
Tabla 17. Casos finalizados en la Fiscalía Adjunta de Legitimación de Capitales según motivo. (2015-2016) .....	77
Tabla 18. Distribución de las empresas registradas usuarias de productos precursores y químicos controlados según su actividad principal. Datos acumulados al 2016 .....	86
Tabla 19: Costa Rica. Mecanismos aplicados para fiscalizar Precursores y Químicos Esenciales (2010-2016) .....	88
Tabla 20. Costa Rica. Cantidad de sustancias controladas líquidas importadas según año. (2010 – 2016) .....	89
Tabla 21. Costa Rica. Cantidad importada de sustancias controladas sólidas según año. (2010 – 2016) .....	92
Tabla 22. Países proveedores para Costa Rica de sustancias líquidas según año. (2010 – 2016) ....	95
Tabla 23. Países proveedores para Costa Rica de sustancias de la Lista 1 según año. (2010 – 2016) .....	97
Tabla 24. Importaciones aprobadas anualmente por PROCOMER según tipo de Nota Técnica. Datos porcentuales, según año. (2010 – 2016).....	98
Tabla 25. Comparación de los datos reportados por PROCOMER y la UCFP del ICD sobre las importaciones y exportaciones aprobadas por año. Período 2010-2016.....	98

Tabla 26. Máquinas controladas importadas por Costa Rica según año y país de procedencia. (2010 – 2016).....	100
Tabla 27. Costa Rica. Cantidad de algunos productos controlados re-exportados según año. (2010 – 2016) .....	100
Tabla 28: Control y Fiscalización de Precursores (2010-2016).....	102
Tabla 29: Desvíos de precursores detectados a nivel nacional (2010-2016) .....	102
Tabla 30: Tráfico ilícito de precursores en territorio nacional (2007-2016) .....	104
Tabla 31: Sanciones impuestas relacionadas con precursores. (2009-2016) .....	105
Tabla 32: Cantidad de dinero decomisado según tipo de moneda. (2010-2016).....	108
Tabla 33: Cantidad de dinero comisado según tipo de moneda. (2010-2016).....	108
Tabla 34: Tipo de bienes decomisados por año (2010-2016) .....	117
Tabla 35: Cantidad de bienes subastados según tipo (2016).....	118

# Índice de Gráficos

Gráfico 1. Atenciones brindadas en Servicios del IAFA, según sexo por año.....	8
Gráfico 2. Personas atendidas en Servicios del IAFA, según grupos de edad por año. (2010 – 2016)9	
Gráfico 3. Personas atendidas en servicios del IAFA, según sustancias principal, por año. (2010 – 2016) (Datos porcentuales).....	10
Gráfico 4. Atenciones brindadas en ONG, según tipo de establecimiento por año- (2010 – 2016). 11	
Gráfico 5. Cantidad de atenciones brindadas en ONG, según sustancia principal consumida, por año (2010 – 2016) .....	13
Gráfico 6. Pacientes egresados según tipo de droga principal por la que acudió a tratamiento. (Enero a diciembre de 2016).....	14
Gráfico 7. Escolaridad y condición laboral de los egresados de tratamiento. (2016).....	15
Gráfico 8: Consumidores de Alcohol egresados de tratamiento en ONG. (2016).....	16
Gráfico 9: Consumidores de Cannabis egresados de tratamiento en ONG. (2016).....	17
Gráfico 10. Consumidores de Crack egresados de tratamiento en ONG. (2016) .....	18
Gráfico 11: Consumidores de Cocaína egresados de tratamiento en ONG. (2016) .....	19
Gráfico 12: Costa Rica. Plantaciones de cannabis destruidas según año (2010-2016).....	22
Gráfico 13: Cuadro comparativo: Principales cantones de incautación de plantaciones de cannabis. Datos porcentuales. (2015-2016).....	23
Gráfico 14: Costa Rica. Áreas de cultivo de cannabis destruidas (hectáreas). Años 2010-2016. ....	25
Gráfico 15: Densidad promedio de las plántulas de cannabis erradicadas, según año (2010-2016) (plantas / m <sup>2</sup> ).....	25
Gráfico 16: Cantidad de plántulas decomisadas según año (2010-2016).....	26
Gráfico 17: Plantaciones de cannabis erradicados por mes, según tipo de plantación (2016) (datos acumulados por mes).....	28
Gráfico 18: Cantidad de picadura de Marihuana (kg) decomisada según año (2010-2016) .....	33
Gráfico 19. Principal cantón de incautación de kilogramos de picadura de marihuana. Año 2016. 35	
Gráfico 20. Principales nueve cantones de incautación de kilogramos de picadura de marihuana luego del cantón de Limón. Año 2016 .....	35
Gráfico 21. Principales diez cantones según tasa de eventos de decomisos de marihuana por cada cien mil habitantes. (2016).....	37
Gráfico 22. Distribución de marihuana decomisada según rango de peso (frecuencia relativa). (2016) .....	39
Gráfico 23. Cantidad de Cocaína (kg) decomisada según año. (2010-2016) .....	41
Gráfico 24. Cocaína incautada (kg) en el marco del Convenio de Patrullaje Conjunto. (2010-2016)42	
Gráfico 25: Principales cantones de incautación de cocaína Año 2016.....	44
Gráfico 26. Distribución de cocaína decomisada según rango de peso (frecuencias relativas). (2016) .....	45
Gráfico 27. Diez principales cantones según tasa de eventos de incautación de cocaína por cada cien mil habitantes. (2016).....	47
Gráfico 28: Cantidad de Crack (piedras) decomisadas según año (2010-2016) .....	50

Gráfico 29: Principales cantones de incautación de crack. (2016) .....	52
Gráfico 30. Diez principales cantones según tasa de eventos de incautación de crack por cada cien mil habitantes. (2016) .....	53
Gráfico 31. Distribución de crack decomisado según rango de peso (frecuencia relativa). (2015)..	55
Gráfico 32: Decomisos de droga en el puesto fronterizo de Peñas Blancas por tipo de droga (2010-2016) .....	57
Gráfico 33: Decomisos de droga en el puesto fronterizo de Paso Canoas por tipo de droga (2010-2016) .....	58
Gráfico 34: Cocaína decomisada en SJO, 2010-2016 .....	59
Gráfico 35: Marihuana decomisada en SJO, 2010-2016 .....	60
Gráfico 36: Organizaciones delictivas desarticuladas policialmente (2010-2016).....	64
Gráfico 37. Tasa por cada 100 mil habitantes de personas detenidas por infracción a la Ley 8204 y halladas con droga para consumo personal. (2010-2016).....	65
Gráfico 38. Personas procesadas por tráfico de drogas. (2010-2016).....	65
Gráfico 39. Personas sentenciadas por tráfico de drogas según tipo de sentencia. (2010-2016)....	66
Gráfico 40. Personas condenadas por tráfico de drogas según sexo. (2010-2016).....	67
Gráfico 41. Distribución de personas condenadas por tráfico de drogas según grupos de edad. (2016) (Se excluyen los casos por legitimación de capitales) .....	68
Gráfico 42. Personas condenadas reincidentes por tráfico de drogas en relación al total de condenados por este ilícito. (2016).....	69
Gráfico 43. Número de ROS recibidos por la UIF según sujeto obligado reportante. (2015-2016)..	73
Gráfico 44. Número de Investigaciones entrantes a la UIF según año (2010-2016) .....	74
Gráfico 45. Número de Operaciones sospechosas reportadas por la UIF al Ministerio Público, según año (2010 -2016) .....	75
Gráfico 46. Casos finalizados en la Fiscalía Adjunta de Legitimación de Capitales, según motivo. (2015-2016) .....	78
Gráfico 47. Personas sentenciadas por legitimación de capitales según tipo de sentencia. (2010-2016) .....	78
Gráfico 48. Personas sentenciadas por legitimación de capitales según tipo de sentencia. Datos porcentuales (2010-2016).....	79
Gráfico 49. Personas condenadas por legitimación de capitales según sexo. Datos absolutos (2010-2016) .....	80
Gráfico 50. Personas condenadas por legitimación de capitales según sexo. Datos porcentuales (2010-2016).....	80
Gráfico 51. Proporción de personas condenadas por legitimación de capitales con respecto al total de condenados por infracción a la Ley N° 8204. (2010-2016) .....	81
Gráfico 52. Distribución de personas condenadas por legitimación de capitales según grupos de edad. (2016) .....	82
Gráfico 53. Eventos registrados en la región centroamericana que involucran sustancias químicas controladas según año (2010 – 2016).....	85
Gráfico 54. Cantidad de sustancias controladas líquidas importadas según año. Importaciones mayores a los 50 mil litros anuales. (2010 – 2016).....	90

Gráfico 55. Cantidad de sustancias controladas líquidas importadas según año. Importaciones menores a los 50 mil litros anuales. (2010 – 2016).....	91
Gráfico 56. Cantidad de sustancias controladas sólidas importadas según año. (2010 – 2016) .....	94
Gráfico 57. Re-exportaciones de productos controlados líquidos según año. (2010 – 2016).....	101
Gráfico 58. Pseudoefedrina base* en preparados farmacéuticos exportados según año. (2010 – 2016) .....	101
Gráfico 59: Bienes decomisados por año (2010-2016) .....	116

# Índice de Ilustraciones

Ilustración 1 Tasa de eventos de decomisos de marihuana por cada 100 mil habitantes según cantón. (2016) .....	37
Ilustración 2. Tasa de eventos de decomisos de cocaína por cada 100 mil habitantes según cantón. (2016) .....	47
Ilustración 3. Tasa de eventos de decomisos de crack por cada 100 mil habitantes según cantón. (2016) .....	54

# Tratamiento del Consumo de Drogas

---



El Estado Costarricense señala en el artículo 21 de su carta magna que la vida humana es inviolable. Es justo este artículo del que en diferentes votos la sala constitucional ha dicho que deriva el derecho a la salud:

*"Es de este principio constitucional de donde innegablemente se desprende el derecho a la salud, al bienestar físico, mental y social, derecho humano que se encuentra indisolublemente ligado al derecho de la salud y a la obligación del Estado de proteger la vida humana." (Votos Nos. 3705-93, 3341-96)*

Bajo ese panorama es que el Estado tiene el compromiso de atender las necesidades de salud de las distintas personas que así lo requieran por medio de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) (que es la encargada de brindar la atención a los pacientes según votos de la misma Sala Constitucional) y en el caso específico de las adicciones al alcohol, tabaco, y otras drogas lícitas e ilícitas el Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA).

Como se ha señalado en informes anteriores, históricamente la atención a las adicciones per se ha sido un tema atendido mayoritariamente por el IAFA, no así las otras patologías concomitantes que una persona pueda presentar por el consumo a una determinada sustancia como lo puede ser una cirrosis, cáncer de distintos tipo u otras enfermedades mentales por mencionar solo algunas otras posibilidades en cuyo caso los pacientes históricamente han sido referidos a la CCSS que cuenta con una capacidad instalada que le permite tratar a las personas con una mayor integralidad.

Lo anteriormente expuesto evidencia el enfoque sustancioso y patológico céntrico que la atención a los problemas de salud derivados del consumo de sustancias psicoactivas se ha dado en nuestro país en lugar de un enfoque más orientado a las personas en donde se supone que los pacientes con una enfermedad mental derivada del consumo de sustancias psicoactivas no solamente se le atiende por esa patología sino por cualquier otra que concomitantemente padezca, sea esta o no una enfermedad mental y en donde el involucramiento de la CCSS es indispensable para dar solución a la complejidad funcional que un paciente consumidor de alcohol u otra sustancia puede presentar.

En el sentido anterior es que vale la pena destacar que desde mediados del año 2016 empezaron a trabajar los Equipos Interdisciplinarios en Salud Mental (EISAM) de la CCSS que al ser parte de una mega institución de atención en salud supone mayores facilidades de articulación para la atención de la comorbilidad que muchos pacientes con problemas de consumo de sustancias presentan no solamente en su esfera mental. (National Institute on Drug Abuse, 2017)

El cumplimiento de la atención a los pacientes con problemas mentales por consumo de sustancias psicoactivas no es tarea sencilla para ningún sistema de salud que tiene la obligación de responder a esa necesidad. Quienes llegan a ser diagnosticados con algún

padecimiento (entiéndase personas que recibieron un diagnóstico médico según el CIE-10 o DSM-5<sup>1</sup>) requieren, usualmente, una atención que trasciende el eje de salud mental por lo que las interconsultas con especialistas en dermatología, nefrología, cardiología, endocrinología, entre otros; no es cosa de extrañar amen de la atención psiquiátrica que ya de por sí requieren.

La situación que los párrafos anteriores denotan, pone en el tapete de la discusión la necesidad de replantear la dinámica de la prevención y atención de las enfermedades mentales y del comportamiento debido al consumo de sustancias psicoactivas. Siendo que esta atención necesariamente es transversal debe discutirse si la atomización de los esfuerzos preventivos en la rama beneficia a la población de la manera que debería hacerlo. El artículo 2 de la ley General de Salud le señala la definición de la política pública en salud al Ministerio del mismo nombre que supone cumplir con este mandato desde su ente adscrito, el IAFA, pero a la vez cuenta con una Secretaría Técnica de Salud Mental que trabaja articulando esfuerzos con el mismo IAFA y otros entes. Además, CCSS realiza esfuerzos preventivos en distintos ejes y paralelamente a estas instituciones el Ministerio de la Presidencia por medio de su ente adscrito y creado por ley especial 8204 (el ICD) realiza esfuerzos preventivos en la materia por medio de una Unidad especializada con lo que sin contar que la prevención en esta materia trasciende a otros determinantes sociales de la salud atendidos por otras instituciones (PANI, IMAS, Ministerio de Justicia, entre otros) la política nacional en drogodependencias está en manos de varios operadores.

El tener distintos operadores realizando esfuerzos preventivos no es necesariamente malo ni bueno pero sí implica que para lograr los mejores resultados se ocupa una articulación casi perfecta para que no existan atrasos, contradicciones u otros inconvenientes para generar una política pública que finalmente beneficie a su población meta por lo que es conveniente que en esta particular materia el aparato Estatal se auto cuestione la conveniencia de seguir laborando en la forma que se ha estado haciendo. Esto requiere que la discusión trascienda más allá del enfoque patológico céntrico en donde el problema es la adicción sino que las adicciones son solamente un tema más a tratar dentro de un engranaje más amplio llamado Salud Mental.

En Salud Mental se procura un bienestar del individuo más allá que la prevención per se de una sola enfermedad (entiéndase en este caso las enfermedades mentales y del comportamiento debido al consumo de sustancias psicoactivas) que en muchos casos es posterior al desarrollo de alguna otra patología mental que puede convertir a un ser

---

<sup>1</sup> CIE10 refiere a la Clasificación Internacional de Enfermedades de la Organización Mundial de la Salud en tanto DSMV refiere al Manual Diagnóstico y Estadístico de los trastornos mentales editado por la Asociación Estadounidense de Psiquiatría.

humano es vulnerable para el abuso de esas sustancias y en cuyo caso la evidencia científica señala que es muy difícil definir qué patología fue primero por lo que para efectos de atención lo que debe privar es el bienestar integral de la persona más allá que darle de alta por haber recibido terapia por su problema de adicciones.

Si la evidencia científica nos dice, por ejemplo, que las personas con desordenes de temperamento y ansiedad tienen el doble de probabilidad de sufrir desordenes por consumo de sustancias psicoactivas (National Institute on Drug Abuse, 2017) entonces se hace necesario interiorizar que el meollo del asunto trasciende a algo más amplio que el consumo de sustancias psicoactivas per se y que a grandes rasgos podemos denominar como Salud Mental.

Si los recursos fuesen ilimitados la discusión sobre lo anteriormente señalado carecería de fundamento pero lo cierto del caso es que no son ilimitados ni tampoco distribuidos uniformemente, valga mencionar los artículos 85 y 87 de la ley 8204 que señala, en cuestión a los dineros en decomiso y comiso al narcotráfico, que el 60% de esos recursos irá a programas preventivos en donde **al menos** la mitad le corresponden al IAFA por lo que en una eventual discusión sería conveniente analizar si el 30% restante debe tener un dueño asignado por ley o si más bien ese 60% del que refiere la ley debería distribuirse uniformemente entre los actores estatales ya mencionados o en un eventual solo ente que asuma toda la responsabilidad en temas preventivos.

El tratamiento per se de las personas con problemas mentales y del comportamiento debido al consumo de sustancias psicoactivas también merece una oportunidad de revisión desde un punto de vista de organización del Estado. Si bien la reforma al sector salud realizada en Costa Rica en el año 1995 trasladó a la CCSS todas las funciones de atención ofrecidas tradicionalmente por el Ministerio de Salud, las atenciones a los pacientes con estas patologías quedó siempre bajo la sombrilla de dicho Ministerio ya que el IAFA es un ente de desconcentración mínima adscrito al Ministerio de Salud. Esto a resumidas cuentas dota al Estado de dos instituciones para la atención de las personas con problemas debido al consumo de sustancias psicoactivas y con la incorporación desde el año 2016 de los EISAM dentro de las prestaciones de servicios de la CCSS se hace indispensable replantear la conveniencia, en términos de eficiencia y eficacia, de tener una institución adscrita al Ministerio de Salud dando atención médica cuando el ente que puede de una manera más integral brindar dicha atención es la CCSS sin que esto último implique prescindir del personal técnico y que ha acumulado un valioso conocimiento en la materia con que cuenta el IAFA.

Este documento no pretende dar una respuesta absolutista a la discusión natural que los planteamientos antes señalados acarrea sino más bien traer a la palestra de la agenda política una discusión que debe ser informada, con argumentos técnicos de cómo se beneficiaría de una mejor forma la atención de los pacientes con enfermedades mentales

y del comportamiento debido al consumo de sustancias psicoactivas por parte del Estado. Esta es una discusión que debe trascender los intereses particulares que una u otra decisión pueda traer consigo y dar únicamente cabida a la máxima de brindar el mejor servicio a quién así lo requiera.

En todo caso, la discusión en torno a toda política pública debe tener un componente científico que privilegie la evidencia por encima de la ocurrencia y abarcar no solamente la manera en que se organiza la atención sanitaria. Así las cosas se hace indispensable considerar que la salud, como estado de bienestar general, es un concepto más amplio que la mera falta de enfermedad; particularidad que nos tiene que incumbir cuando en la práctica existen personas que por distintas razones no dejan de consumir drogas.

No toda persona que consume drogas termina desarrollando una adicción ya que la misma es una enfermedad crónica en la que interactúan otros aspectos como la biología, el ambiente en que se vive, los eventos acontecidos en el desarrollo de las distintas etapas de la vida de cada persona, entre otras (National Institute on Drug Abuse, 2017). No obstante lo anterior, la máxima en prevención y tratamiento de buscar la abstinencia tiene su sentido ya que las drogas tienen el potencial de generar distintas patologías (Abuse, 2017) que ponen en riesgo no solo la salud de las personas que las consumen sino también de aquellos en su entorno. Lo que esta máxima no contempla es que no todas las personas responden del mismo modo a los distintos estímulos por lo que quienes deciden seguir consumiendo drogas, aún y con todas sus consecuencias, exponen su bienestar físico no solo a las consecuencias ya científicamente demostradas del consumo per se sino a otros riesgos paralelos.

Esos riesgos paralelos incluyen el consumo de elementos tóxicos con los que se han adulterado las sustancias<sup>2</sup> como también el exponer su integridad física al tener que visitar lugares de alta incidencia criminal que es adonde pueden comprar las drogas con más facilidad. Es justo esta problemática la que debe atenderse dentro de un concepto amplio de salud pública en donde se reconoce que a pesar de todos los esfuerzos preventivos que se realizan siempre habrá personas que atenten contra su propia vida.

Costa Rica ha realizado algunos avances en esta materia con la creación del Modelo de Reducción de Daños para el abordaje del fenómeno de drogas que empezó a regir durante el año 2017 y que se define como un conjunto de estrategias e intervenciones integrales con enfoque de derechos humanos, dirigidas a la disminución de riesgos y consecuencias adversas del consumo de sustancias psicoactivas para mejorar la calidad de vida de diferentes grupos poblacionales, de acuerdo a su realidad y necesidades.

---

<sup>2</sup> Práctica común de los traficantes para obtener mayores cantidades para la venta.

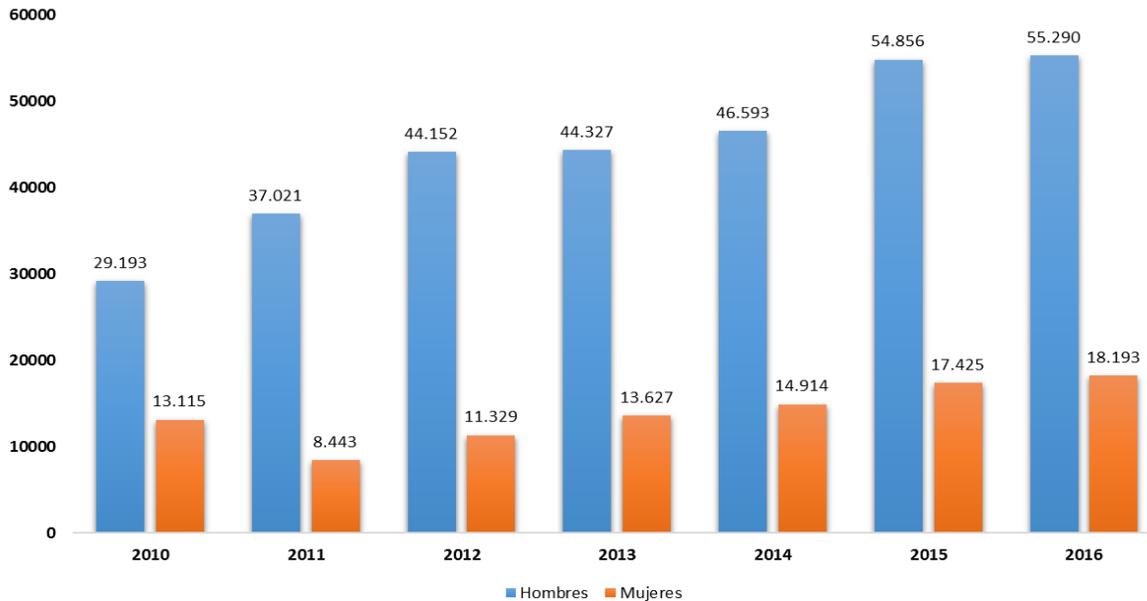
Dicha iniciativa es plausible y debe reforzarse para que temas más delicados como el acceso a sustancias no adulteradas y en lugares menos peligrosos a quienes deciden seguir consumiendo drogas a pesar de cualquier intervención terapéutica pueda eventualmente ser una opción a quienes realmente lo necesiten según criterio médico.

## Tratamiento del Consumo de Drogas en Instituciones Gubernamentales

Los datos de atenciones incluidos en este informe (tanto para atenciones en instituciones gubernamentales como de las ONG) refieren únicamente a problemas relacionados a desórdenes en patrones de consumo y no a patologías asociadas o derivadas del consumo de las sustancias por lo que el lector debe tener claridad de que los daños a la salud producto de una sustancia como el alcohol u otras no se limitan únicamente a la dependencia sino que hay una serie de enfermedades que un consumidor crónico de una sustancia psicoactiva puede llegar a desarrollar. Lo anterior implica que las cifras que se presentan son solamente una parte del impacto que tienen estas sustancias en la vida de muchos costarricenses.

Otra limitante detrás de las cifras incluidas en este estudio es que si bien la ley general de salud establece en su artículo 75 la obligación a los directores de establecimientos de atención médica de informar, dentro de las veinticuatro horas siguientes, los casos de toxicomanías atendidos (entre otras cosas); la realidad es que la amplitud del término “toxicomanía” no permite referenciar a cuales criterios diagnósticos hacía referencia la palabra, situación que ha dificultado la vigilancia epidemiológica en la materia. Como respuesta a esta problemática, en agosto de 2017 se tomó la decisión, por medio del decreto ejecutivo N°40556–S, de incluir como de *Notificación Obligatoria de los Determinantes, Riesgos y Eventos de Salud Bajo Vigilancia* los criterios diagnósticos incluidos del F10 al F19 del CIE-10 para que los mismos sean comunicados al Ministerio de Salud con lo que se pretende mejorar la vigilancia epidemiológica de estas patologías.

El decreto N°40556–S llega en un momento oportuno, ya que cada año son más las atenciones que se vienen brindando por problemas relacionados al consumo de sustancias psicoactivas, tanto a nivel estatal como de ONG. De acuerdo con el Gráfico 1, en cuestión de 6 años las atenciones brindadas por el IAFA aumentaron un 73,6%, pasando de 42308 atenciones a 73483. Como se ha señalado en informes anteriores, este aumento corresponde sobre todo al hecho que se ha ampliado la cobertura y capacidad instalada para atender este tipo de población.

**Gráfico 1. Atenciones brindadas en Servicios del IAFA, según sexo por año**

Fuente: Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA)

Las recaídas son parte de la enfermedad adictiva, se estima que las mismas rondan un 40%-60% del total de pacientes en tratamiento (National Institute on Drug Abuse, 2017), hecho que se hace necesario contextualizar para con la tabla 1 ya que si bien durante el año 2016 hubo menos pacientes atendidos, los mismos demandaron más atenciones para promediar 3,6 atenciones cada uno. Esta situación es un reto para los sistemas de atención ya que si bien no es realista llegar a una tasa de recaídas de cero, sí debería buscarse herramientas que permitan disminuir esta realidad.

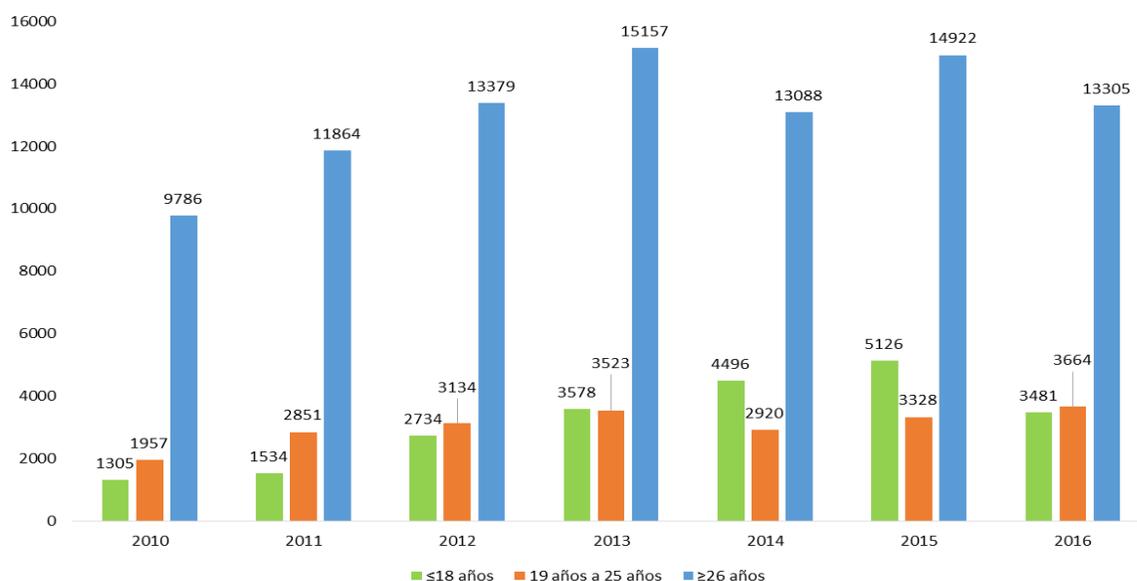
**Tabla 1. Atenciones brindadas por los Servicios del IAFA según año**

Año	Total casos atendidos	Total pacientes atendidos	Promedio de atenciones por paciente
2010	42.308	13.048	3,24
2011	45.464	16.249	2,80
2012	55.481	19.247	2,88
2013	57.954	22.257	2,60
2014	61.507	20.504	3,00
2015	72.712	23.376	3,11
2016	73.483	20.450	3,59

Fuente: Instituto de Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA)

Si bien hubo una caída general en la cantidad de pacientes atendidos entre los años 2015-2016, el grupo de personas con edades entre 19 y 25 años más bien tuvo un incremento en su demanda por tratamiento (ver gráfico 2). Este rango de edad contempla personas que se supone están terminando su formación académica y también incorporándose a la vida laboral por lo que los programas de prevención deberían considerar esfuerzos específicos en esta población máxime por el hecho que este rango de edad responde al 12% del total de la población nacional (Instituto Nacional de Estadística y Censos) pero en la de pacientes atendidos representa un 18% lo muestra una acentuación de la temática en este rango poblacional.

**Gráfico 2. Personas atendidas en Servicios del IAFA, según grupos de edad por año. (2010 – 2016)**



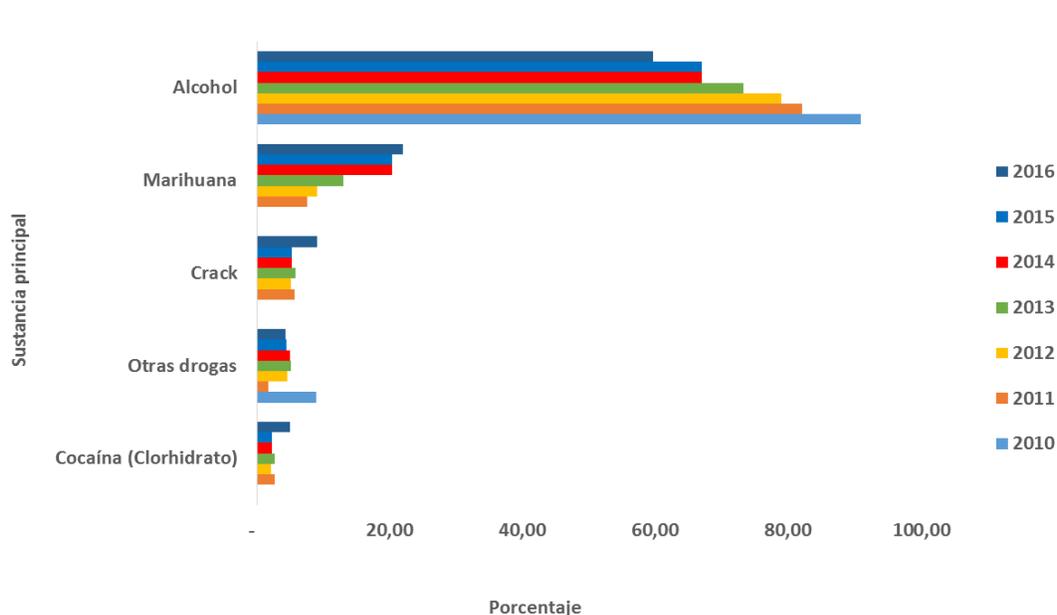
*Fuente: Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA)*

Por primera vez en 6 años la cantidad de menores que buscaron tratamiento disminuyó (ver gráfico 2), las razones no están claras para este informe pero independientemente de esta baja resulta preocupante que sigan presentándose menores que requieran este tipo de atención ya que implica que la sociedad no ha sido capaz de impedir que personas en las que aún el cerebro no ha terminado de desarrollarse puedan acceder y hacer uso de drogas que comprometen seriamente su desarrollo cognitivo y social con los riesgos que esto implica para un proyecto de vida en plenitud al que toda persona tiene derecho. La sociedad costarricense debe interiorizar que el manejo del fenómeno de las drogas es una responsabilidad más allá del mismo Estado y que en el caso concreto de los menores de edad son los padres de familia quienes tienen la responsabilidad de generar un adecuado involucramiento en la crianza de sus hijos que es un factor protector

indispensable en temas de consumo de sustancias psicoactivas que el aparato estatal no puede brindar.

La legalidad o ilegalidad de una sustancia no es lo que determina la inocuidad de la misma y esto el Gráfico 3 nos lo ilustra con claridad ya que evidencia que el alcohol es la sustancia principal por la que más personas buscan tratamiento en Costa Rica, hecho que requiere una respuesta de la clase política de nuestro país de la misma forma que se ha dado con el tabaco.

**Gráfico 3. Personas atendidas en servicios del IAFA, según sustancias principal, por año. (2010 – 2016) (Datos porcentuales)**



*Fuente: Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA)*

La normativa actual, en temas de tabaco, ha sido exitosa en disminuir el consumo de esta sustancia en la población general siendo que en el año 1990 la prevalencia de consumo activo de dicha tabaco era del 18,5% mientras que para el año 2015 fue de 10,5% (Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia, 2016). Costa Rica precisa un marco regulatorio que desincentive el consumo de sustancias psicoactivas en general y el caso de éxito con buenas prácticas que pueden ser replicables con el alcohol ya existe por lo que por encima de intereses económicos debería de privar el interés colectivo de salud pública en donde se podría empezar con aspectos regulatorios básicos que se dieron con

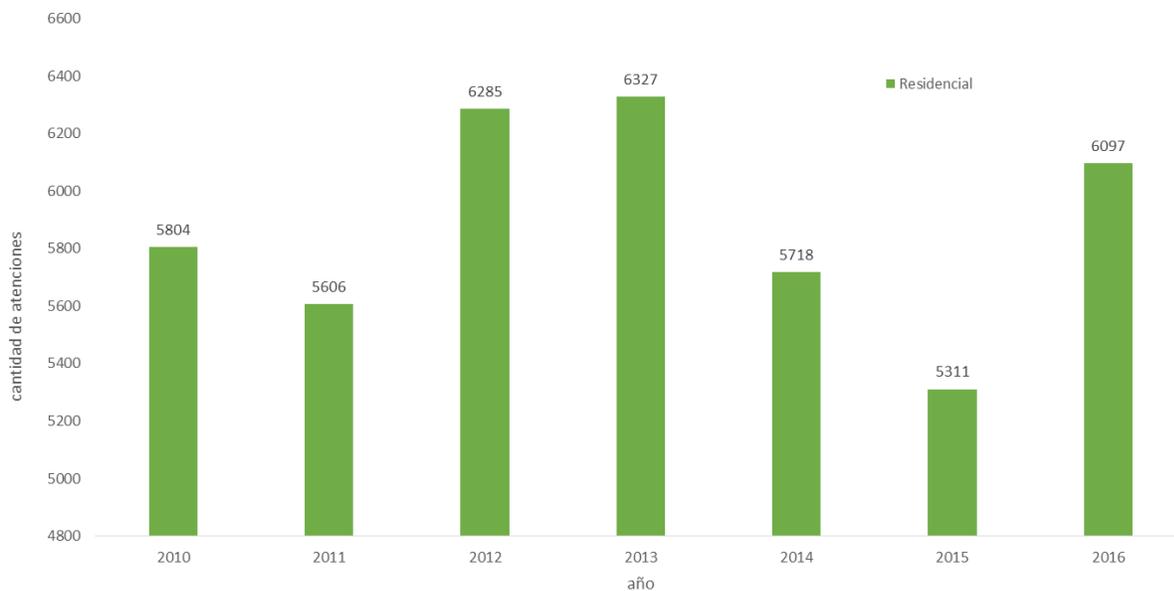
el tabaco como resulta ser la prohibición de la publicidad para las bebidas alcohólicas que indiscriminadamente llega a niños de la misma forma que lo hace con adultos.

El Gráfico 3 también debe de levantar las alarmas sobre el hecho de que porcentualmente cada mes son más las personas que buscan tratamiento por su consumo de marihuana. Esta tendencia creciente no debe seguir desatendida, máxime ante los esfuerzos de algunos sectores de la sociedad que promueven el uso de la planta per se como si fuese un medicamento lo que distorsiona el carácter inocuo de la misma especialmente ante los menores de edad.

### Tratamiento del Consumo de Drogas en Organizaciones No Gubernamentales

Durante el año 2016 las atenciones brindadas en ONG aumentaron un 14,8%. Parte de este aumento corresponde a que durante dicho año la cantidad de camas disponibles para brindar atención a este tipo de pacientes aumentó un 23% (ver tabla 2) lo que benefició directamente a quienes precisan de este tipo de atención.

**Gráfico 4. Atenciones brindadas en ONG, según tipo de establecimiento por año- (2010 – 2016)**



*Nota: No se reportaron casos ambulatorios ni semi-residenciales en ONG*

*Fuente: Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA)*

Aunque durante el año del presente informe la cantidad de camas disponibles aumentó, aún no alcanzan la oferta que se tenía disponible en el año 2010 (ver tabla 2) lo cuál debería ser de interés para el Estado costarricense ya que son estas organizaciones las que brindan el tratamiento residencial en el país y quienes brindan un importante apoyo a quienes precisan superar su enfermedad.

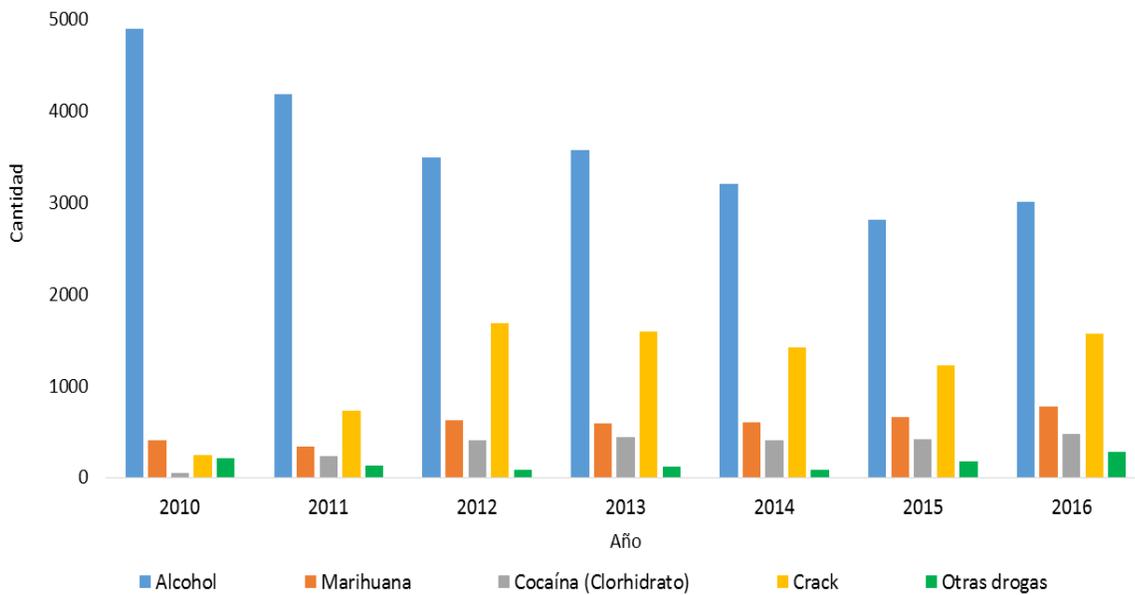
**Tabla 2. Cantidad de camas disponibles en ONG para atención de pacientes según año. (2010 - 2016)**

Año	Camas disponibles	Variación vrs. año anterior (Porcentaje)
2010	1.675	--
2011	1.515	-9,6
2012	1.623	7,1
2013	1.486	-8,4
2014	1.367	-8,0
2015	1.274	-6,8
2016	1.571	23,3

*Fuente: Instituto de Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA)*

El Informe de Situación Nacional sobre Drogas ha mostrado, a través de los años, que la mayoría de personas que aceptan recibir tratamiento en una ONG lo hacen por problemas con el alcohol (gráfico 5), una sustancia legal socialmente aceptada. En segundo lugar figura la demanda de atenciones por las sustancias ilegales; patrón que también se observa en las cifras de los atendidos en centros del IAFA en el gráfico 3. Dentro de estas atenciones de sustancias ilegales es el crack el que genera mayor demanda de servicios, al menos en lo que va del 2011 a la fecha, seguido por la demanda de tratamiento a la marihuana.

**Gráfico 5. Cantidad de atenciones brindadas en ONG, según sustancia principal consumida, por año (2010 – 2016)**

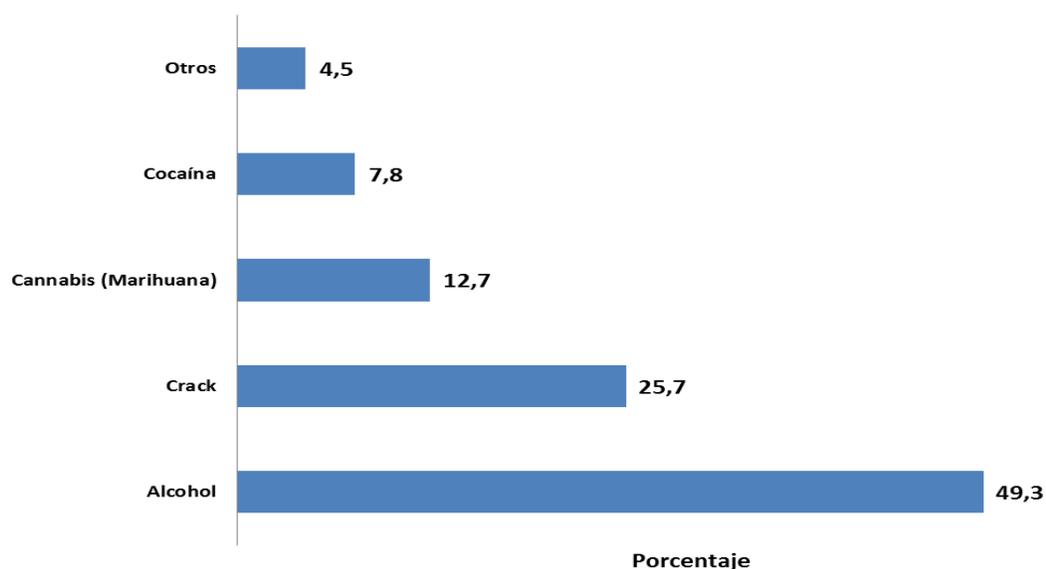


*Fuente: Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA)*

Durante el año 2016 el 49% de los pacientes que egresaron de tratamiento ofrecido por alguna ONG, fue de la organización Hogar Salvando al Alcohólico<sup>3</sup>, particularidad que nos ayuda a comprender lo que se muestra en el gráfico 6 en donde se muestra que es el alcohol la droga principal de atención por la que se busca ayuda.

<sup>3</sup> Hogares Crea atendió al 15,6%, Otras ONG el 28,6% y la clínica de desintoxicación el 7%

**Gráfico 6. Pacientes egresados según tipo de droga principal por la que acudió a tratamiento. (Enero a diciembre de 2016)**



Fuente: Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA)

Algunas de las personas que buscan tratamiento por esta problemática tienen patrones de consumo que trasciende el uso de una sola droga (tabla 3) lo que dificulta no solamente su rehabilitación sino también el que se tenga como meta terapéutica lograr una abstinencia total del consumo de drogas por lo que el diseño e implementación de políticas terapéuticas apegadas a la realidad particular de cada paciente es indispensable ya que algunos de ellos no responden adecuadamente a la abstinencia total como medida de rehabilitación.

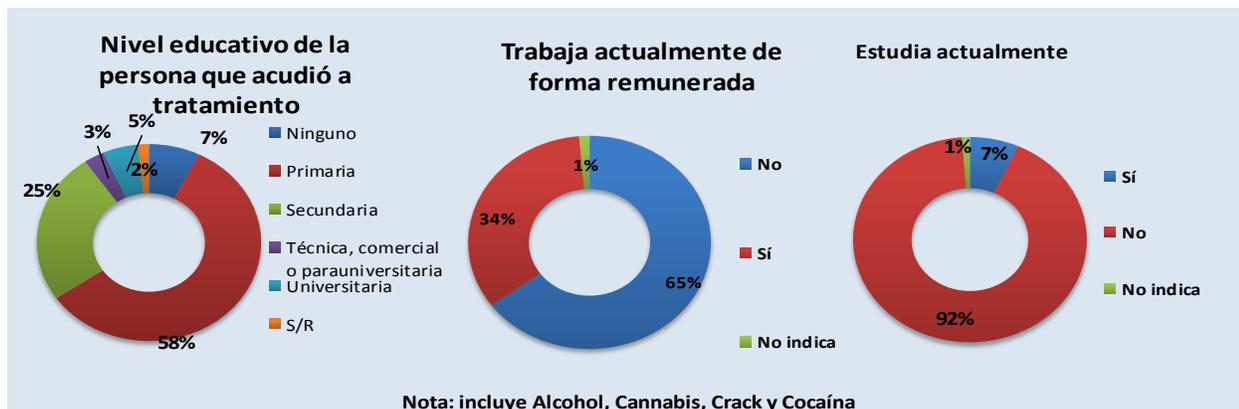
**Tabla 3. Pacientes atendidos en ONG según droga principal de atención y segunda droga de importancia en atención, según tipo de sustancia. Año 2016**

	Droga Secundaria												TOTAL	
	Alcohol		Crack		Marihuana		Cocaína		Tabaco		Otras			
	absoluto	%	absoluto	%	absoluto	%	absoluto	%	absoluto	%	absoluto	%		
<b>Droga Primaria</b>	Alcohol	0	0%	360	32%	113	18%	103	29%	57	50%	4	9%	<b>637</b>
	Crack	377	33%	0	0%	134	22%	62	18%	16	14%	5	11%	<b>594</b>
	Marihuana	260	23%	436	39%	0	0%	133	38%	32	28%	12	27%	<b>873</b>
	Cocaína	276	24%	168	15%	237	38%	0	0%	7	6%	11	25%	<b>699</b>
	Tabaco	223	19%	139	12%	107	17%	42	12%	0	0%	2	5%	<b>513</b>
	Otras	12	1%	17	2%	29	5%	11	3%	1	1%	10	23%	<b>80</b>

Fuente: Reportes de Egresos ONG. Proceso de Investigación, IAFA.

La tabla anterior también hace eco de la necesidad de ver la problemática del consumo de sustancias psicoactivas como un todo. En estos momentos el Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD) supone velar únicamente por las políticas sobre las drogas enlistadas en los Convenios de la Organización de las Naciones Unidas (ONU)<sup>4</sup> como si la problemática de la dependencia a sustancias conociera del status legal que la normativa internacional y nacional asigna a cada una de ellas. Bien haría el país en atender esta temática como una que trascienda la clasificación que la normativa da a una determinada sustancia, lograría más sinergias y mejor ejecución de los ya de por sí limitados recursos para prevenir y tratar el problema de consumo que muchas personas llegan a desarrollar, situación que en ocasiones tiene su génesis en sustancias legales como el alcohol y tabaco.

**Gráfico 7. Escolaridad y condición laboral de los egresados de tratamiento. (2016)**



Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia

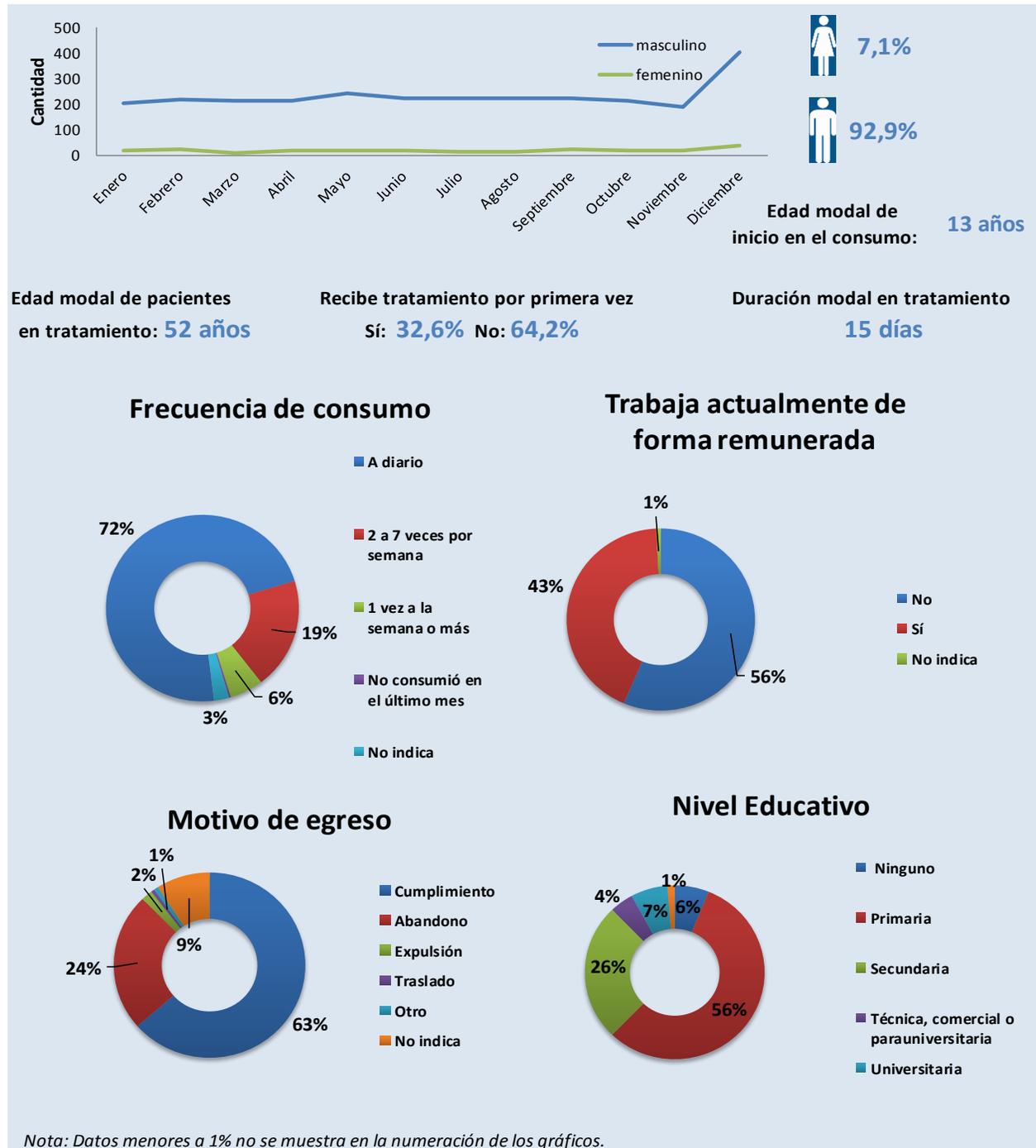
La problemática socioeconómica vista en el Gráfico 7 es altamente compleja para quienes recibieron tratamiento. Por eso es indispensable que los distintos actores del Estado que tienen que ver con temáticas de bienestar social asuman su rol de una manera eficaz y eficiente ya que la atención de esta temática es transversal y no se puede únicamente dejar en manos de las policías o de las instituciones creadas exclusivamente para atender esta temática. La prevención y atención del fenómeno de las drogas es un tema estructural en donde Estado y familias deben poner de su parte y articular esfuerzos para atender a las poblaciones más vulnerables y combatir los factores vistos en el gráfico 7: bajo nivel de escolaridad y desempleo.

A continuación se presentan algunos datos relativos a las cuatro drogas de abuso que contempla este informe.

<sup>4</sup>CONVENCIÓN ÚNICA DE 1961 SOBRE ESTUPEFACIENTES enmendada por el Protocolo de 1972 de Modificación de la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes

Alcohol

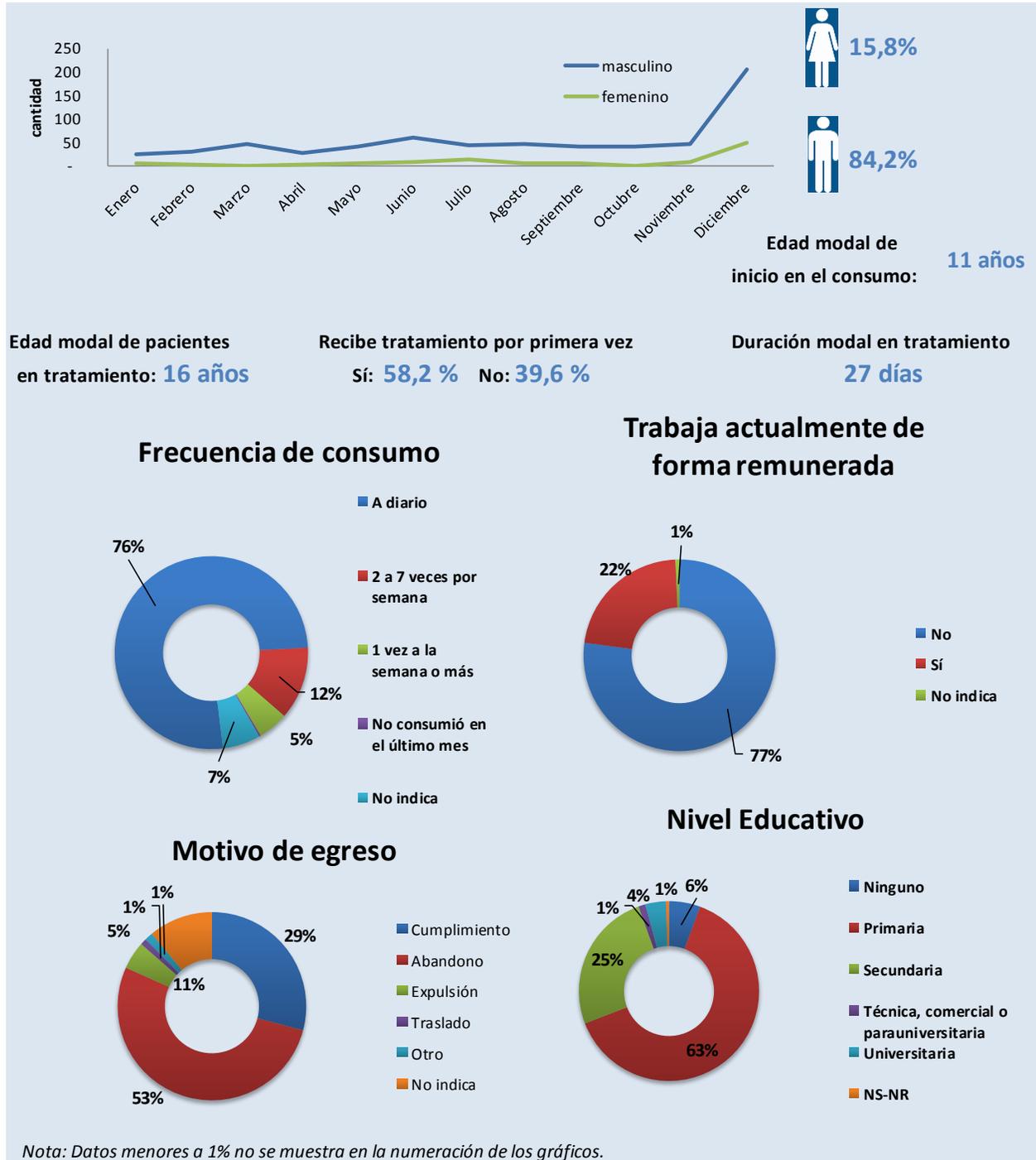
Gráfico 8: Consumidores de Alcohol egresados de tratamiento en ONG. (2016)



Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA)

Cannabis

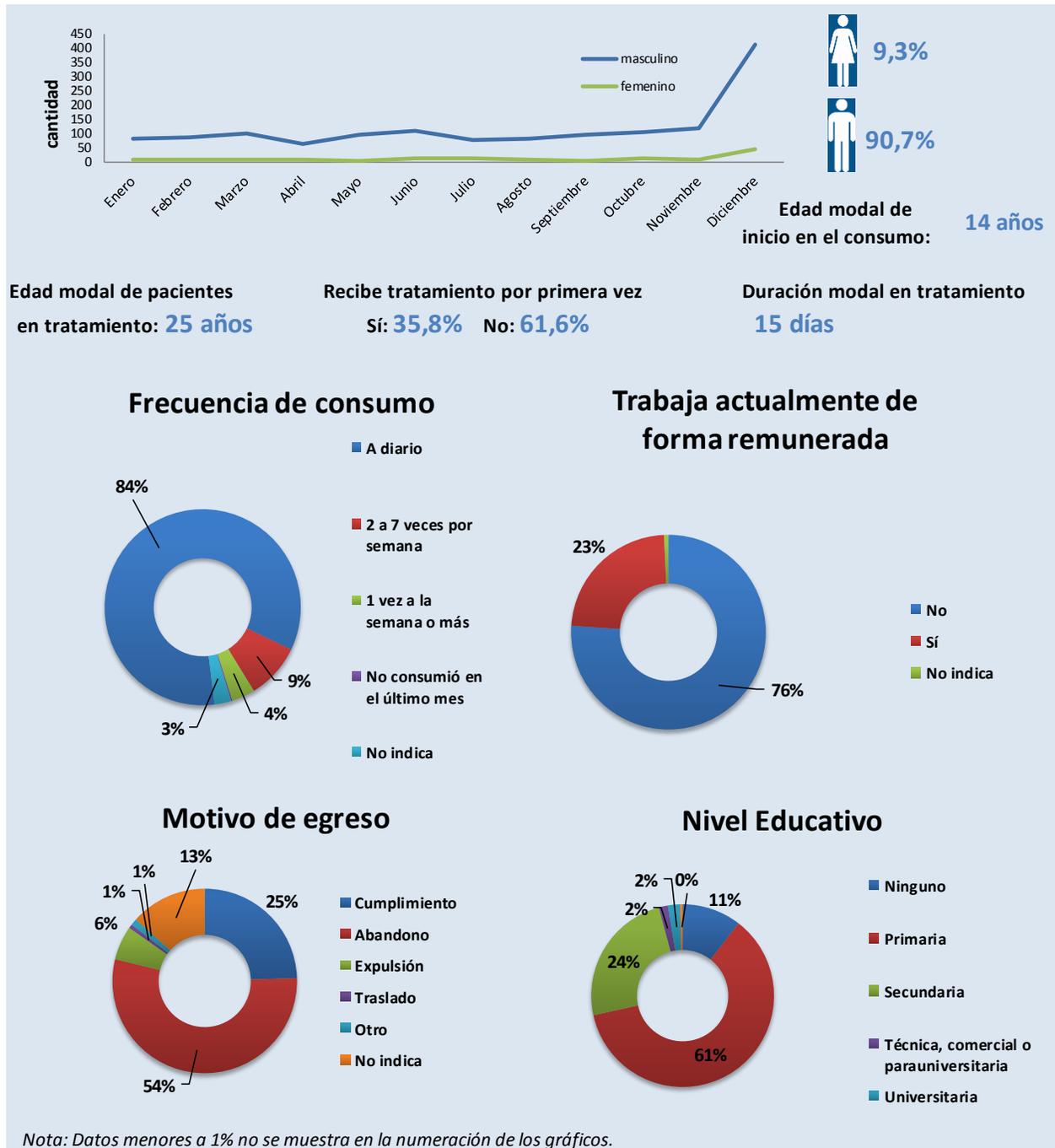
Gráfico 9: Consumidores de Cannabis egresados de tratamiento en ONG. (2016)



Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA)

Crack

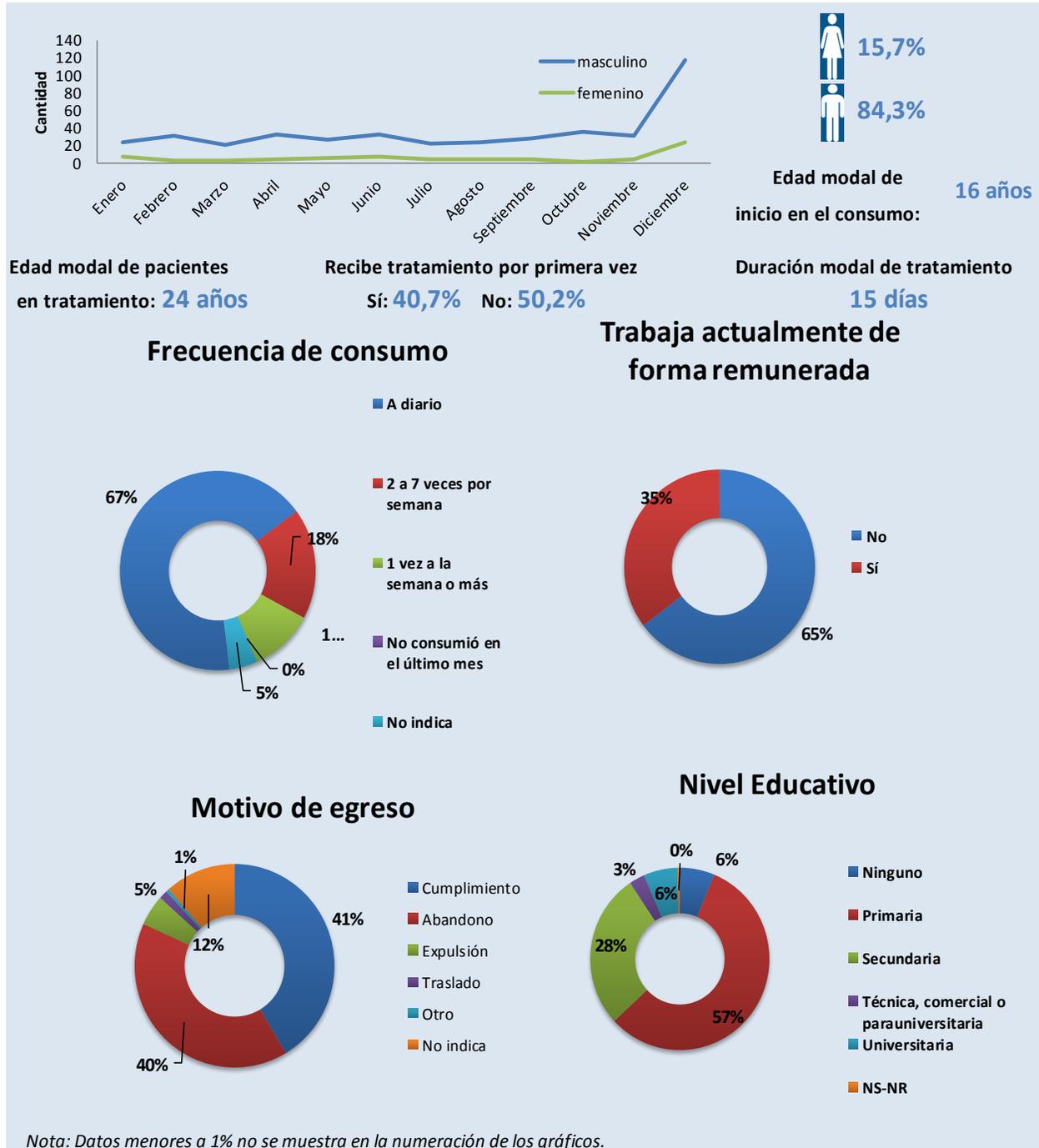
Gráfico 10. Consumidores de Crack egresados de tratamiento en ONG. (2016)



Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA)

Cocaína

Gráfico 11: Consumidores de Cocaína egresados de tratamiento en ONG. (2016)



Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA)

Las infografías anteriores muestran temas en común entre quienes buscaron tratamiento, uno de ellos es que la edad modal de inicio en el consumo de alcohol, cannabis, cocaína y crack siempre fue menor a los 18 años lo que es per se un factor de riesgo ya que a esas tempranas edades el cerebro no ha terminado su desarrollo y su exposición a dichas sustancias provoca una serie de anormalidades en su funcionamiento que pueden determinar comportamientos errados que pueden afectar a las personas en su vida de adultos (Squeglia, Jacobus, & Tapert, 2010). Los menores de edad son y tienen que seguir siendo el principal foco de atención de las políticas preventivas.

Como se ha señalado en párrafos anteriores, la prevención radica en hechos que trascienden una charla en un aula. La prevención es un conjunto de esfuerzos que deben también incluir a quienes por distintas razones no forman parte de las aulas. Las infografías anteriores son contundentes en que para ninguna droga se alcanza el 30% de pacientes que tienen estudios secundarios y entre el 56%-63% solamente han alcanzado terminar la primaria. Dentro de este perfil hay un claro llamado de atención a las instancias estatales de ampliar sus esfuerzos para alcanzar también a quienes no forman parte de la educación formal del país pero también hacia el más importante núcleo de la sociedad que son las familias ya que son estas las que deben velar no solamente porque los menores terminen al menos su educación colegial sino también porque haya relaciones interfamiliares que promuevan el diálogo y lazos afectivos en general que los ayude a mantenerse alejados lejos del consumo de drogas como salida a los problemas del día a día.

La adhesión<sup>5</sup> al tratamiento es uno de los esfuerzos que debe seguir brindándose como parte de las estrategias de fortalecimiento a ONG que el Estado viene realizando<sup>6</sup>. Si bien que todos los pacientes egresen de su tratamiento por cumplimiento al tratamiento no asegura que no existan recaídas, lo cierto es que permite brindar un marco básico a cada paciente para el manejo de su enfermedad brindando herramientas de vida que les podrían ser útiles en momentos que propician una recaída.

Quienes han desarrollado alguna enfermedad mental y/o del comportamiento por consumo de sustancias psicoactivas tienen que lidiar con la cruel realidad que las recaídas son una posibilidad dentro de la dinámica de su patología y es aquí en donde Estado y sociedad deben estar más y mejor articulados ya que de la respuesta que socialmente se dé a estas recaídas está en que estas personas superen las mismas de una mejor manera o tengan menos recaídas (Ellis, Bernichon, Yu, Roberts, & MHerrell, 2004)

---

<sup>5</sup>Adhesión se entiende como el compromiso voluntario e individual de mantenerse dentro de un programa de tratamiento respetando la estructura de la metodología ofrecida.

<sup>6</sup> El *Programa* de Capacitación y Certificación del Recurso Humano en ONG (PROCER) es parte de los esfuerzos en mejorar la calidad de las intervenciones a pacientes consumidores de drogas.

## Cultivos Ilícitos

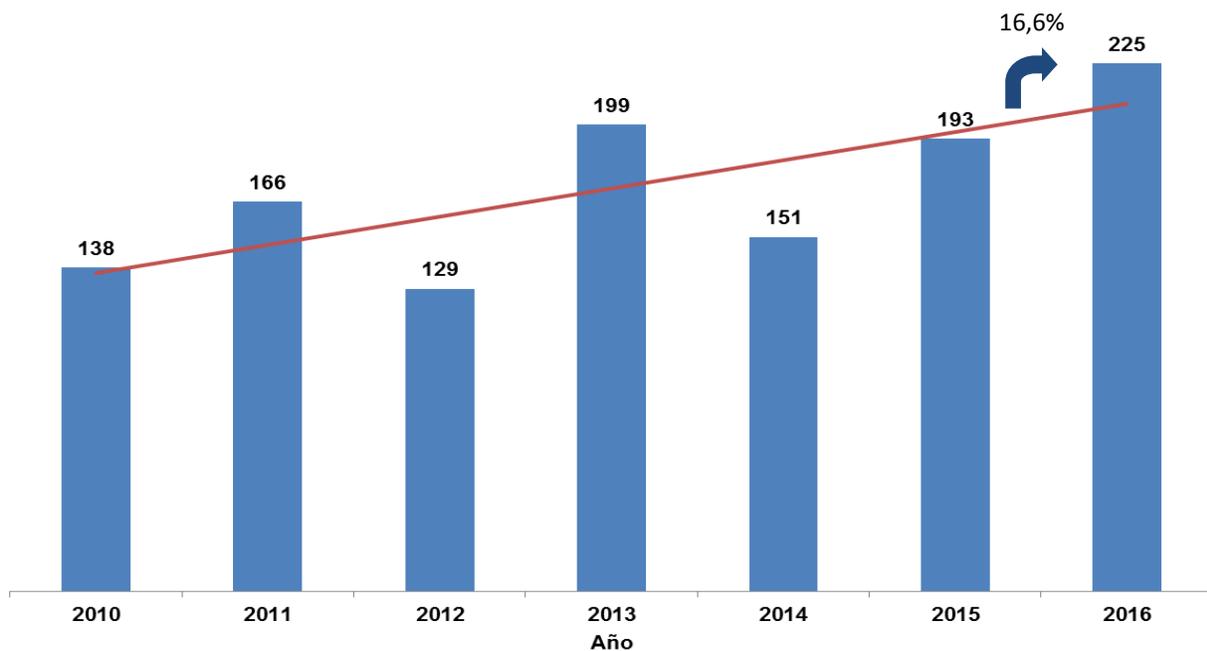


### Plantaciones de cannabis destruidas

En los últimos tres años, se ha marcado una tendencia ascendente en cuanto a la cantidad de plantaciones de marihuana destruidas. Esta tendencia marcó para el 2016, la mayor cantidad de plantaciones destruidas en la historia reciente.

El desarrollo de la dinámica criminal observada en el país en los últimos años, deja al descubierto el incremento en la producción de plantas de cannabis y esto queda evidenciado en la formulación científica del análisis de los datos recolectados por la Unidad de Información y Estadística Nacional sobre Drogas del ICD, donde se puede observar con facilidad, como la destrucción de las plantas de cannabis por parte de la Policía de Control de Drogas (PCD), tuvo un repunte del 16,6% en el año 2016 (la mayor cantidad de plantaciones destruidas en la historia reciente). Esto demuestra el esfuerzo que realiza dicho cuerpo policial en las tareas de destrucción de plantaciones, situación que conlleva una gran logística y elevados costos por las largas distancias y boscosos lugares que favorecen la producción de estos plantíos. De acuerdo al International Narcotics Control Strategy Report 2017, del Departamento de Estado de los Estados Unidos, Costa Rica lidera a nivel regional las incautaciones y destrucción de plantas de marihuana.

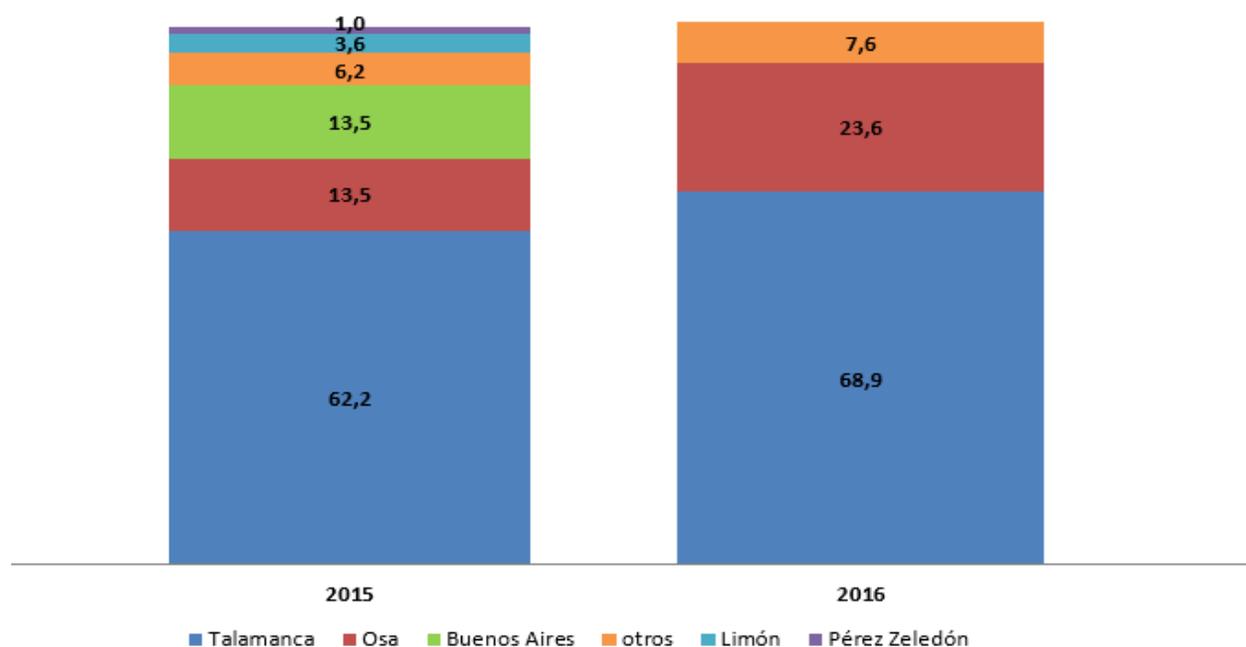
**Gráfico 12: Costa Rica. Plantaciones de cannabis destruidas según año (2010-2016)**



Fuente: Policía de Control de Drogas (PCD)

Los cantones de Talamanca y Osa poseen características deseadas para el cultivo de cannabis: el clima, la vegetación y la desigualdad social en relación a otros cantones son factores que favorecen el involucramiento de personas en esta actividad, razón por la cual ésta zona se ha convertido en foco de las acciones de la Policía de Control de Drogas que durante el año 2016 incrementó en un 6.7% la erradicación de plantaciones de cannabis en Talamanca en relación al año 2015 y un 10% en el cantón de Osa en el mismo período de tiempo.

**Gráfico 13: Cuadro comparativo: Principales cantones de incautación de plantaciones de cannabis. Datos porcentuales. (2015-2016)**



*Fuente: Policía de Control de Drogas (PCD)*

En este punto, se puede mencionar que las carencias estructurales de los cantones recién mencionados obligan a considerar la necesidad de implementar políticas más allá de la intervención en el control de drogas ya que el rezago significativo en otros indicadores de orden social pudiesen ser parte de los detonantes que hacen que la actividad se enquiste en estas zonas. A manera ilustrativa, de un total de 81 cantones medidos en el Índice de Progreso Social (costaricapropono, 2016); Buenos Aires se ubica en la posición 64, Osa de 73 y Talamanca ocupó el último lugar (81).

Si se hace un análisis entre los datos suministrados por el IPS y los datos recolectados en éste informe, a simple vista no se encuentra una relación directa entre el bajo progreso social y la criminalidad, pero sí se puede considerar insumo importante para determinar factores que colaboran a prevenir este tipo de actividades dentro de las comunidades afectadas y sin perder de vista la perspectiva de derechos humanos, salud pública y desarrollo.

**Tabla 4: Principales cantones de incautación de plantas de cannabis (2016)**

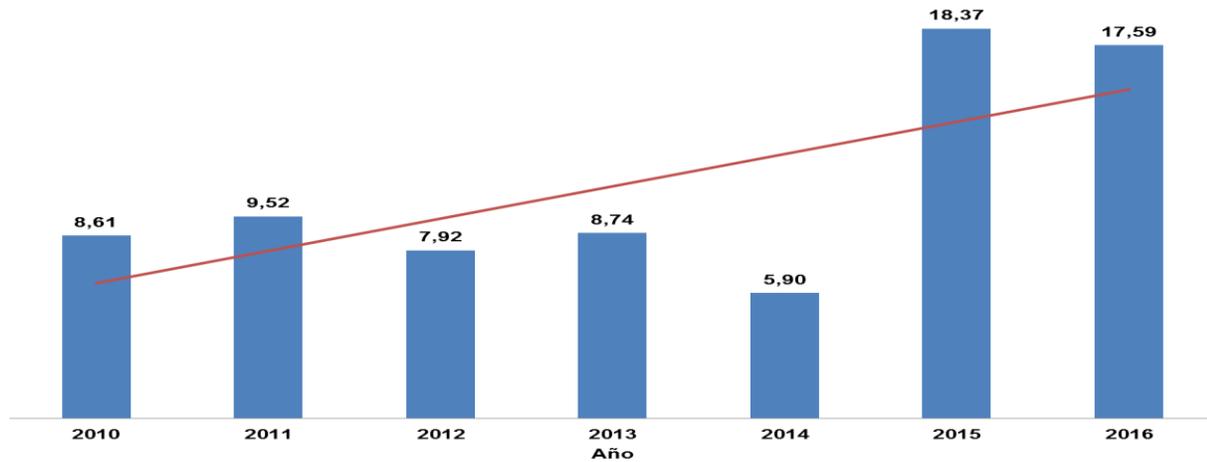
Posición	Cantón	cantidad de plantas	% plantas	cantidad plantaciones	% plantaciones
1	Talamanca	1.680.570	79,2	155	68,9
2	Osa	422.535	19,9	53	23,6
3	Siquirres	739	0,0	1	0,4
4	San José	526	0,0	1	0,4
5	Matina	329	0,0	1	0,4
6	Otros*	18.223	0,9	14	6,2
<b>Total</b>		<b>2.122.922</b>	<b>100,0</b>	<b>225</b>	<b>100</b>

Fuente: Policía de Control de Drogas(PCD)

\*Incluye plantas decomisadas por OIJ y Fuerza Pública

Entre 17 y 18 hectáreas de cultivos de cannabis por año, ha logrado erradicar la policía entre el 2015 y el 2016, ésta situación hace reflexionar sobre el daño inminente al ambiente y a la vida humana que causa la producción del cannabis, la tala de árboles, la contaminación y la falta de un plan de cultivo con beneficio a la comunidad, hacen que la siembra del cannabis, no solo afecte a los consumidores, sino que además provoque un daño irreparable al ambiente, en especial al suelo que está siendo utilizado para el cultivo, sin ningún tipo de plan de mitigación de daño ambiental. El problema de los cultivos ilícitos trae secuelas en muchos ámbitos, por lo tanto necesita un enfoque intersectorial y multidisciplinario, que venga a dotar a las comunidades de herramientas de gestión de reparo para el ambiente y la sociedad.

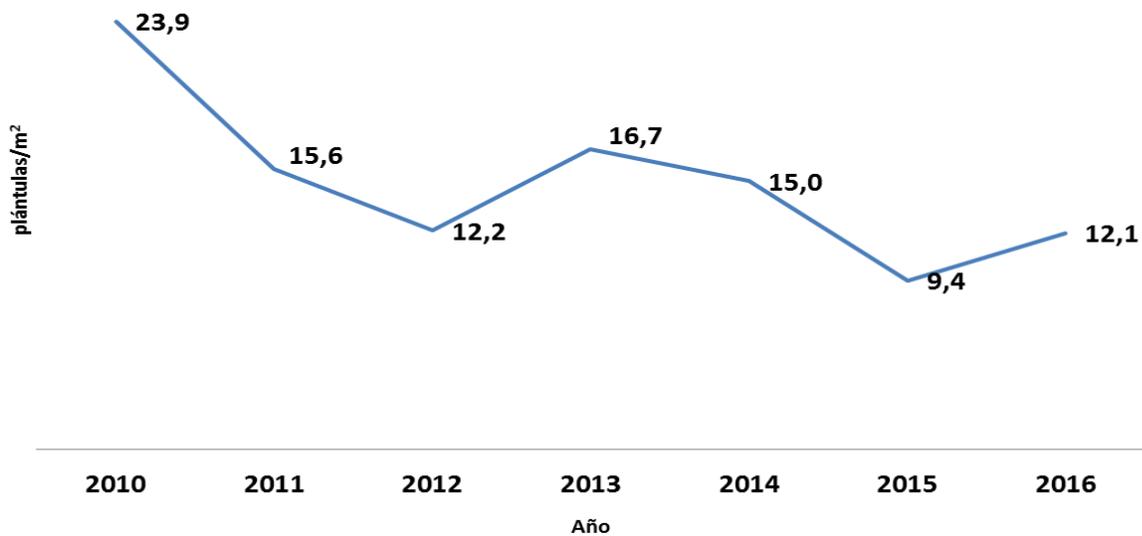
**Gráfico 14: Costa Rica. Áreas de cultivo de cannabis destruidas (hectáreas). Años 2010-2016.**



Fuente: Policía de Control de Drogas (PCD)

Los grupo criminales también reaccionan a los esfuerzos estatales, en el caso particular el avistamiento de parte de las autoridades policiales de la siembra de las plantas de cannabis por medio de sobrevuelos facilitaba su descubrimiento y posterior erradicación, hoy día y según se puede observar en el gráfico adjunto, los cultivos tienen una menor densidad para poder camuflarse entre la vegetación propia de la zona y así hacer más difícil las labores de las agencias policiales para descubrirlos y posteriormente destruirlos.

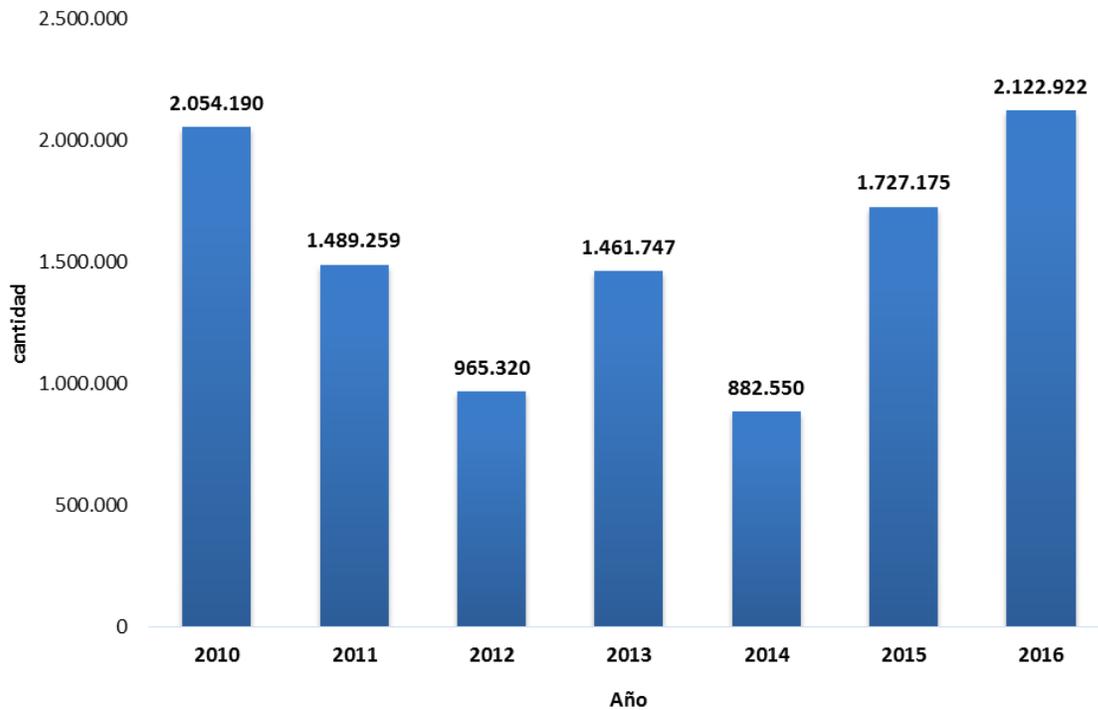
**Gráfico 15: Densidad promedio de las plántulas de cannabis erradicadas, según año (2010-2016) (plantas / m<sup>2</sup>)**



Fuente: Policía de Control de Drogas (PCD)

La erradicación de plantas es considerada una difícil labor para las policías encargadas de dicha acción, situación que es evidente en el gráfico correspondiente al decomiso de plántulas, siendo que durante el año 2016 se incrementó en un 23% relativamente este dato respecto al año 2015., evidenciando el esfuerzo de la PCD.

**Gráfico 16: Cantidad de plántulas decomisadas según año (2010-2016)**



*Fuente: Policía de Control de Drogas (PCD)*

Para describir mejor la dispersión de los cultivos de marihuana, en la tabla siguiente se muestra cómo de manera paulatina se ha pasado de menos de cien plantaciones en el 2009 a más de doscientas en el 2016. En ese periodo, en el que la cantidad de plantaciones se duplicó, el área en metros cuadrados se cuadruplicó, lo que evidentemente requirió de una mayor inversión en los recursos policiales.

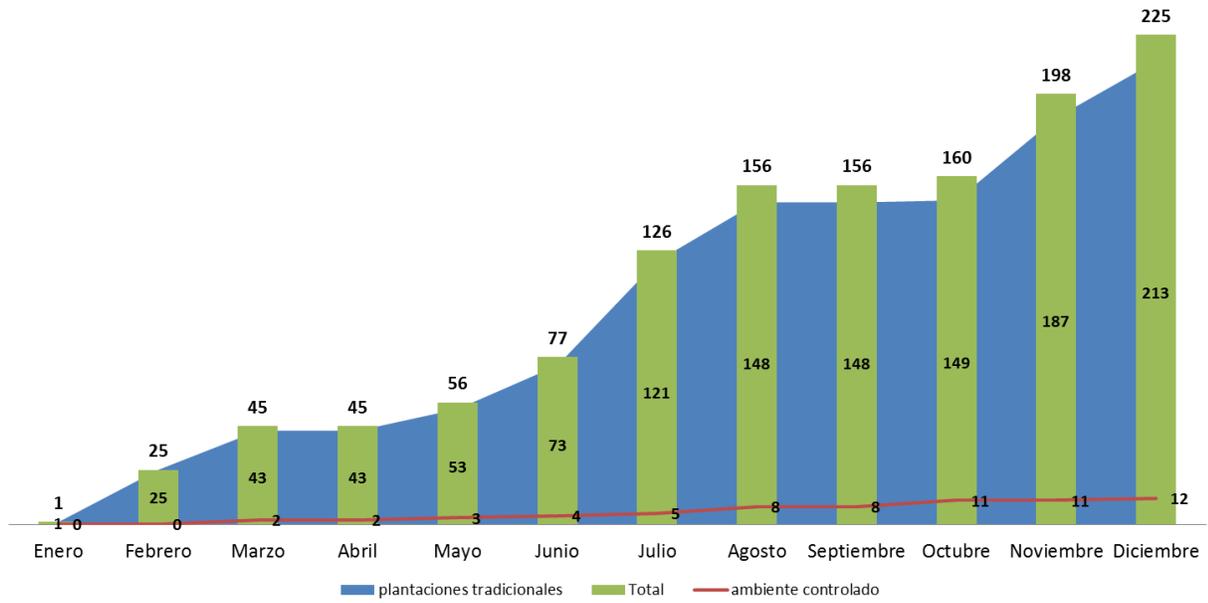
**Tabla 5: Tamaño promedio de las plantaciones de cannabis erradicadas según año (2010-2016)**

Año	Area(m <sup>2</sup> )	Plantaciones	Tamaño promedio plantaciones (en m <sup>2</sup> )
2009	61.800	99	624,24
2010	86.100	138	623,91
2011	95.200	166	573,49
2012	79.200	129	613,95
2013	87.400	199	439,20
2014	59.030	151	390,93
2015	183.700	193	951,81
2016	175.897	225	781,76

**Fuente: Policía de Control de Drogas(PCD)**

De conformidad al gráfico número 17, las plantaciones de cannabis que más erradican los cuerpos policiales del país, lo constituyen las cultivadas bajo el método tradicional de plantíos en terrenos exteriores, en sitios lejanos, de difícil acceso, altura y clima ideal para el correcto desarrollo de las variedades y que puedan producir más utilidad, con menos cuidados y mayor concentración de THC, sin embargo no hay que dejar de lado que el mercado ilícito de las drogas, ha incursionado en cultivos más experimentales y de ambiente controlado, como las plantaciones hidropónicas y de invernadero, que a pesar de necesitar un cuidado más detallado del plantío, puede producir más producto con una altísima concentración de THC, este tipo de cannabis se puede vender a precios más elevados que las plantaciones cultivadas en ambientes tradicionales y además permite al consumidor tener un efecto más duradero e intenso, aunque más dañino para la salud.

**Gráfico 17: Plantaciones de cannabis erradicados por mes, según tipo de plantación (2016)  
(datos acumulados por mes)**



Fuente: Policía de Control de Drogas (PCD)

# Tráfico de drogas

---

La tecnología y la globalización del mundo, a pesar de ser elementos esenciales y modernos para el desarrollo de los países, han convergido y han sido utilizados por los grupos criminales transnacionales, quienes con su poderío económico y organización empresarial, han logrado a través de empresas establecidas formalmente, incursionar en nuevos mercados y emprender con novedosos productos, al igual que lo hace cualquier empresa de orden legal.

En la actualidad, la seguridad enfrenta varios elementos, que se convergen para desafiar a los Estados en su deber de proteger la vida humana y brindar seguridad a los ciudadanos, que al final de la cadena son los más afectados, situaciones como el contrabando, la corrupción, la ciber delincuencia y la trata y tráfico de personas, se convierten en factores de riesgo y elementos desfavorables para la seguridad de las naciones.

Estados Unidos estima en su International Narcotics Control Strategy Report 2017, del Departamento de Estado que en Colombia se sembraron 159 000 hectáreas de coca en el 2015 y en el 2016 esa nación solamente incautó 421 TM, es decir el resto de mercancía se tuvo que movilizar a los principales mercados de consumidores, en este caso Estados Unidos y Europa.

La producción de droga en Colombia, sin contar la de otros países productores como Perú y Bolivia, obliga a que en Costa Rica se creen políticas basadas en estrategias prospectivas a largo plazo, con impacto intersectorial e interinstitucional, que cuenten con elementos de trazabilidad para la adecuada medición y evaluación.

Costa Rica, se encuentra en una posición geográfica estratégica, que la beneficia no solo para el comercio internacional, sino que además la privilegia en flora, fauna y turismo, sin embargo en los últimos años, ésta posición privilegiada se ha convertido en una fortaleza para el crimen organizado, que ha tomado al país como centro logístico y paso obligatorio de la droga que sube al norte y el dinero y armas que bajan al sur y es precisamente ese aumento en la producción de cocaína, el que se evidencia todos los días el recibir la noticia de homicidios por riñas entre grupos criminales por la disputa de territorios de venta, aumentando así la cantidad de homicidios por criminalidad organizada, sobre pasando lo permitido por la Organización Mundial de Salud, y catalogando la cantidad de homicidios como epidemia de la salud (Comisión sobre Estadísticas en Seguridad , 2017).

El rumbo que cada país toma, en la política pública dirigida al control de las actividades vinculadas con las drogas, produce una serie de cambios que pueden llegar a modificar el paisaje institucional. Para el caso de Costa Rica, se presentan diferentes iniciativas que no siempre coinciden en las prioridades. Por una parte, la llamada "guerra contra las drogas" ha generado el endurecimiento de las penas y la creación de nuevos tipos penales (PEN: 2017, 268). Por otra, se han articulado esfuerzos civiles e institucionales en la despenalización del consumo. En el centro, se encuentra todo un abanico de posturas con los más variados intereses y argumentos.

Sin embargo, en los espacios de creación de políticas internacionales, la preocupación se centra, no en el endurecimiento de las leyes privativas de libertad, sino en la mejor comprensión de fenómenos de las adicciones, medidas sustitutivas al encarcelamiento y sobre todo, una observancia y atención más cercanas sobre las consecuencias en la salud pública (UNODC: 2017, 29). Área en la que Costa Rica, también ha dado sus primeros pasos.

No es muy común conocer de las políticas alternativas en materia de drogas, ni se difunden con la misma frecuencia e impacto con el que lo hacen los operativos antinarcóticos y existen razones que explican por qué de tal dinámica: "Porque los grupos más adversamente afectados no tienen poder político y son ampliamente considerados como peligrosos y no merecedores de ayuda; porque los grupos menos afectados pueden sentirse seguros porque algo se está haciendo y la ilegalidad no es tolerada; y porque pocos políticos desean oponerse a una política pública cuando hay tan pocos beneficios políticos a obtener por el hecho de hacerlo" (Garland: 2001, 224). De hecho, el tema de seguridad y narcotráfico, se ha vuelto fundamental para la agenda política en de los procesos electorales más recientes.

Con lo anterior, se da pie a una perspectiva que coloca las posturas policiales y represivas, como una más dentro del entramado social que toca el tema del tráfico de drogas. Por lo tanto, más que el acercamiento a un tema que la legislación del momento define como delito, se pretende plasmar una realidad social, con fuertes implicaciones en la dinámica institucional y en las realidades humanas que el tráfico de drogas, toca en su camino.

Al igual que en el anterior informe, en las páginas siguientes se mostrarán los decomisos de droga. Debe tenerse presente que por tratarse de una actividad con orígenes ilícitos, los datos serán siempre una aproximación. También se parte del supuesto de que existen múltiples variables operativas que pueden modificar los resultados, ya que la incautación de droga ocurre principalmente por iniciativa policial, en un contexto donde las prioridades humanas pueden y deben desviar los recursos operativos hacia la atención de casos de distinta índole.

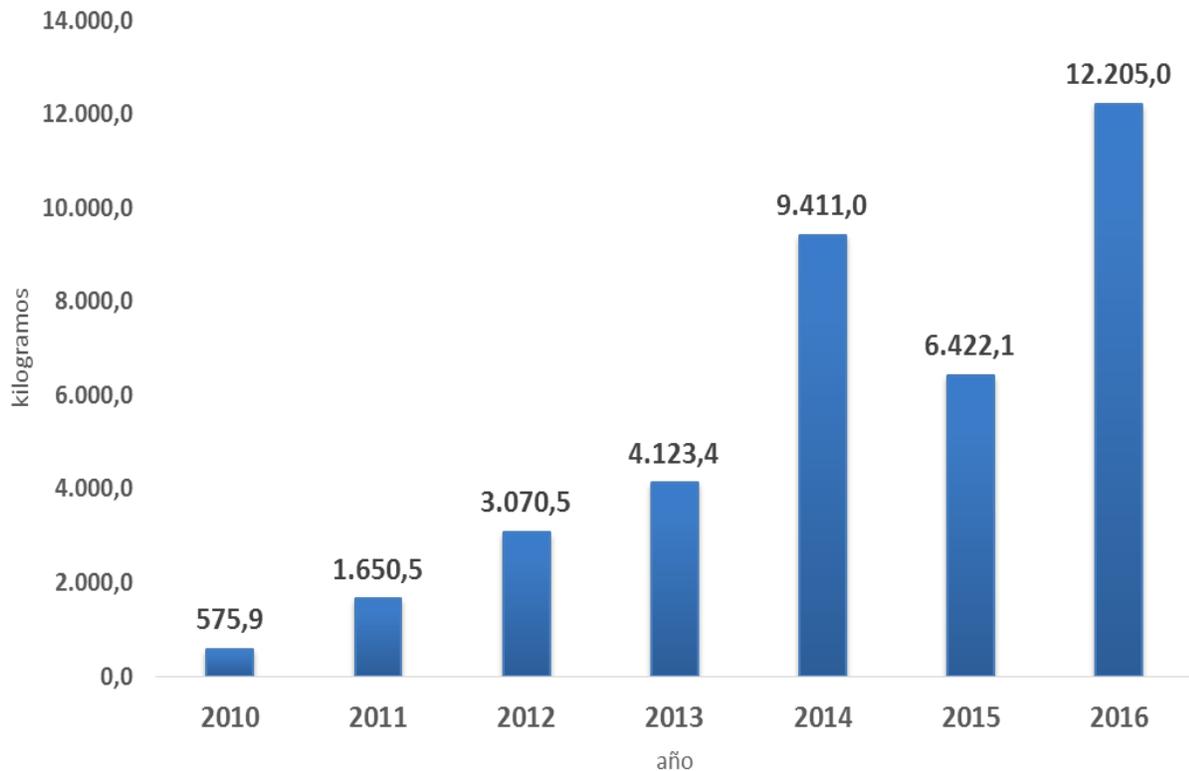
Se mantiene la salvedad de que la comprensión del tema no debe limitarse a las cantidades de droga decomisada, ya que ella es solo un reflejo de la intervención policial y no un indicador determinante de todas las variables que intervienen en la dinámica del tráfico de drogas.

Para dar continuidad al informe anterior, en cada una de las drogas decomisadas se hace referencia a los principales cantones de incautaciones a nivel nacional con el fin de visualizar en donde se acentuó la problemática en el año 2016. Ello no significa que la realidad de los lugares con menos decomisos no tenga relevancia, por lo que en los anexos se incluye la información completa.

Por otra parte y considerando que "Cada institución ocupa un lugar particular en el campo social y se relaciona de manera rutinaria con su entorno social, afectando las fuerzas sociales que la rodean y siendo afectada por ellas. Las instituciones se vinculan con otras instituciones y con el mundo exterior, y están sujetas a fuerzas económicas, políticas, culturales y tecnológicas. Pese a su aparente autonomía, cada una se encuentra inserta en un conjunto de fuerzas sociales y está estructurada por los valores y disposiciones sociales que forman su entorno real." (Garland: 1999, 328) al inicio de cada tipo de droga, se harán referencias a la situación que ese tipo de droga presenta dentro de los centros penales. Con esto se quieren dar pistas para profundizar en la comprensión de la dinámica en las calles y en las cárceles, las cuales tienen vinculaciones, dado el encadenamiento procesal e institucional, además de la permeabilidad de la cultura.

### **Decomisos de Marihuana**

Durante el periodo contemplado en el gráfico 18, se logran observar dos tendencias importantes. En primer lugar, entre los años 2010 a 2013 se muestra un incremento sostenido en incautaciones de marihuana y una segunda tendencia entre el 2014 y 2016, en donde los cuerpos policiales realizaron una mayor cantidad de incautaciones con el consecuente aumento en los decomisos.

**Gráfico 18: Cantidad de picadura de Marihuana (kg) decomisada según año (2010-2016)**

*Fuente: Ministerio de Seguridad Pública y Organismo de Investigación Judicial*

La tabla 6 muestra que la provincia en donde más eventos individuales de decomisos de marihuana se reporta es San José, en el tanto las mayores incautaciones en kilogramos fueron en Limón lo que tiene relación a que parte de la marihuana comercializada en el país proviene de Jamaica. De la tabla 6 también se aprecia que en San José se decomisa más veces marihuana pero en cantidades menores, mientras que en Limón son menos eventos pero con mayor cantidad de kilos de esta droga.

Tabla 6. Cantidad de marihuana decomisada según provincia. Año 2016

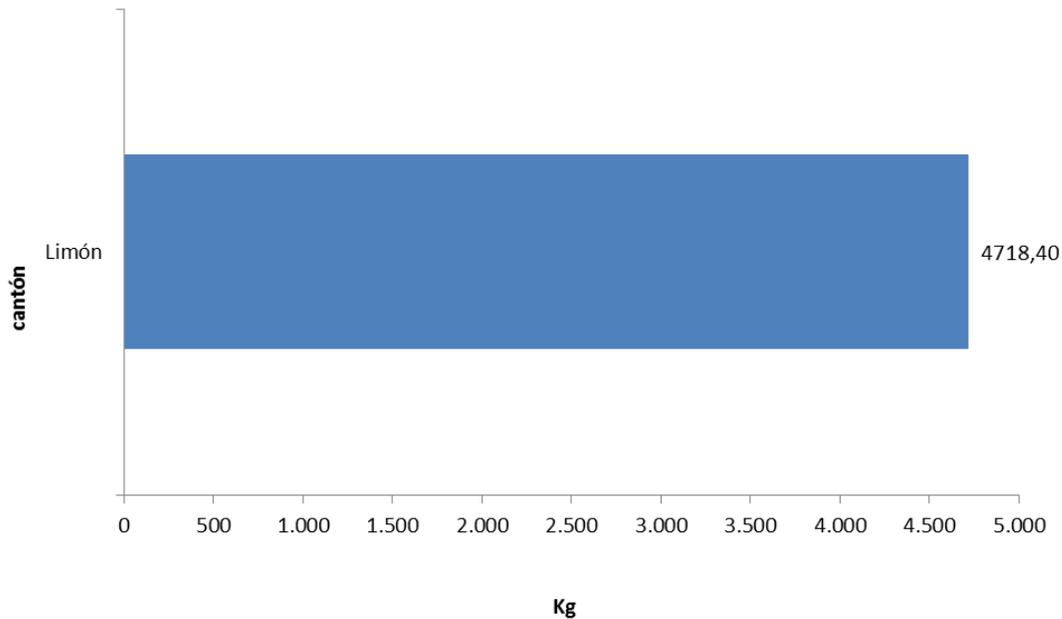
Cantidad decomisada de marihuana según provincia. Año 2016				
Provincia	Marihuana picadura (Kg)	% Relativo	Eventos marihuana	% Relativo
San José	844,6	6,9%	32.730	40,5%
Alajuela	56,8	0,5%	14.448	17,9%
Cartago	31,6	0,3%	9.584	11,9%
Heredia	45,9	0,4%	4.157	5,1%
Guanacaste	20,3	0,2%	5.640	7,0%
Puntarenas	43,0	0,4%	7.353	9,1%
Limón	5.646,2	46,3%	6.460	8,0%
No indica	45,02	0,4%	493	0,6%
Costa Atlántica	5.471,89	44,8%	4	0,005%
Costa Pacífica	0,00	0,0%	0	0,000%
<b>Total</b>	<b>12.205,4</b>		<b>80.870</b>	

**Fuente:** Información proporcionada por Ministerio de Seguridad Pública (D.I.P.O.L), Policía de Control de Drogas (P.C.D) y Oficina de Planes y Operaciones del OIJ

La información con los cantones donde hubo mayor cantidad de kilogramos de marihuana incautada se observa en los gráficos 19 y 20. Ambos se graficaron de manera separada para lograr apreciar las diferencias entre los cantones diferentes de Limón. También debe señalarse que, pese a no mostrarse en los gráficos mencionados por no ser un cantón, el segundo lugar en donde más kilogramos de marihuana se decomisan en nuestro país es la costa atlántica, particularidad en donde hay que dar un especial mérito al cuerpo de guardacostas de nuestro país que con recursos limitados genera importantes resultados.

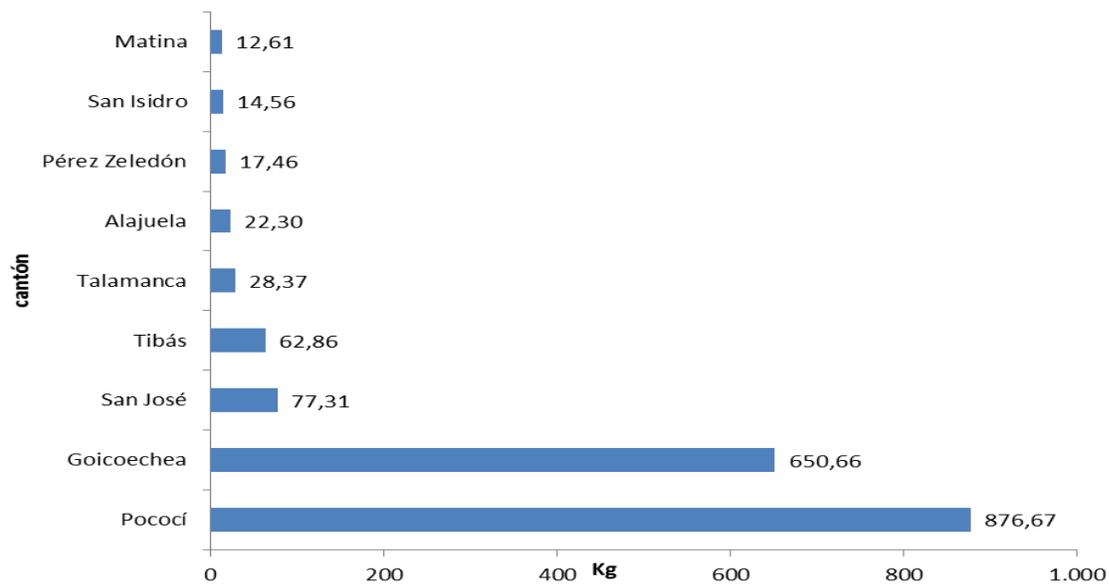
Se puede leer, en los gráficos 19 y 20, que de los seis cantones de la provincia de Limón, cuatro aparecen entre los 10 cantones de mayor cantidad de marihuana incautada. Ello obedece, principalmente, a que esta es la provincia de entrada de la mayoría de las importaciones de marihuana provenientes del caribe (principalmente de Jamaica), convirtiendo a la provincia limonense en un centro logístico para las transacciones de esta droga. Como ya se ha señalado en múltiples estudios, informes anteriores y notas periodísticas, la provincia ha sido escenario de enfrentamientos entre grupos dedicados al tráfico ilícito, con un importante saldo de víctimas humanas.

**Gráfico 19. Principal cantón de incautación de kilogramos de picadura de marihuana. Año 2016**



Fuente: Ministerio de Seguridad Pública y Organismo de Investigación Judicial

**Gráfico 20. Principales nueve cantones de incautación de kilogramos de picadura de marihuana luego del cantón de Limón. Año 2016**



Fuente: Ministerio de Seguridad Pública y Organismo de Investigación Judicial

Notas: 1) La segunda cantidad más importante de decomisos de marihuana fue en la costa atlántica.

Habiendo señalado los cantones del país donde se decomisó mayor cantidad de kilogramos de marihuana, corresponde ahora señalar los cantones donde se presentaron más eventos de decomisos. Esta información está condicionada por factores como la cantidad de población de una determinada zona, la demanda de drogas de esa población, el tipo de patrullajes policiales, cantidad de acciones policiales, la presencia de otras prioridades, elementos culturales que aumenten la permisividad y la tolerancia del consumo, entre otros.

En el caso particular de la tabla 7, se aprecia que el cantón central de San José, seguido de Alajuela y Cartago son los cantones en donde más eventos de decomisos de marihuana se dieron en el año 2016.

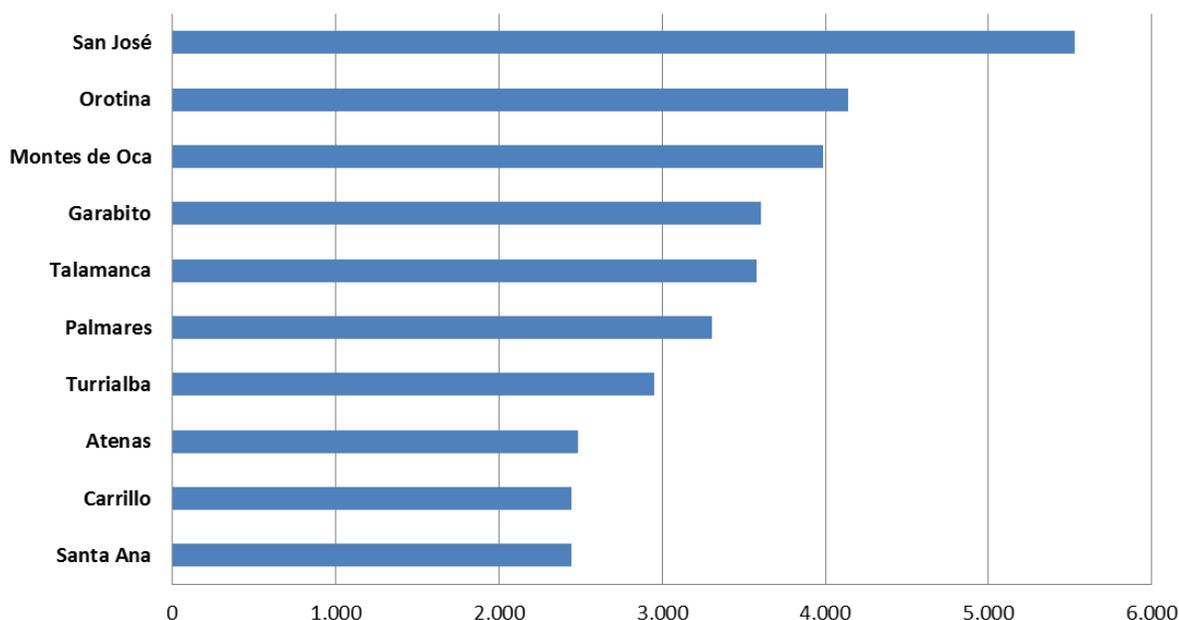
**Tabla 7. Principales cantones de eventos de incautación de marihuana. Año 2016**

Marihuana		
Posición	Cantón	Cantidad de eventos
1	San José	18.616
2	Alajuela	4.614
3	Cartago	3.192
4	Montes de Oca	2.458
5	Puntarenas	2.214
6	Turrialba	2.170
7	San Carlos	2.087
8	La Unión	1.826
9	Pérez Zeledón	1.802
10	Limón	1.746

**Fuente: Elaboración propia con datos de OIJ, PCD y Fuerza Pública**

Los cantones de San José, Orotina, Montes de Oca, Garabito, Talamanca y Palmares, poseen la más alta tasa de eventos de decomiso de marihuana por cada 100 mil habitantes (ver gráfico 21). Algunos de estos cantones poseen una composición social muy heterogénea por lo que el panorama se torna más complejo siendo que las instituciones sociales como familia, iglesia y escuela, debe replantearse sus prioridades e incorporar los temas de prevención temprana.

**Gráfico 21. Principales diez cantones según tasa de eventos de decomisos de marihuana por cada cien mil habitantes. (2016)**

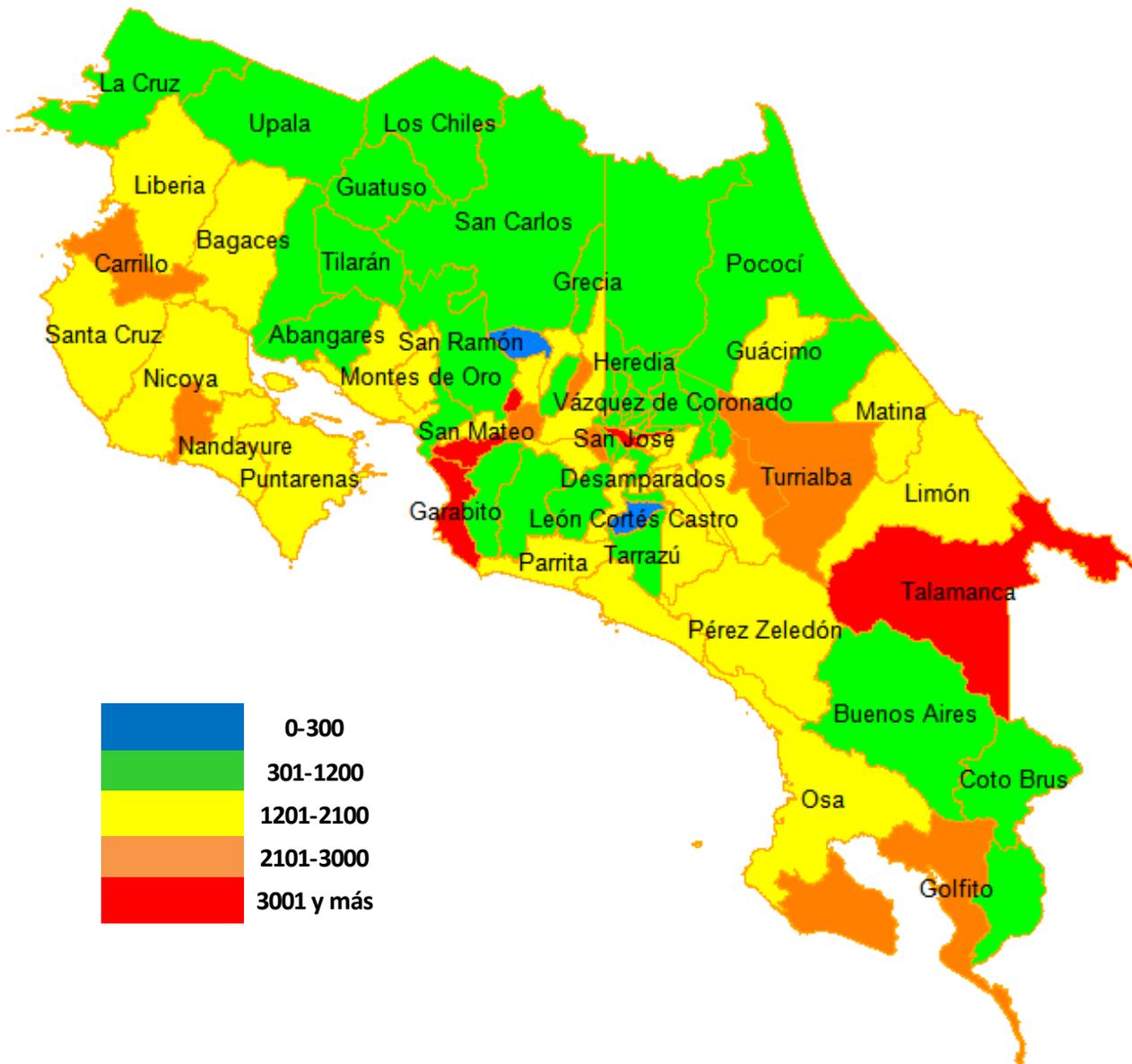


*Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Seguridad Pública y Organismo de Investigación Judicial*

Es necesario contextualizar que de que las acciones policiales y las políticas prohibitivas per se sin acompañamiento de inversión social, no son una solución sostenible ni efectiva. En algunas experiencias dispersas por el país, las entidades estatales y las organizaciones civiles, ya forman parte de iniciativas tendientes a atender las causas y las personas. Sin embargo, dada la dimensión del tema, los esfuerzos aún son poco articulados e insuficientes. Lo anterior es el resultado de una institucionalidad compleja, en un país con varias decenas de cuerpos policiales independientes distribuidos en varios Ministerios del Poder Ejecutivo, del Poder Judicial, Municipalidades y con vinculaciones a Instituciones Autónomas. Tal complejidad subraya la importancia y la urgencia de buscar mejores articulaciones de esfuerzos para atender el tema.

La realidad de cada uno de los cantones costarricenses, se representa en la Ilustración 1 y, con base en colores, es posible identificar la tasa de decomisos de marihuana por cada 100 mil habitantes.

**Ilustración 1. Tasa de eventos de decomisos de marihuana por cada 100 mil habitantes según cantón. (2016)**



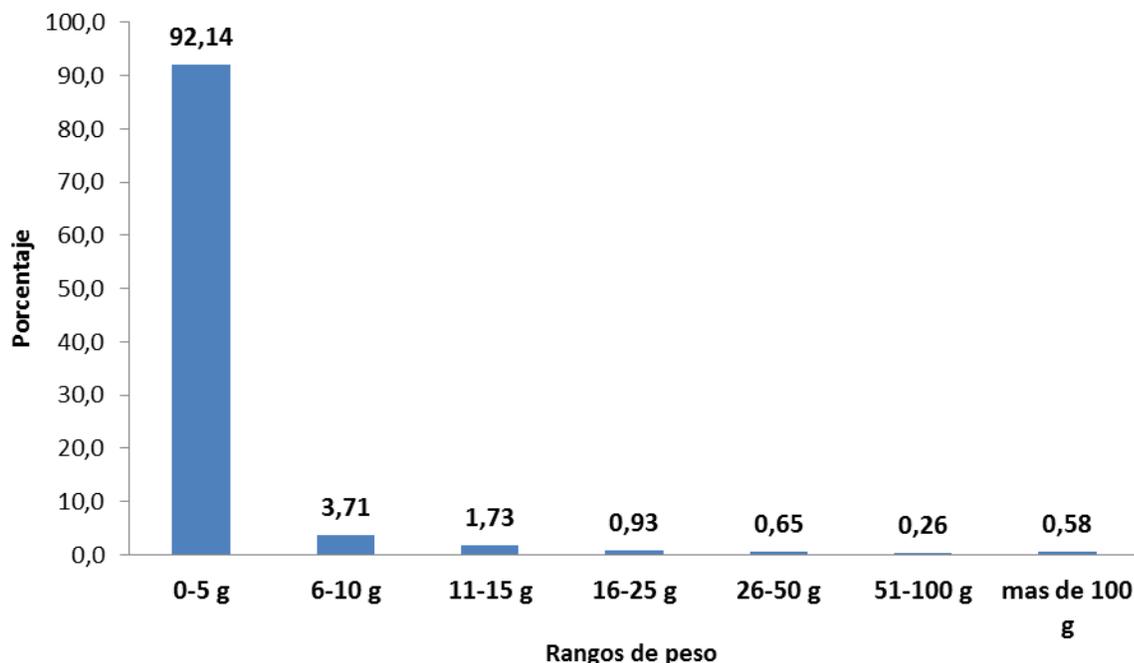
*Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Seguridad Pública y Organismo de Investigación Judicial*

Al igual que en el anterior informe, el listado completo de tasa de eventos de decomisos de marihuana por cantones, así como la información de consumo activo de la última encuesta en hogares realizada por el IAFA, se encuentran en los anexos para su consulta detallada.

Dado que el consumo de drogas está despenalizado en Costa Rica, el comercio de marihuana llega a sus consumidores finales en pequeñas cantidades. De esa manera, el 92.14% de los decomisos realizados por la policía es de cantidades de 5 gramos o menos

(ver gráfico 22). Cabe señalar que, pese a la despenalización existente en el consumo, para los cuerpos policiales es imposible distinguir, por la mera cantidad de droga que se porta, entre un vendedor y un consumidor. Por lo tanto, se mantiene la problemática de que la droga es confiscada tanto a consumidores como a micro traficantes. El hecho de que los cuerpos policiales deban intervenir indiscriminadamente a los consumidores, genera en ellos un proceso de pseudocriminalización, pues al ser objetivo de las acciones policiales, se da un etiquetamiento social, en donde de manera paulatina, si alguien es constantemente intervenido por la policía, llegará a ser percibido como delincuente, aunque solo se trate de una dependencia a alguna sustancia ilegal.

**Gráfico 22. Distribución de marihuana decomisada según rango de peso (frecuencia relativa). (2016)**



*Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Seguridad Pública y Organismo de Investigación Judicial*

## Decomisos de Cocaína

Costa Rica tiene una posición geográfica que le ha permitido ser puente de biodiversidad y cultura. Esa misma posición que interconecta mercados, es aprovechada por las organizaciones dedicadas a temas ilícitos. La producción de cocaína en el cono Sur del continente y el consecuente consumo en el Norte, hace que esta droga sea la de mayor cantidad en kilogramos incautados.

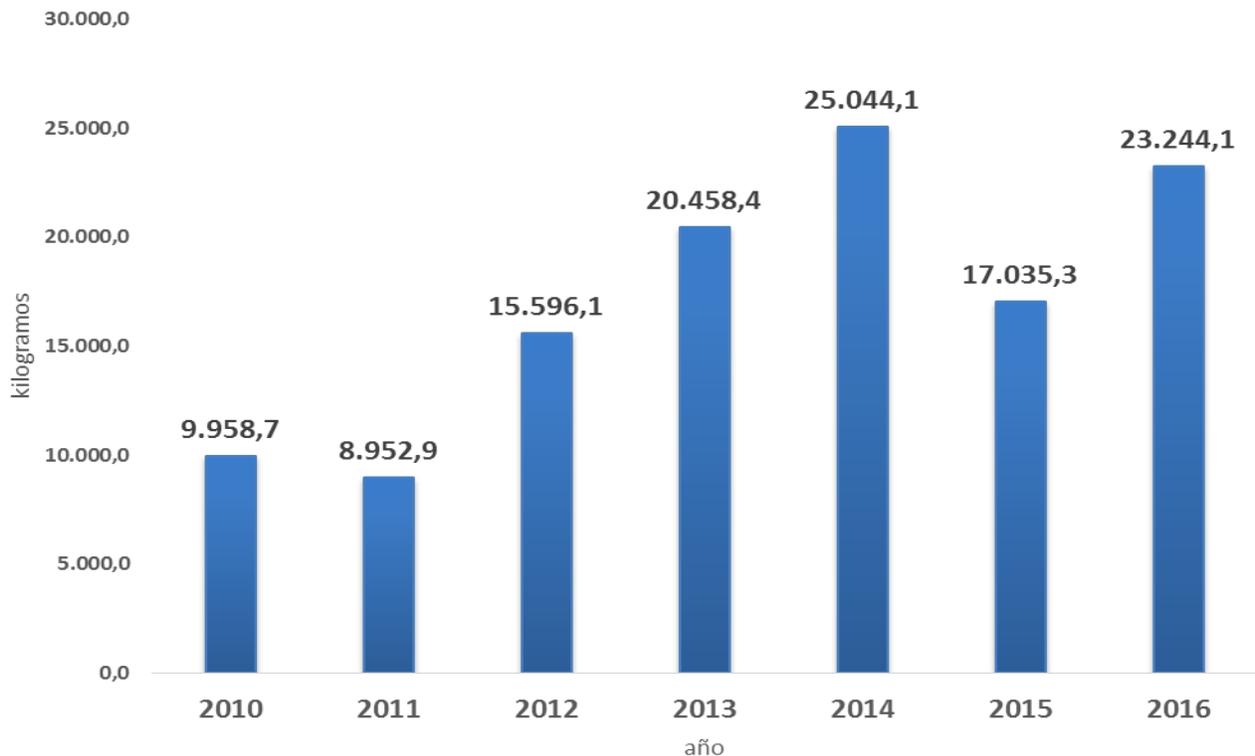
Aunque de momento, la cocaína no es la droga de mayor consumo activo<sup>7</sup> en el país (Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia, 2016), las dimensiones del tema le confieren una atención prioritaria.

Del 2010 al 2016, Costa Rica suma más de 120.000 kilos de cocaína decomisada, a pesar del apoyo que recibe el país de socios estratégicos como Estados Unidos y Colombia, y de la alianza con el llamado triángulo sur representado por Costa Rica, Panamá y Colombia, es evidente el crecimiento de las incautaciones del clorhidrato de cocaína vistos en la gráfica 23. Se debe contextualizar que el aumento en la producción de cocaína en Colombia ha desatado un desafío para las fuerzas policiales de la región, ya que por tierra, mar y aire, los traficantes de cocaína, desarrollan su creatividad para transportar la sustancia y llevarla a los mercados más apetecidos como los europeos y el estadounidense.

---

<sup>7</sup> Consumo activo = Prevalencia de consumo en el último mes

Gráfico 23. Cantidad de Cocaína (kg) decomisada según año. (2010-2016)

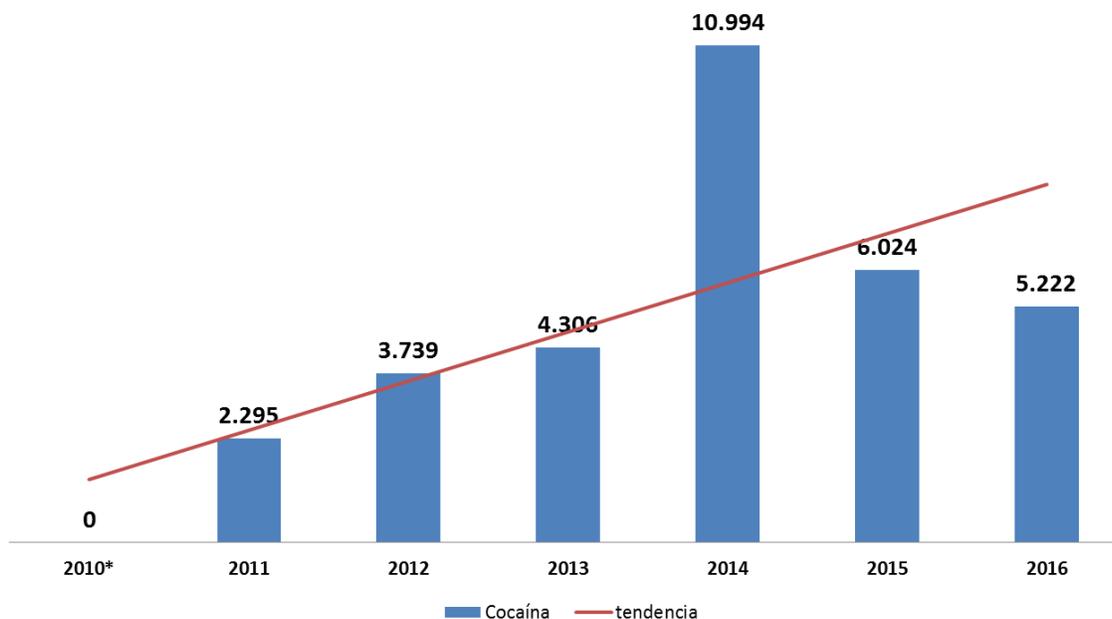


*Fuente: Ministerio de Seguridad Pública y Organismo de Investigación Judicial*

El Convenio de Patrullaje Conjunto, constituye un importante aliado para las fuerzas policiales en su loable labor, solamente en el 2016, se incautaron gracias a éste convenio más de 5000 kilogramos de cocaína, representado casi una cuarta parte del total de incautaciones en el año, razón por la cual es importante que se siga brindando apoyo a este instrumento, todo bajo el respeto del derecho internacional y la soberanía nacional.

Se debe entender que aunque la cantidad de cocaína decomisada en el marco del patrullaje conjunto con Estados Unidos de Norteamérica ha disminuido (ver gráfico 24), esto no se debe a un debilitamiento de las coordinaciones entre ambos países sino a factores que no están claros para este estudio pero que podrían incluir que exista una mayor cantidad de tráfico vía terrestre tratando de evadir la vigilancia marítima que en años anteriores ha sido contundente en sus resultados.

**Gráfico 24. Cocaína incautada (kg) en el marco del Convenio de Patrullaje Conjunto. (2010-2016)**



*Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Seguridad Pública y Organismo de Investigación Judicial*

Costa Rica, además de país de tránsito; se ha convertido en país de almacenaje y de operación de actividades de trasiego internacional. Si se toma en consideración que *Los cambios en el crimen, ya no quedan solo en la periferia de las sociedades, ahora se encuentran en el cambio del accionar de quienes se encuentran de diversas maneras vinculados al tema* (Cordero, 2016) este paso de rutas marítimas y operaciones binacionales, a rutas terrestres y nacionales, tiene un efecto importante en la institucionalidad, pues en el menor de los casos, el trasiego de cocaína puede financiar diversas actividades criminales, incluida la corrupción.

Páginas atrás se señaló la importancia de propiciar una mayor articulación entre las múltiples instituciones que, de una u otra manera, se vinculan a la atención de la problemática de las drogas. Ahora corresponde señalar la importancia del direccionamiento de recursos (humanos, políticos, materiales y financieros) a la atención del tema. Costa Rica no va a variar su posición geoestratégica, por lo que corresponde ser consecuente con la dimensión del problema y atenderlo con los recursos necesarios.

La costa del pacífico costarricense por sus conexiones marítimas y considerada ruta de la cocaína que viaja de Sur a Norte América, sigue siendo la favorita por los narcotraficantes para trasegar la cocaína, situación que se aprecia en la tabla 8 que indica que la mayor cantidad de cocaína decomisada en el país durante el año 2016, fue precisamente en Guanacaste y Puntarenas.

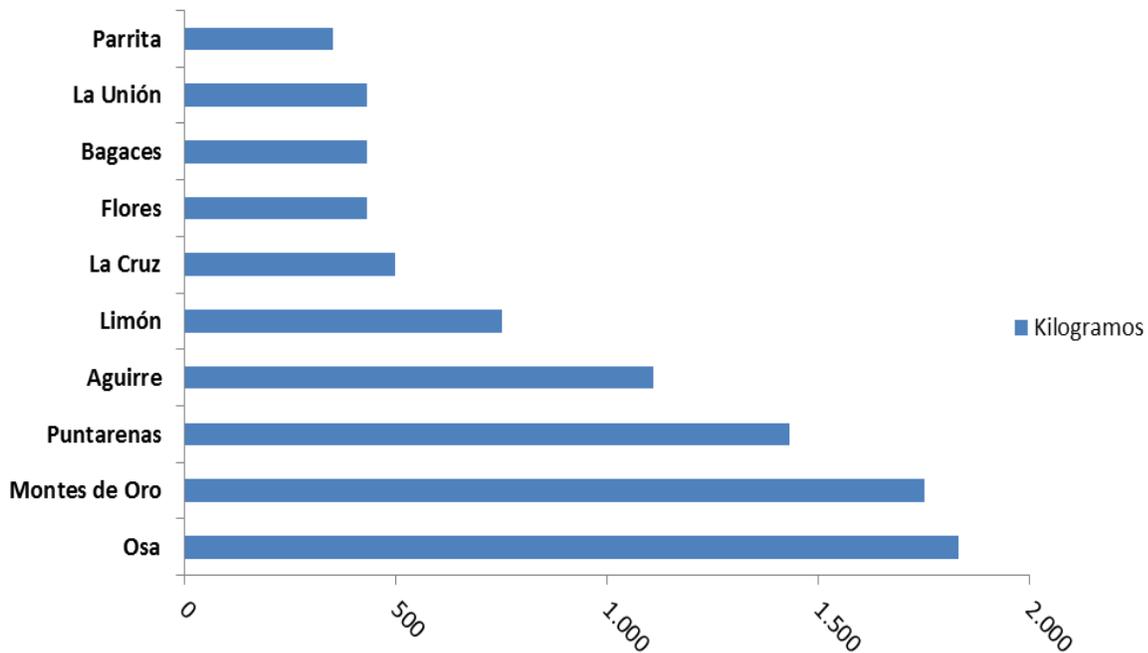
Tabla 8. Cantidad de Cocaína decomisada según provincia. Año 2016

Provincia	Cocaína Kg	% Relativo	Eventos cocaína	% Relativo
<b>San José</b>	663,63	2,9%	3.382	38,7%
<b>Alajuela</b>	43,92	0,2%	1.171	13,4%
<b>Cartago</b>	431,24	1,9%	745	8,5%
<b>Heredia</b>	723,64	3,1%	248	2,8%
<b>Guanacaste</b>	1.352,68	5,8%	1.516	17,4%
<b>Puntarenas</b>	6.807,55	29,3%	1.132	13,0%
<b>Limón</b>	753,98	3,2%	479	5,5%
<b>No indica</b>	430,17	1,9%	47	0,5%
<b>Costa Atlántica</b>	589,26	2,5%	10	0,1%
<b>Costa Pacífica</b>	11.448,05	49,3%	4	0,0%
<b>Total</b>	<b>23.244,1</b>		<b>8.734,0</b>	

**Fuente:** Información proporcionada por Ministerio de Seguridad Pública (D.I.P.O.L.), Policía de Control de Drogas (P.C.D) y Oficina de Planes y Operaciones del OIJ

Nótese en el gráfico 25 cómo el litoral Pacífico de Costa Rica, ha sido el escenario de decomiso de grandes cantidades de cocaína, incidiendo incluso en algunos de los cantones circundantes a la costa lo que evidencia que el litoral del pacífico costarricense es utilizado una y otra vez, para trasegar la cocaína desde Suramérica, hacia Estados Unidos e inclusive a Europa, como en muchas ocasiones ha sucedido, cuando los productos costarricense de exportación son mezclados con esta droga con el afán de confundir a las autoridades.

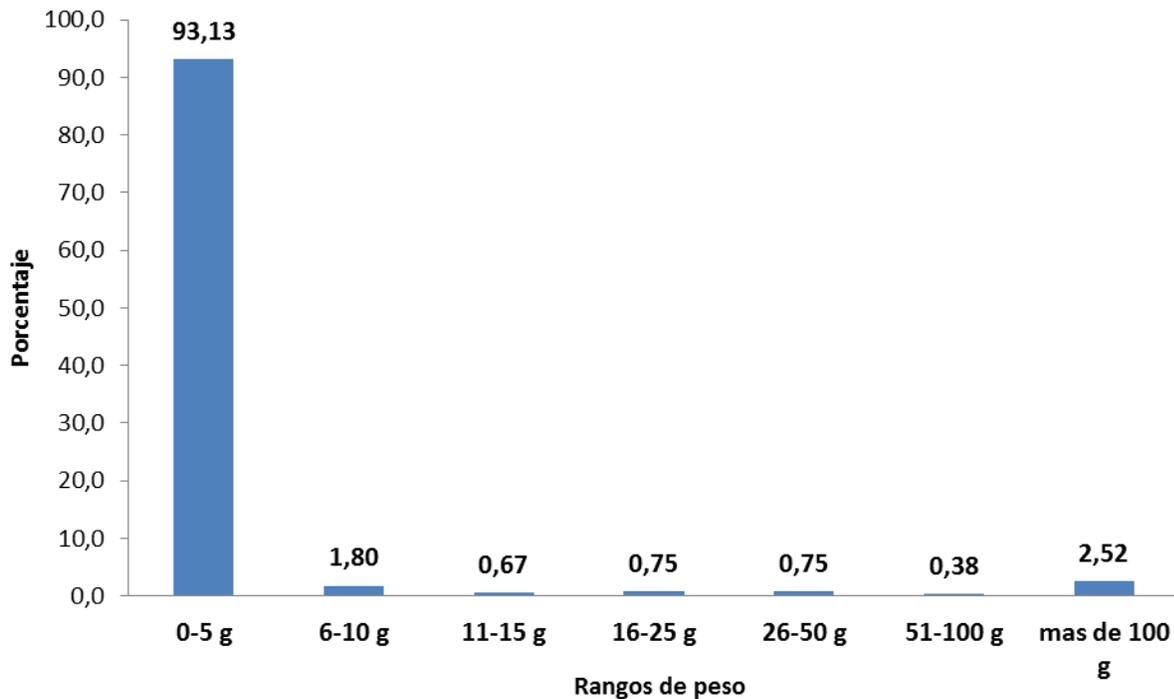
Gráfico 25: Principales cantones de incautación de cocaína Año 2016



Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Seguridad Pública y Organismo de Investigación Judicial

Al igual que la dinámica descrita en el caso de la marihuana, el gráfico 26 muestra que para la cocaína la mayoría de decomisos son en cantidades que no superan los 5 gramos. El 97.48% de eventos es de 100 g. o menos es decir, por cada decomiso realizado por las policías especializadas no es mucho lo que pierde el grupo delincuencia y fácilmente pueden reponer esa cantidad y reprogramar su venta al detalle, regresando a la primera etapa del ciclo criminal.

**Gráfico 26. Distribución de cocaína decomisada según rango de peso (frecuencias relativas). (2016)**



*Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Seguridad Pública y Organismo de Investigación Judicial*

El detalle de los eventos de decomiso por cantón, tabla 9, dibuja un panorama de las áreas de mayor actividad policial en este tema, donde San José, como centro de las actividades económicas del país, encabeza la lista. También dentro de la lista se distinguen cantones colindantes, con alto tránsito diario de personas y con áreas de importantes desventajas sociales: Alajuela, La Unión, Desamparados, Tibás y Cartago. Otros de estos cantones de la lista se vinculan por su cercanía a las áreas de alto tráfico mencionadas con anterioridad: Puntarenas, Garabito y Carrillo. En este último cantón, cabe señalar que la naturaleza de sus actividades económicas, vinculadas al turismo genera una población flotante con un poder adquisitivo que le permite, principalmente en la localidad de Jacó, acceder a este tipo de droga.

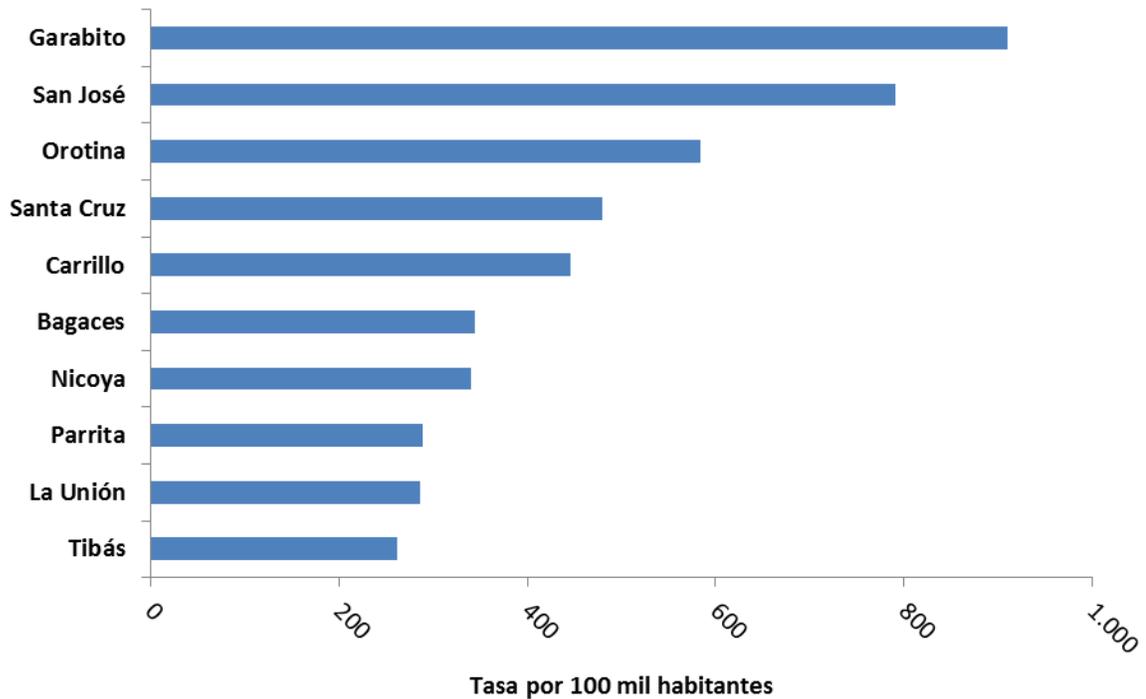
**Tabla 9. Primeros diez cantones con la mayor cantidad de eventos por decomisos de cocaína. (2016)**

Cocaína		
Posición	Cantón	Cantidad eventos
1	San José	2.665
2	Alajuela	462
3	Puntarenas	336
5	La Unión	309
4	Santa Cruz	308
6	Desamparados	293
7	Cartago	218
8	Tibás	215
9	Garabito	213
10	Carrillo	189

**Fuente: Elaboración propia con datos de OIJ, PCD y Fuerza Pública**

Al analizar los datos según tasa por cada cien mil habitantes, la cifra de eventos es encabezada por Garabito (gráfico 27), destacando dentro de ese detalle que los eventos de incautación de cocaína no obedecen precisamente a que ese cantón tenga más habitantes que otros cantones, sino que la cantidad de eventos se da por la oferta de droga orientada a suplir el tipo de demanda de la población flotante que visita el cantón, Garabito, a la largo de los años, se ha caracterizado por ser un cantón turístico con la playa de Jacó como polo de atracción principal lo que eleva el riesgo y obliga a las autoridades policiales a realizar mayor cantidad de operativos preventivos, en búsqueda de drogas y otros ilícitos que al parecer empañan los atractivos del lugar.

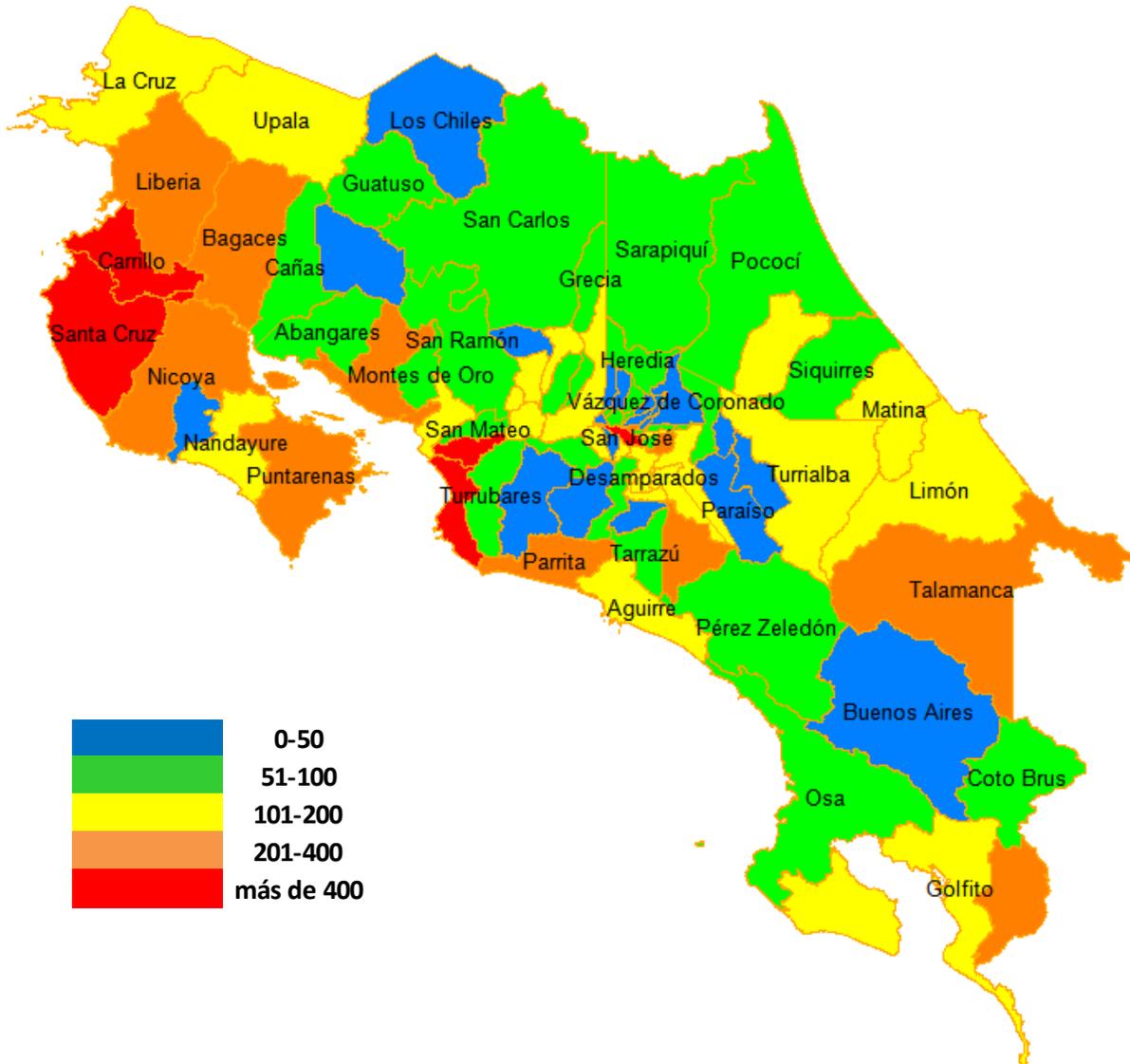
**Gráfico 27. Diez principales cantones según tasa de eventos de incautación de cocaína por cada cien mil habitantes. (2016)**



*Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Seguridad Pública y Organismo de Investigación Judicial*

Como ya se mencionó, existe una gran dificultad para definir con precisión, un fenómeno multifactorial que se caracteriza por el secreto que exige la ilegalidad de su proceso productivo y de comercialización. No obstante, sí se puede visualizar una aproximación a la realidad de cada uno de los cantones con los datos ya mencionados y representados en la Ilustración 2 que con base en colores genera una escala que permite identificar la tasa de decomisos de cocaína por cada 100 mil habitantes.

**Ilustración 2. Tasa de eventos de decomisos de cocaína por cada 100 mil habitantes según cantón. (2016)**



*Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Seguridad Pública y Organismo de Investigación Judicial*

La importancia de poder determinar la pureza con que cuenta la cocaína que se decomisa en el país es un factor de estudio no solo para conocer su procedencia, sino también establecer qué tan letal es para el consumo humano.

En el caso particular, al pasar de los años, la pureza de la cocaína incautada en Costa Rica ha sido mayor (ver tabla 10), es decir que tiene menor cantidad de sustancias ajenas a su proceso de producción, evidenciando esto que el mercado local accede a cocaína poco manipulada y contaminada, en resumen podría ser que el viaje hacia Costa Rica, haya sido sin escalas.

Tabla 10: Grado de pureza (%) reportada en la Cocaína decomisada. (2010-2016)

Año	Cocaína		
	Media	Límite cuartil superior	Límite cuartil inferior
<b>2010</b>	68,6	74,5	59,1
<b>2011</b>	69,9	77,2	64,3
<b>2012</b>	77,9	84,9	70,8
<b>2013</b>	77,8	84,0	69,6
<b>2014</b>	76,6	83,3	70,8
<b>2015</b>	75,0	80,0	68,0
<b>2016</b>	78,0	83,0	74,0

Fuente: Laboratorio de Química Analítica, OIJ

### Decomisos de Crack

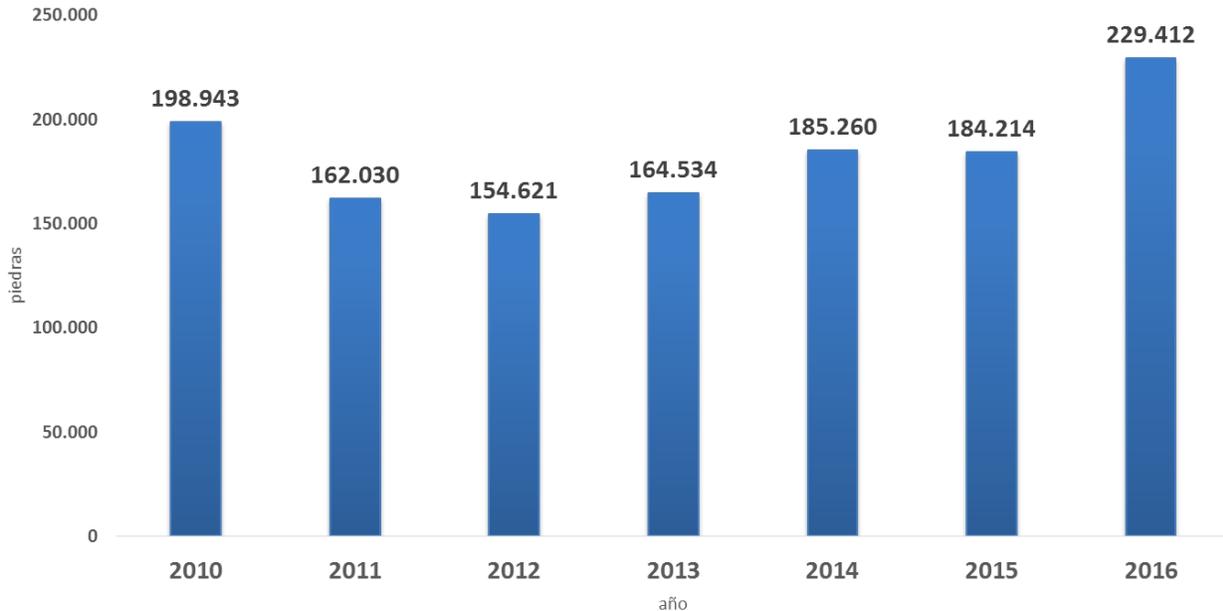
Nunca está de más, recordar que el crack es un derivado de la cocaína, que mediante un proceso endotérmico es combinada con Hidróxido de Hidrógeno y Bicarbonato de Sodio para producir las "piedras", como popularmente se le conoce. Dado lo artesanal del proceso de producción, la "piedra" (que suele constituir una dosis) es la unidad de medida considerada para este informe, pese a que podrían existir variaciones entre la composición y tamaño de cada dosis, aspecto que es imposible de determinar en la actualidad.

Su fabricación es tan sencilla y su tamaño tan pequeño, que tan solo dentro del sistema carcelario, se decomisaron en el 2016, alrededor de 38 mil piedras de crack. La tasa de decomisos del crack, fue de 291 piedras por cada 100 privados de libertad (ICD: 2017, p. 39).

Como fue descrito en el apartado anterior, los datos sobre cocaína mantienen un crecimiento e impacto importantes en el país. En consecuencia, el crack como derivado, también ha incrementado su presencia para el consumo y tráfico local. Como se observa en el gráfico 28, la tendencia al alza en decomisos es constante y dado que el negocio es tan lucrativo, la búsqueda de mercados y la territorialidad de las bandas dedicadas a vender el producto, se ha convertido en una de las principales causas de los homicidios dolosos en Costa Rica (Comisión sobre Estadísticas en Seguridad , 2017), ya que la

perdida de territorio de venta, significa la pérdida de miles de colones, pero más importante significa la pérdida de la vida o de la libertad, ya que el hecho de distribuir, comercializar y suministrar drogas, será sancionado con una pena de prisión de ocho a quince años, de conformidad a la legislación costarricense.

**Gráfico 28: Cantidad de Crack (piedras) decomisadas según año (2010-2016)**



*Fuente: Ministerio de Seguridad Pública y Organismo de Investigación Judicial*

En la distribución por provincia, la tabla 11 muestra una tendencia que repite lo hallado el año anterior para las provincias de San José, Alajuela y Cartago. El caso de Puntarenas puede explicarse por el uso que el tráfico de cocaína le da a la provincia para sus operaciones, existiendo una alta probabilidad de que los pagos por los servicios se realicen en cocaína que se capitaliza mediante la venta de crack a consumidores locales.

Tabla 11. Cantidad de Crack decomisado según provincia. Año 2016

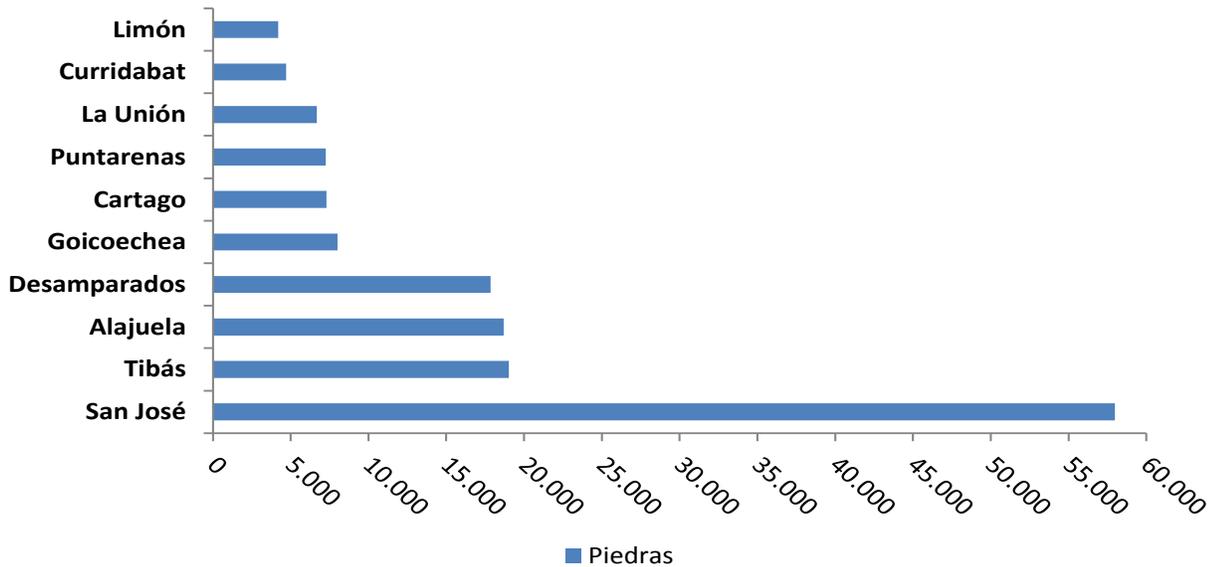
Provincia	Crack piedras	% Relativo	Eventos crack	% Relativo
<b>San José</b>	116.257	50,7%	6.624	44,4%
<b>Alajuela</b>	34.519	15,0%	3.491	23,4%
<b>Cartago</b>	20.784	9,1%	1.599	10,7%
<b>Heredia</b>	7.834	3,4%	446	3,0%
<b>Guanacaste</b>	9.593	4,2%	689	4,6%
<b>Puntarenas</b>	19.452	8,5%	1.151	7,7%
<b>Limón</b>	16.874	7,4%	884	5,9%
<b>No indica</b>	4.098	1,8%	44	0,3%
<b>Costa Atlántica</b>	0	0,0%	0	0,0%
<b>Costa Pacífica</b>	0	0,0%	0	0,0%
<b>Total</b>	<b>229.412</b>	<b>100%</b>	<b>14.928</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Información proporcionada por Ministerio de Seguridad Pública (D.I.P.O.L.), Policía de Control de Drogas (P.C.D) y Oficina de Planes y Operaciones del OIJ

La desagregación de datos por cantón, vuelve a colocar en el foco de atención a los cantones de San José, Tibás, Alajuela y Desamparados (gráfico 29). Cada uno de esos cantones, aparte de tener densidades elevadas de población residente y flotante, también presentan barriadas con largo historial en las problemáticas de venta y consumo de drogas, así como con enormes desventajas sociales en la educación, acceso a la vivienda, empleo y ambiente saludable, situaciones que aprovechan las redes locales dedicadas al crimen, para afincar sus operaciones.

Este informe no señala para estigmatizar a ninguna comunidad específica pues se estarían reproduciendo construcciones sociales que profundizan el problema y lo reproducen sino porque este tema fue señalado desde hace varios años por el Informe Nacional de Desarrollo Humano del 2005, sin embargo, las dinámicas se han perpetuado para muchas localidades sin cambios en el tiempo que demuestren un real impacto de los esfuerzos realizados. Cabe denotar que en los últimos años se han realizado importantes políticas públicas tendientes a mejorar la convivencia y la prevención, como son los centros cívicos, las casas de justicia y el Sistema Nacional de Educación Musical pero aun así las desventajas estructurales se mantienen.

Gráfico 29: Principales cantones de incautación de crack. (2016)



Fuente: Ministerio de Seguridad Pública y Organismo de Investigación Judicial

Los eventos, que registran la actividad policial tendiente a retirar el crack del mercado local, hacen énfasis en cantones ya reiterados en esta problemática. Sin embargo, cabe señalar que en los cantones de San Carlos y Grecia los cuerpos policiales marcaron una pauta diferente al incidir en el aumento del número de eventos. Es relevante señalar la importancia de retirar la droga del mercado pero no puede perderse de vista la atención sanitaria que puedan derivarse del consumo de drogas para abarcar la temática de forma integral.

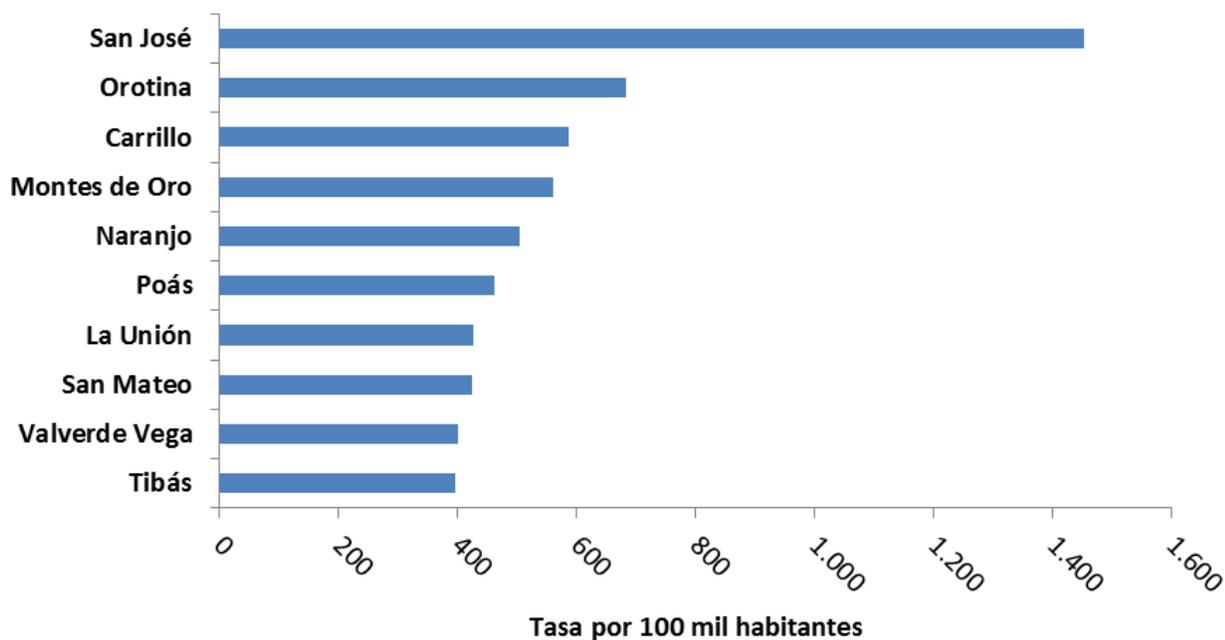
Tabla 12. Primeros diez cantones con la mayor cantidad de eventos por decomisos de crack. (2016)

posición	Cantón	eventos
1	San José	4.892
2	Alajuela	1.075
3	Puntarenas	512
4	San Carlos	505
5	Desamparados	503
6	La Unión	460
7	Cartago	444
8	Grecia	338
9	Tibás	325
10	Goicoechea	302

Fuente: Elaboración propia con datos de OIJ, PCD y Fuerza Pública

Al obtener las tasas de incautación por cada cien mil habitantes (gráfico 30), el cantón de San José vuelve a sobresalir, encabezando la lista nacional. Si bien se observa una diferencia importante con respecto a los demás cantones, obliga a señalar la necesidad de estudiar el fenómeno más a fondo y generar explicaciones basadas en datos que expliquen la alta tasa de eventos de incautación de crack en cantones como Montes de Oro, Naranjo, Poás, San Mateo y Valverde Vega, ya que no comparten las características de segregación y desigualdad que se pueden encontrar en cantones con dichos factores de riesgo.

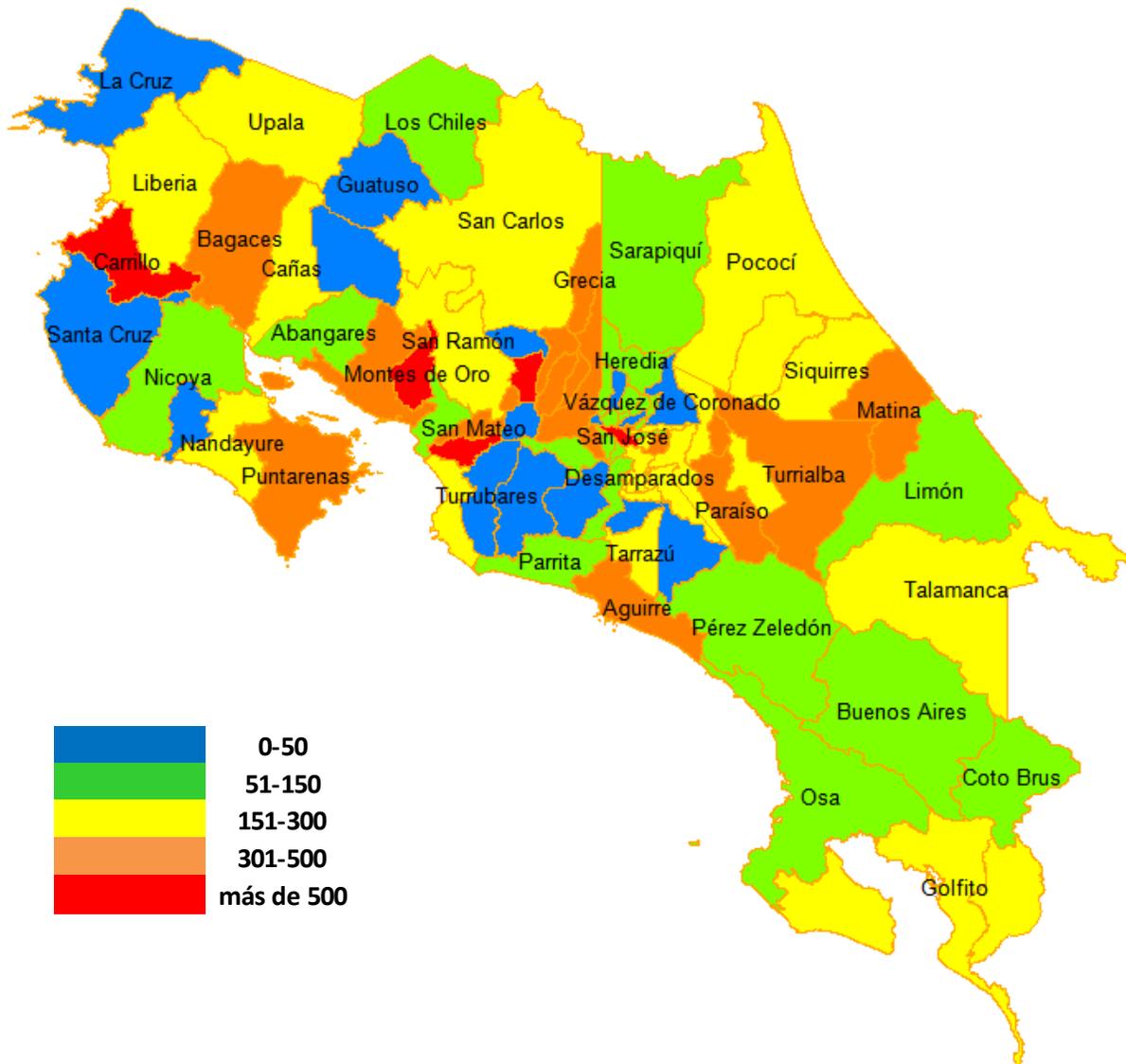
**Gráfico 30. Diez principales cantones según tasa de eventos de incautación de crack por cada cien mil habitantes. (2016)**



*Fuente: Ministerio de Seguridad Pública y Organismo de Investigación Judicial*

Para visualizar la realidad de cada uno de los cantones de nuestro país se presenta la Ilustración 3 que con base en colores genera una escala que permite identificar la tasa de decomisos de crack por cada 100 mil habitantes.

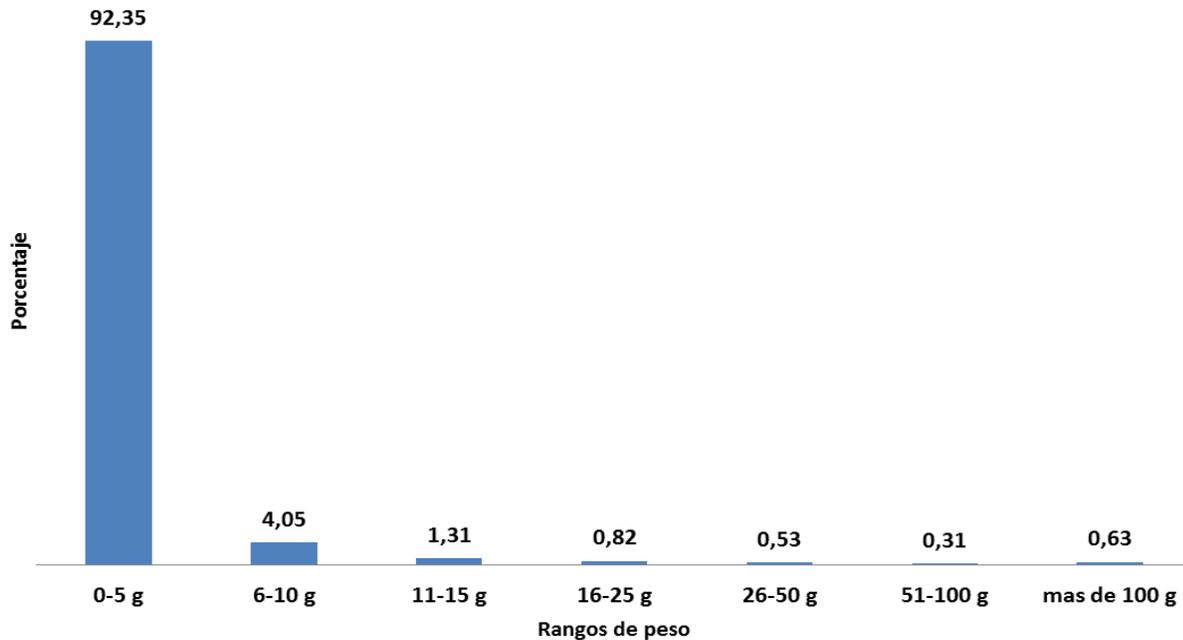
**Ilustración 3. Tasa de eventos de decomisos de crack por cada 100 mil habitantes según cantón. (2016)**



*Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Seguridad Pública y Organismo de Investigación Judicial*

Al igual que ocurre con las otras drogas detalladas en este informe y manteniendo la tendencia encontrada en el anterior, la mayoría de los eventos en donde se incauta crack corresponde a cantidades menores a los 5 gramos (gráfico 31), lo cual evita que se sepa con certeza si es para tráfico o para consumo personal debiéndose esto a la práctica común entre los vendedores de crack, que usan como estrategia la portación de cantidades muy pequeñas de droga para luego aludir que son consumidores y que no están infringiendo la ley al portar tales cantidades.

Gráfico 31. Distribución de crack decomisado según rango de peso (frecuencia relativa). (2015)



Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Seguridad Pública y Organismo de Investigación Judicial

### Decomisos de droga en puestos fronterizos

Conforme los procesos globalizadores fueron abarcando diversas esferas del quehacer humano, el tráfico internacional de drogas también lo hizo. Con el pasar de las décadas las actividades ilegales se fueron normalizando a través de una amplia cobertura en medios de comunicación masivo, hasta llegar a ser vistas como *oportunidades de acción y de poder para actores transnacionales democráticamente no legitimados* (Beck, 1998) En este contexto, múltiples actores se vinculan al tráfico de drogas, ya sea de manera temporal o permanente, ya sea de forma voluntaria o coaccionada. Los decomisos en puestos fronterizos plantean retos para su comprensión como fenómeno social, abarcando temas institucionales, sociales y personales. En las páginas siguientes se detallan los datos que brindan pistas de su dimensión.

Como ya se mencionó, Costa Rica es un puente para múltiples intercambios, factor que es aprovechado para el trasiego de cocaína, de los países productores al Sur, hacia mercados consumidores al Norte. Si bien las fronteras son sumamente permeables, el tráfico en grandes cantidades requiere de infraestructura vial que no está disponible a lo largo de toda la línea limítrofe.

El gráfico 32, detalla los decomisos en la frontera con Nicaragua. Su crecimiento y posterior descenso a lo largo de los años requiere de mayor atención para brindar soluciones viables. Sin embargo, lo que sí se puede asegurar es que el tráfico por este punto es altamente adaptable, pues cambia de modalidad, está dispuestos a corromper estructuras, modifica las rutas, en fin, se adapta para satisfacer la demanda. Este tipo de dinámicas ha sido ya señalado por organismos internacionales y no es exclusivo para Costa Rica (Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes , 2016)

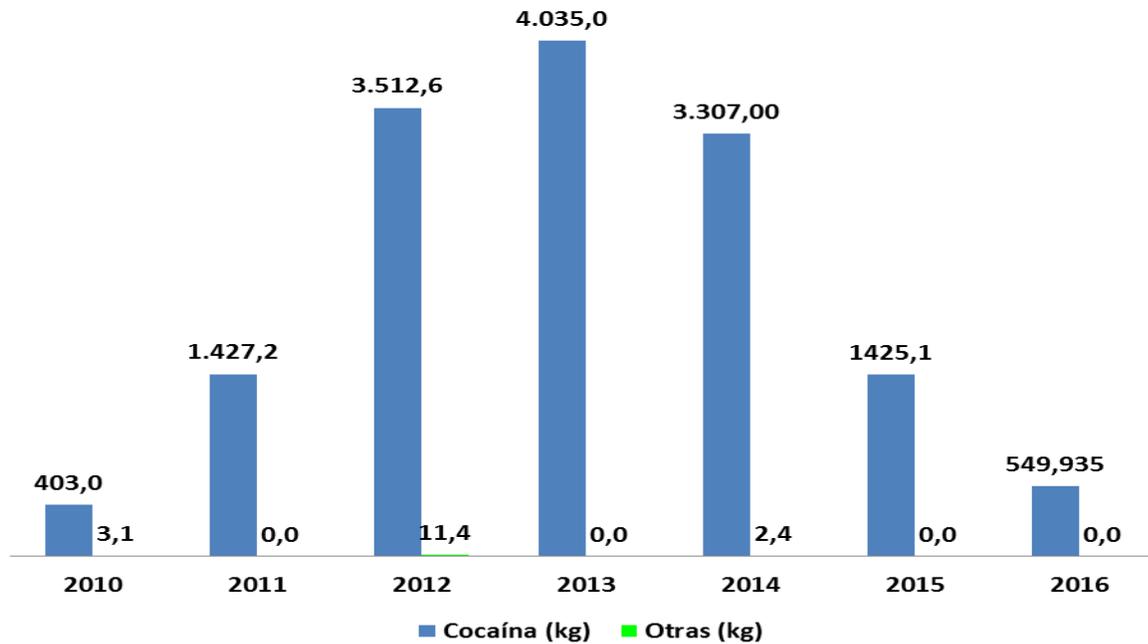
La globalización que mueve el orbe, el comercio internacional, la inteligencia artificial y demás factores que dinamizan las economías de los países, también están a disposición de los grupos criminales transnacionales, mismos que con su poderío económico pueden conformar redes empresariales, con igual estructura que cualquier corporación lícita e inclusive con más poder adquisitivo y de recurso humano especializado.

Esta realidad y la situación actual, es la que mueve a las fuerzas policiales a cambiar estructuras y fortalecer cuerpos especializados como por ejemplo la Policía de Fronteras, que se ha visto reforzada en los últimos años, hasta convertirse hoy día en una Dirección, que ha capacitado a nivel profesional a su personal, desarrollando sus habilidades técnicas y maximizando sus capacidades para incursionar en territorios selváticos, exponiendo su vida no solo a los peligros propios de la naturaleza, sino además de enfrentar a grupos criminales que por su negocio prefieren la soledad y camuflaje de los sitios recónditos del país.

Pero ésta metodología de trabajo policial, ha demostrado ser eficiente y efectiva, permitiendo a la policía incautar grandes cantidades de droga en los puestos fronterizos durante los últimos años.

En el caso particular de la droga decomisada en Peñas Blancas, las policías del Ministerio de Seguridad Pública y el Organismo de Investigación Judicial, decomisaron durante el año 2016, 549,935 kilogramos de cocaína, droga que al parecer es la preferida para ser trasegada por ese puesto fronterizo terrestre, ya que no se registra el decomiso de otro tipo de sustancia durante ese periodo en ese punto limítrofe.

**Gráfico 32: Decomisos de droga en el puesto fronterizo de Peñas Blancas por tipo de droga (2010-2016)**

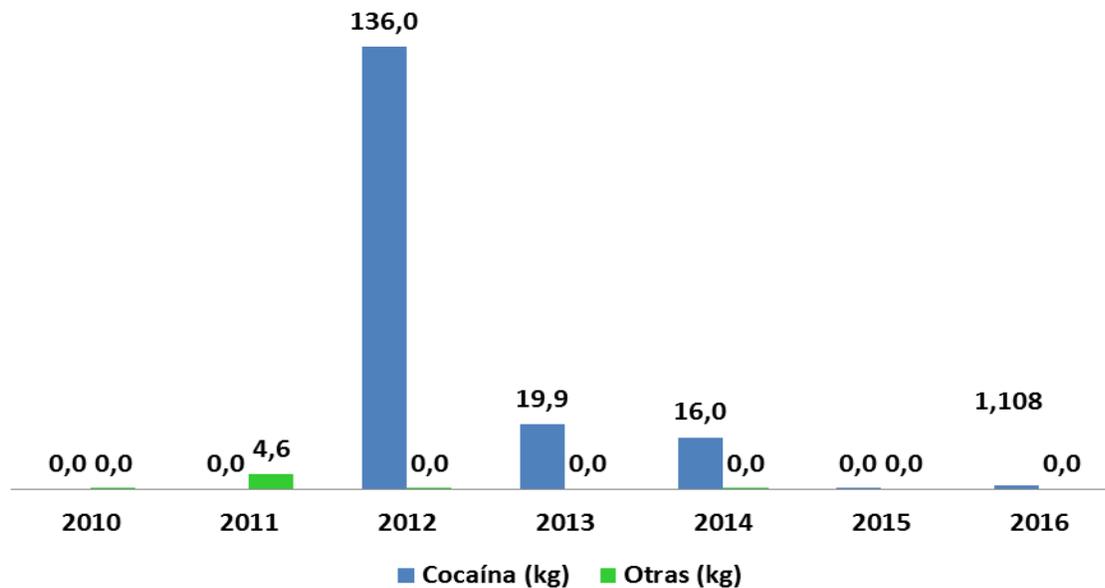


Fuente: Ministerio de Seguridad Pública y Organismo de Investigación Judicial

*Nota: La categoría otras drogas incluye: marihuana y heroína*

A diferencia de lo hallado en la frontera norte del país, en el sur se nota un debilitamiento en el trasiego de cocaína vía terrestre durante el año 2016, el nulo registro de incautación de drogas en ese puesto fronterizo y si se compara con lo encontrado en gráficos anteriores sobre el decomiso de drogas en las costas del Pacífico Central y Sur, es evidente que los traficantes de droga prefieren otras tipologías y sitios para transportar sus mercancías. Dada la probada adaptabilidad de las operaciones de tráfico internacional y la existencia de mercados en Norte América y Europa, es de esperarse que utilicen rutas alternas para ingresar la droga al país.

**Gráfico 33: Decomisos de droga en el puesto fronterizo de Paso Canoas por tipo de droga (2010-2016)**



Fuente: Ministerio de Seguridad Pública y Organismo de Investigación Judicial

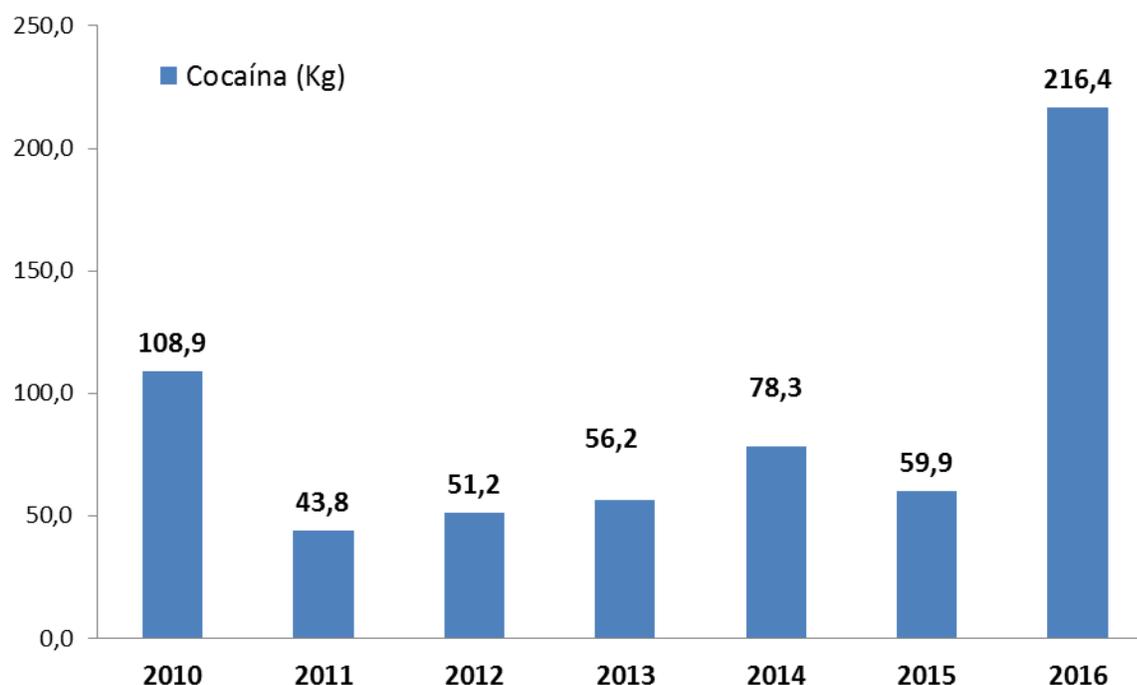
Nota: La categoría otras drogas incluye: marihuana y heroína

#### Incautaciones de Cocaína y Marihuana realizadas en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría (SJO)

Tal como se hizo patente desde el informe anterior, la labor de los cuerpos policiales ha marcado una tendencia al alza en los decomisos de droga en el principal aeropuerto del país. En el caso particular del aeropuerto internacional Juan Santamaría (SJO), por ser un aeropuerto relativamente pequeño, con representación de los cuerpos policiales represivos y preventivos, así como de otras autoridades como la Dirección General de Aduanas, la Dirección General de Migración, el Servicio Fitosanitario del Estado, así como otras autoridades de control, dificulta un poco más el trasiego de drogas por esa terminal internacional. Sin embargo y como se aprecia en el gráfico 34, los grupos criminales transnacionales utilizan su creatividad al máximo para armarse de tácticas y herramientas que les permiten ocultar las drogas entre sus pertenencias, ropas o incluso entre su cuerpo y así traficar los ilícitos hacia cualquier latitud del mundo.

Cabe especificar que de un total de 216,4 kg de cocaína decomisada entre el 2010 y el 2015, solamente 10,9 kg fueron decomisados a personas que en diferentes modalidades intentaron transportar la droga. El resto de cocaína fue enviada por los servicios de paquetería y detectada en los controles aeroportuarios. En cuanto a marihuana se refiere, los 5.92 kg decomisados en el mismo periodo, han sido detectados en la paquetería, no a personas.

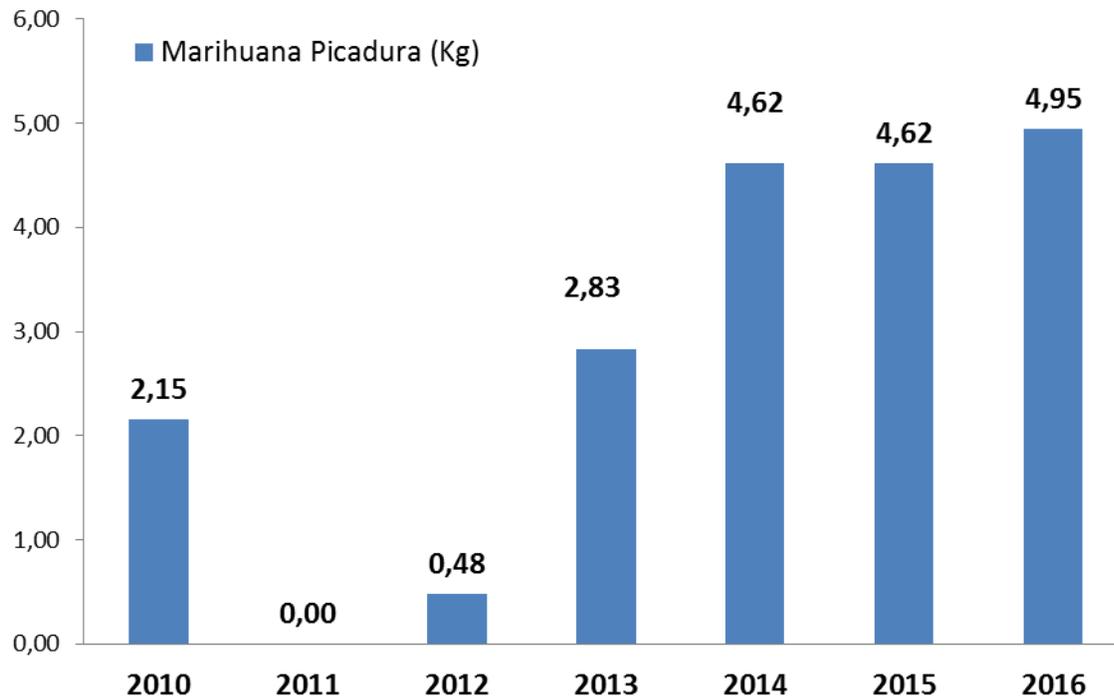
**Gráfico 34: Cocaína decomisada en SJO, 2010-2016**



Fuente: *Ministerio de Seguridad Pública y Organismo de Investigación Judicial*

Respecto a las incautaciones de marihuana, las mismas son mucho más modestas, pues los mercados internacionales y la legación de su producción y consumo en varias latitudes, le han convertido en un tráfico poco rentable. Sin embargo, en los últimos años se ha establecido una tendencia constante que se representa en el gráfico 35.

Gráfico 35: Marihuana decomisada en SJO, 2010-2016



Fuente: Ministerio de Seguridad Pública y Organismo de Investigación Judicial

### Decomisos de otras drogas

En Costa Rica al igual que otros países vecinos, las drogas más comunes suelen ser la cocaína, la marihuana y el crack, sin embargo el país no está exento de detectar otro tipo de droga, ya sea natural o sintética (ver tabla 13).

Aunque se tiene el concepto que éste tipo de drogas es más común en ambientes de alto poder adquisitivo, ya se hacen decomisos en sitios más populares y de común acceso por lo que las autoridades encargadas de la prevención no deben bajar la guardia para que no se incremente su consumo en el país.

**Tabla 13: Costa Rica. Cantidad de droga decomisada según año por tipo de droga. (2009-2016)**

Año	Hachís**** (kg)	Heroína (kg)	Extasis dosis**	LSD dosis***
2010	0,300	109,5	374	0
2011	0,000	4,6	19.183	16
2012	0,002	13,0	293	5
2013	0,000	4,0	12.342	851
2014	1,000	3,4	243	45
2015	0,000	30,5	406	158
2016	0,192	0,039	3512	101

**Fuente:** Información proporcionada por Ministerio de Seguridad Pública, Policía de Control de Drogas, Oficina de Planes y Operaciones, OIJ  
Elaboración propia. Unidad de Información y Estadística Nacional sobre Drogas

\*\* Cada dosis equivale a una tableta

\*\*\*Equivale a una dosis de LSD

\*\*\*\*Hachís: Resina de Cannabis: que contiene de 2% a 10% de THC (Tetrahidrocannabinol)

Los altos picos en los decomisos de las drogas detalladas en la tabla anterior, responden a operativos puntuales por lo cual no se puede identificar una tendencia clara.

Las múltiples y siempre innovadoras formas de esconder estas drogas, sumado al hecho de que son de importación para un mercado aun pequeño en comparación con otras drogas, dificultan en gran medida la detección y decomiso. No debe dejarse de lado el hecho de que los proveedores aprovecharán cualquier oportunidad para abrir nuevos mercados, razón por la cual los temas de prevención deben mantenerse en la agenda nacional.

### Decomisos de Nuevas Sustancias Psicoactivas (NSP)

Al igual que en el informe anterior es necesario señalar que el término Nuevas Sustancias Psicoactivas (NSP) no refiere necesariamente a moléculas de reciente descubrimiento. Según la Oficina de las Naciones Unidas contra la Drogas y el Delito UNODC “sustancias psicoactivas (NPS)” se definen como sustancias de abuso, ya sea en forma pura o en preparado, que no son controladas por la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes, ni por el Convenio sobre Sustancias Psicotrópicas de 1971, pero que pueden suponer una amenaza para la salud pública.

Los vacíos en el marco regulatorio son aprovechados por los traficantes y continuamente tratan de introducir nuevas sustancias modificando las existentes. Cuando una molécula es cambiada, se convierte en una sustancia fuera de la regulación. Si el efecto se mantiene, la nueva sustancia es introducida al mercado, ya sea como novedad o haciéndola pasar por alguna droga conocida.

Entendido el término, es de especial atención que las nuevas políticas sobre drogas se fijen en éstos detalles que por estar al margen de la ley, minimizan el actuar de las autoridades encargadas de prevenir y controlar el consumo y el trasegó de éstas sustancias.

Como se aprecia en la tabla número 14, en los laboratorios forenses del país, ya se han detectado sustancias del tipo NSP, situación sumamente peligrosa para la juventud que sin tener conciencia de lo que está consumiendo puede poner en peligro su integridad física o su vida, provocando daños irreparables en su cuerpo o inclusive la muerte.

**Tabla 14. Nuevas Sustancias Psicoactivas detectadas en Costa Rica. Año 2016**

Sustancia Identificada	Molécula	Nombre Común	Trimestre 2016
1-Bencilpiperazina	C11H16N2	BZP	III
25C-NBOMe	C18H22ClNO3	25C-NBOMe	III
25I-NBOMe	2-(4-yodo-2,5-dimetoxifenil)-N-(2-metoxibencil)etan	Sustituto de LSD	IV
25H-NBOMe	2-(2,5-dimetoxifenil)-N-(2-metoxibencil)etanamina	Sustituto de LSD	IV
BZP	1-bencilpiperazina	Piperazina	IV
DBZP	2,5-dibencilpiperazina	Piperazina	IV
Ketamina	2-(2-clorofenil)-2-(metilamino)ciclohexan-1-ona	Ketamina	IV
MDMA	3,4-metilenedioximetanfetamina	Éxtasis	IV
Ketamina,	C13H16ClNO	Ketamina	IV
Sustituto LSD	2-(4-cloro-2,5-dimetoxifenil)-N-(2-metoxibencil)etan	25C-NBOMe	IV

Uno de los principales inconvenientes para la detección de las NSP, es que no todos los cuerpos policiales cuentan con pruebas de campo (reactivos químicos portátiles y descartables) para detectar el tipo de sustancia al que se enfrentan y estas sustancias pueden tener cualquier presentación por lo que la carencia de herramientas de detección limita el conocimiento y las acciones sobre el tema.

### Personas y organizaciones vinculadas con el narcotráfico

Delincuencia organizada se entiende como un grupo estructurado de dos o más personas, que exista durante cierto tiempo y que actúe concertadamente con el propósito de cometer uno o más delitos graves, es decir delitos con pena de cárcel mayor a cuatro años<sup>8 9</sup>

<sup>8</sup> Artículo 1, Ley Contra la Delincuencia Organizada 8754.

<sup>9</sup> Muy pronto éste grupo criminal tendrá un procedimiento especial así plasmado por la nueva ley 9481, Ley de Creación de la Jurisdicción Especializada de Delincuencia Organizada de Costa Rica, que entrará a regir en octubre del 2018.

Los datos aquí contenidos deben contextualizar dentro de nuestro ordenamiento jurídico ya que para que un juez tramite una causa como crimen organizado, la acusación debe provenir del Ministerio Público. Previo a ello, son las agencias policiales las que realizan las diligencias investigativas que sustentan cada caso. Por lo tanto, la fuente de los datos de este apartado es de carácter policial y en el proceso las causas preliminarmente identificadas como de crimen organizado terminar clasificadas en otra categoría.

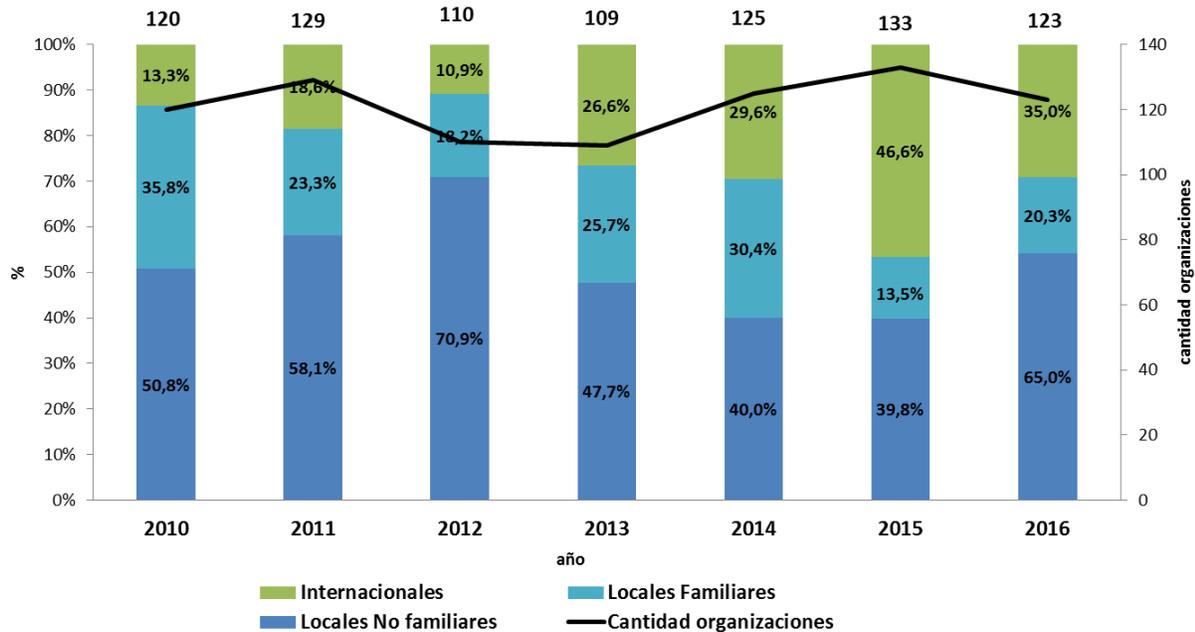
De conformidad con el gráfico 36, la Policía de Control de Drogas del Ministerio de Seguridad Pública, desarticuló a nivel policial 123 organizaciones delictivas, en su mayoría locales no familiares, representadas por un 65%, sin embargo es importante el dato del 35% que representan las organizaciones internacionales. Desde al año 2010 hasta el 2016, la cantidad de organizaciones desarticuladas por la PCD no sufrió mayor alteración en sus datos estadísticos, manteniendo un constante en esa labor policial.

Con los datos existentes puede apreciarse que las organizaciones criminales internacionales han consolidado un espacio en el país, con alrededor de un tercio de los casos. El terreno ha sido cedido principalmente por las organizaciones locales no familiares, que han sido desplazadas o se han incorporado a las redes internacionales.

Cabe señalar que la información existente en el país, sobre crimen organizado, aun es bastante básica y no permite conocer otras tipologías como el tipo de estructura de la organización, presupuesto disponible, vinculación con actividades lícitas, espacios de reclutamiento, entre otros.

---

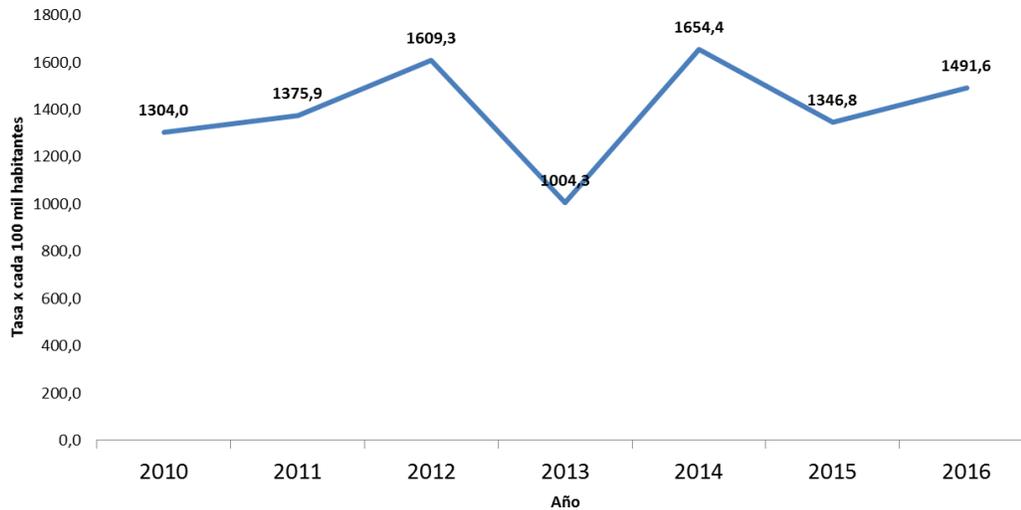
Gráfico 36: Organizaciones delictivas desarticuladas policialmente (2010-2016)



Fuente: Policía de Control de Drogas (PCD). Ministerio de Seguridad Pública

Es difícil cuantificar la cantidad de personas vinculadas al crimen organizado. Dada la ya mencionada dificultad para diferenciar entre un consumidor y un traficante de cantidades pequeñas, solo se puede cuantificar el número de personas a quienes se les han realizado informes policiales por infringir la ley 8204. El gráfico 37 debe visualizarse únicamente como referencia de a cuántas personas halló la policía con droga. Por otra parte, estos datos surgen únicamente como producto de la iniciativa policial, por lo que cambios en las prioridades operativas o en los recursos asignados, los modifican de manera sensible. Cabe recordar que para los cuerpos policiales la diferenciación entre quienes consumen droga y quienes la comercializan en pequeñas cantidades, es muy difícil, pues no siempre se cuenta con herramientas para comprobar el uso final de la droga.

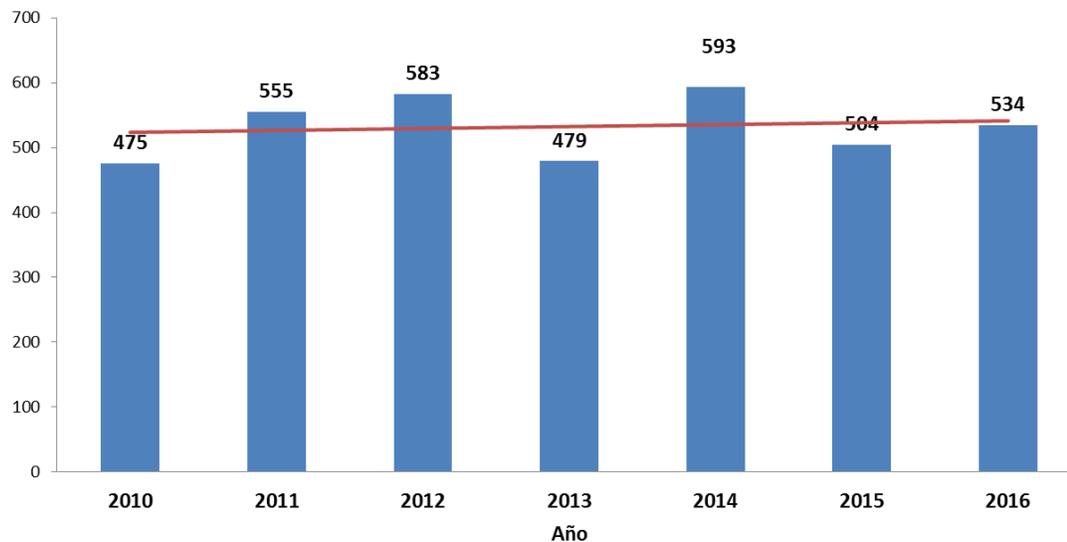
**Gráfico 37. Tasa por cada 100 mil habitantes de personas detenidas por infracción a la Ley 8204 y halladas con droga para consumo personal. (2010-2016)**



Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Seguridad Pública y OIJ

No obstante, las limitaciones ya mencionadas, los operativos antidrogas sí generan personas señaladas como responsables de actividades ilícitas. En los últimos años, la tendencia ha sido imputar más de 500 personas al año por este tipo de ilícitos según se observa en el gráfico 38.

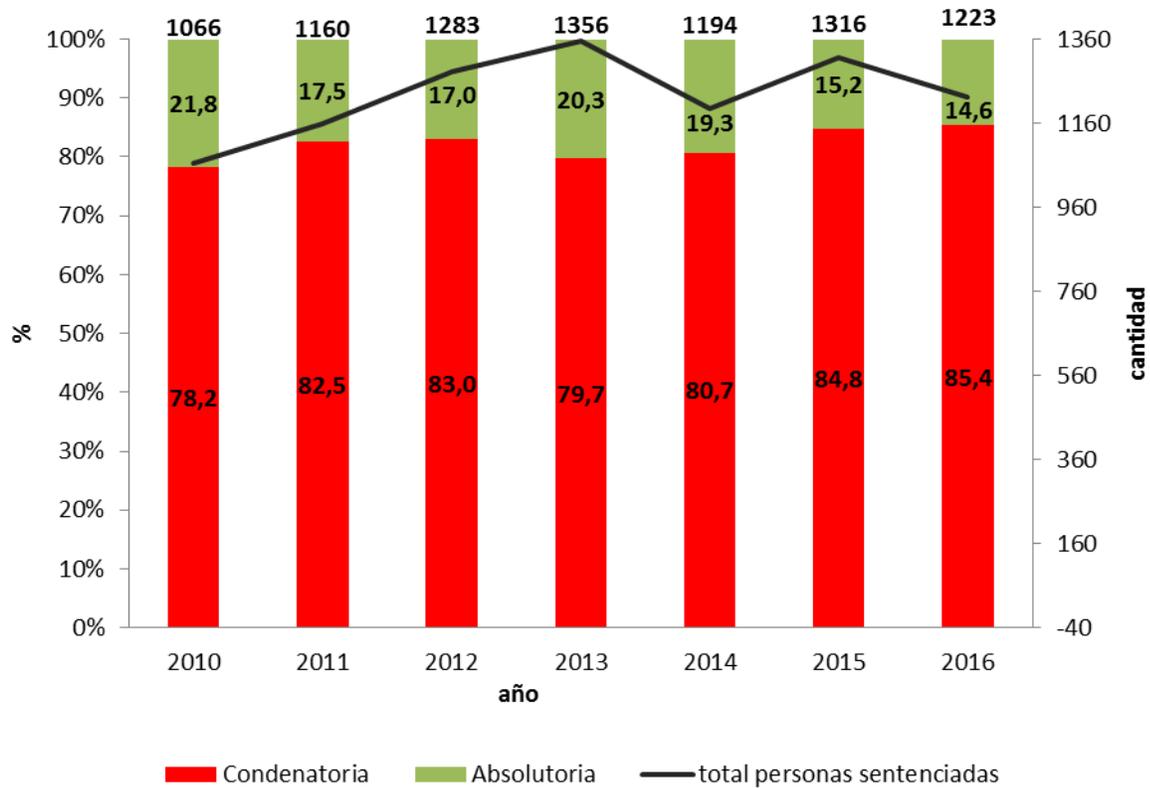
**Gráfico 38. Personas procesadas por tráfico de drogas. (2010-2016)**



Fuente: Elaboración propia con datos de la Sección de Estadística Poder Judicial

Los datos relacionados a la cantidad de personas sentenciadas por tráfico de drogas y presentados en el gráfico 39, muestran una tendencia estable a lo largo del periodo. Sí es importante recalcar que en la mayoría de años las sentencias absolutorias se encuentran por debajo de la quinta parte de los casos tramitados, lo cual puede ser leído como un indicador de efectividad en las pesquisas policiales que individualizan y sustentan las causas penales.

**Gráfico 39. Personas sentenciadas por tráfico de drogas según tipo de sentencia. (2010-2016)**

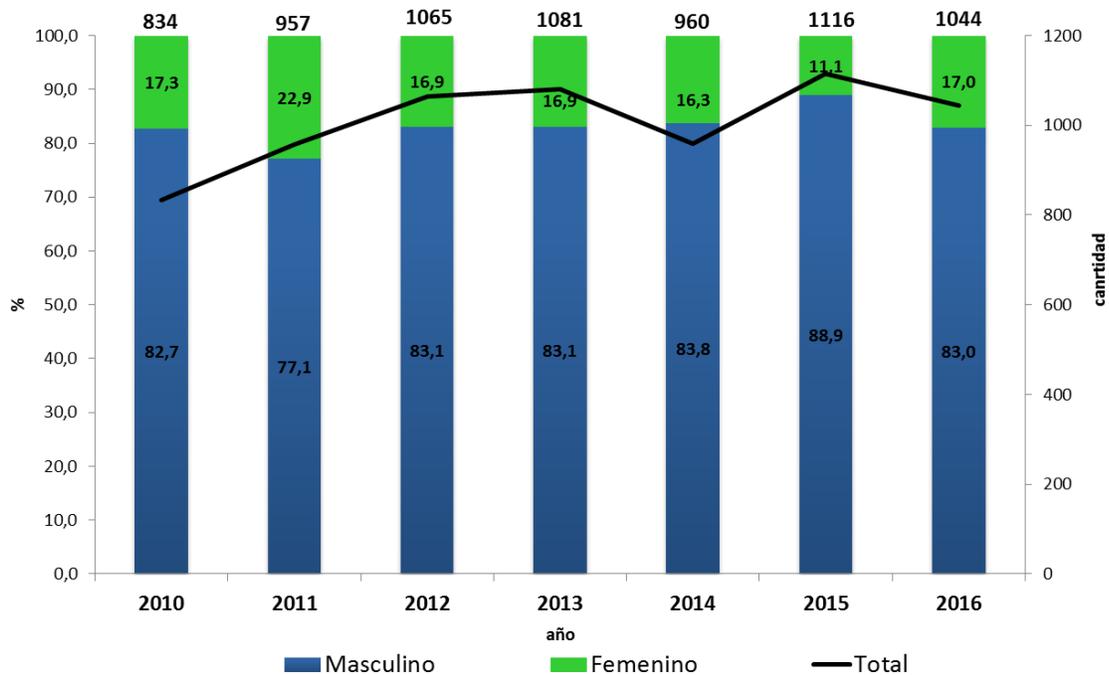


*Fuente: Elaboración propia con datos del Poder Judicial*

Si bien la parte judicial es parte importante del engranaje de la contención del fenómeno de las drogas, Costa Rica ha declarado su postura en foros nacionales e internacionales sobre la práctica de encarcelar de manera indiscriminada a las personas vinculadas al tráfico de sustancias ilícitas. La preocupación que desde hace varios años persiste, es que las condenas son iguales para un vendedor de pocas cantidades o para el quien ejerce el control de una red de distribución de drogas. Además, la relación de los años de privación de libertad con respecto a otros delitos, no siempre tiene proporción. Si bien se han realizado avances en esta área, aún falta trabajo por realizar.

Las personas que más cometen delitos de tráfico de drogas, siguen siendo los hombres, a pesar que hay un leve aumento de las mujeres condenadas por ese delito, sigue prevaleciendo el delito cometido por varones, así se demuestra en los datos recopilados en el gráfico 40, donde se establece que durante el año 2016 el 83% de los condenados son hombres, comparado con un 17% de mujeres.

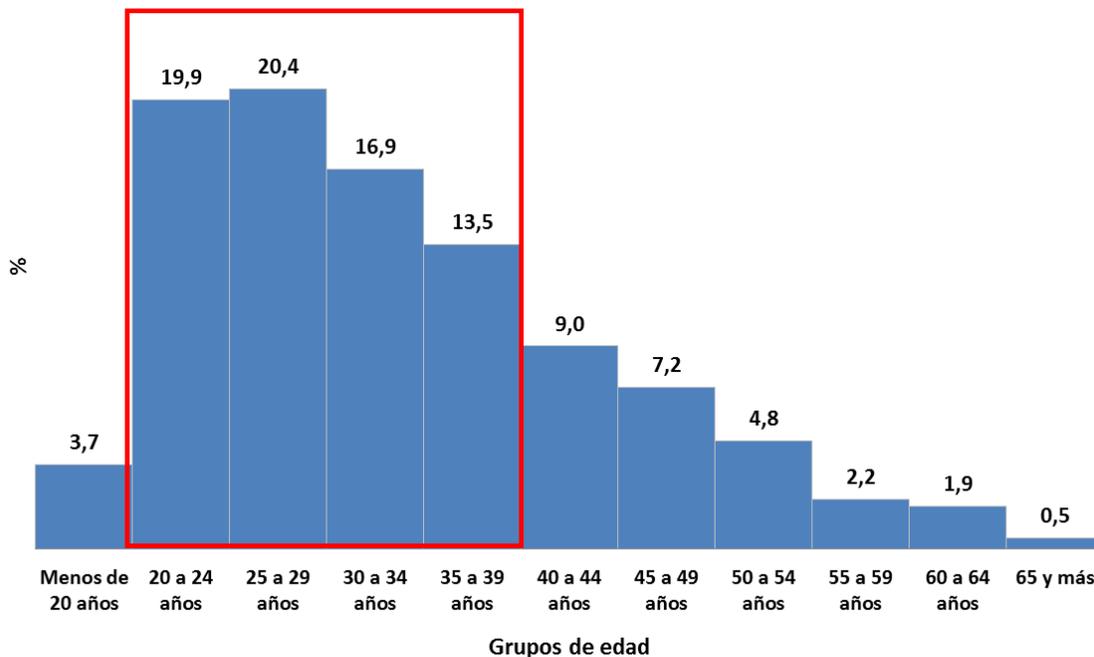
**Gráfico 40. Personas condenadas por tráfico de drogas según sexo. (2010-2016)**



*Fuente: Elaboración propia con datos del Poder Judicial*

Como muchas otras actividades delictivas y otras tantas asociadas a la violencia, la problemática de las drogas no solo afecta mayoritariamente a hombres, sino que incide con especial impacto en jóvenes y adultos jóvenes. Como se observó en el gráfico 40, las personas que más cometen delitos de tráfico de drogas lo constituyen los hombres, pero además es de interés analizar cómo se distribuye la edad de esas personas infractoras a la ley 8204, según se aprecia en el gráfico número 41, las edades en que lamentablemente más se comete éste delito la constituye el grupo de los 20 a los 39 años, siendo esa la edad productiva por excelencia, donde las personas tienen todo el intelecto y la fuerza para integrar el mercado laboral del país, sin embargo malas decisiones hacen que se pierda mano de obra de calidad y que estas personas pierdan su libertad al cumplir una condena por tráfico de drogas.

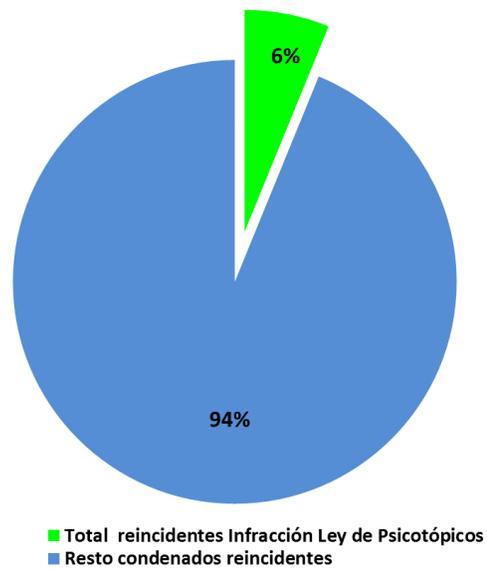
**Gráfico 41. Distribución de personas condenadas por tráfico de drogas según grupos de edad. (2016) (Se excluyen los casos por legitimación de capitales)**



*Fuente: Elaboración propia con datos del Poder Judicial*

La privación de libertad debería ser la última medida de contención del orden público que cualquier país debe aplicar. La cárcel debe incorporar dentro de su sistema más y mejores programas que permitan que los reos puedan reincorporarse exitosamente en la sociedad sin que esto último implique que vayan a seguir existiendo personas que reincidan en sus delitos según se observa en el gráfico 42.

Gráfico 42. Personas condenadas reincidentes por tráfico de drogas en relación al total de condenados por este ilícito. (2016)



Fuente: Elaboración propia con datos del Poder Judicial

# Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo

La lucha efectiva contra el Lavado de Activos (LA) y el Financiamiento al Terrorismo (FT) es una tarea muy compleja que requiere del involucramiento y la coordinación de muchos actores, tanto del nivel de gobierno, como del Sistema Financiero, el aparato Estatal institucional, la empresa privada y ciudadanía, esto por cuanto las formas de comisión de estos hechos punibles lleva implícitas conductas muy diversas, en diferentes grados de participación y planos de incidencia. Esto último, en particular, ofrece importantes retos al proceso de investigación penal.

En la definición de tareas orientadas al combate de conductas de LA y de FT, ocupa un papel importante el desarrollo de estrategias de coordinación y cooperación internacionales. Resulta evidente que sin estas estrategias es imposible atender las conexiones a nivel regional o intercontinental que pudieran estar incidiendo tanto en los efectos o consecuencias del delito o en la propia organización desubicada geográficamente que está detrás de estas conductas ilícitas.

Desde la creación de la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) del Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD), Costa Rica ha formado parte del Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT) el cual es un organismo regional del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) para combatir el LA y el FT, el cual opera a través del compromiso de mejora continua de las políticas nacionales contra ambos temas y la profundización en los distintos mecanismos de cooperación entre los países miembros. Desde el 2010 Costa Rica pertenece al GAFILAT el cual fue conformado inicialmente por Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay, México, Costa Rica, Panamá, Cuba, Guatemala, Honduras, Nicaragua y República Dominicana.

El país cuenta con una Estrategia Nacional que formula las principales acciones para combatir el LA y FT con la clara definición de los mecanismos de coordinación, identificación nacional de riesgos, las acciones requeridas, sus plazos, los medios de seguimiento y la definición de los entes responsables de dar este seguimiento. Esta Estrategia nacional gestó su fundamentación en el Diagnóstico Nacional de Riesgos de Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo realizado por Costa Rica durante 2013 – 2014, bajo la coordinación de la UIF del ICD. Con estos instrumentos el país presenta un adecuado nivel de entendimiento de sus riesgos sobre esta temática y consecuentemente presenta un adecuado nivel de coordinación y cooperación entre autoridades competentes, sector público y sector privado para contrarrestarlo.

Por otra parte, en la creación de la Estrategia Nacional para combatir la legitimación de capitales y el financiamiento al terrorismo participaron más de 30 instancias nacionales divididas en los tres principales ejes temáticos que involucran esta estrategia, a saber: a) prevención, b) detección e inteligencia y c) investigación y justicia penal.

Producto del engranaje de toda esta maquinaria en julio del 2015 se firmó el Decreto Ejecutivo N° 39077-MP-RREE-SP-H, el cual decreta el Plan de Trabajo de la Estrategia Nacional para combatir la legitimación de activos y financiamiento al terrorismo. Dicho Decreto establece la creación de la Comisión Técnica Interinstitucional, cuyo objeto es el de coadyuvar en la coordinación y planificación de las acciones realizadas por las entidades públicas, que conforman la Administración Central y Descentralizada, y las entidades privadas dirigidas a prevenir y combatir los delitos de legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo.

Esta Comisión Técnica está liderada por la UIF, la cual funge como una instancia técnica y se complementa con el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, El Banco Central de Costa Rica, y los Ministerios de Relaciones Exteriores y Culto, Seguridad Pública y Hacienda (GAFILAT (Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica), 2015).

En el aspecto de la recopilación de inteligencia financiera que genera la UIF del ICD se obtiene gracias a la utilización de bases de datos con un valor agregado y se completa con los Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS) que remiten los sujetos financieros obligados<sup>10</sup>. El detalle de ROS recibidos por la UIF para su análisis se resumen en la tabla 15.

**Tabla 15. Número de ROS recibidos por la UIF según entidad financiera. (2010 -2016)**

Entidad Financiera	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
<b>Bancos</b>	174	219	145	203	231	247	255
<b>Administradoras de Fondos</b>	1	1	6	0	0	1	1
<b>Mutuales</b>	6	21	22	14	12	11	12
<b>Cooperativas</b>	28	17	13	13	14	12	12
<b>Remesadoras</b>	22	15	7	22	9	6	16
<b>Financieras</b>	4	4	3	0	9	2	3
<b>Puestos de Bolsa</b>	3	3	5	4	3	1	6
<b>Operadoras de Pensiones</b>	0	1	0	0	1	2	1
<b>Operadoras de Seguros</b>	22	30	16	11	13	13	11
<b>Otros*</b>	8	52	0	5	5	6	9
<b>Total</b>	<b>268</b>	<b>363</b>	<b>217</b>	<b>272</b>	<b>297</b>	<b>301</b>	<b>326</b>

Fuente: Unidad de Inteligencia Financiera (UIF), Instituto Costarricense sobre Drogas

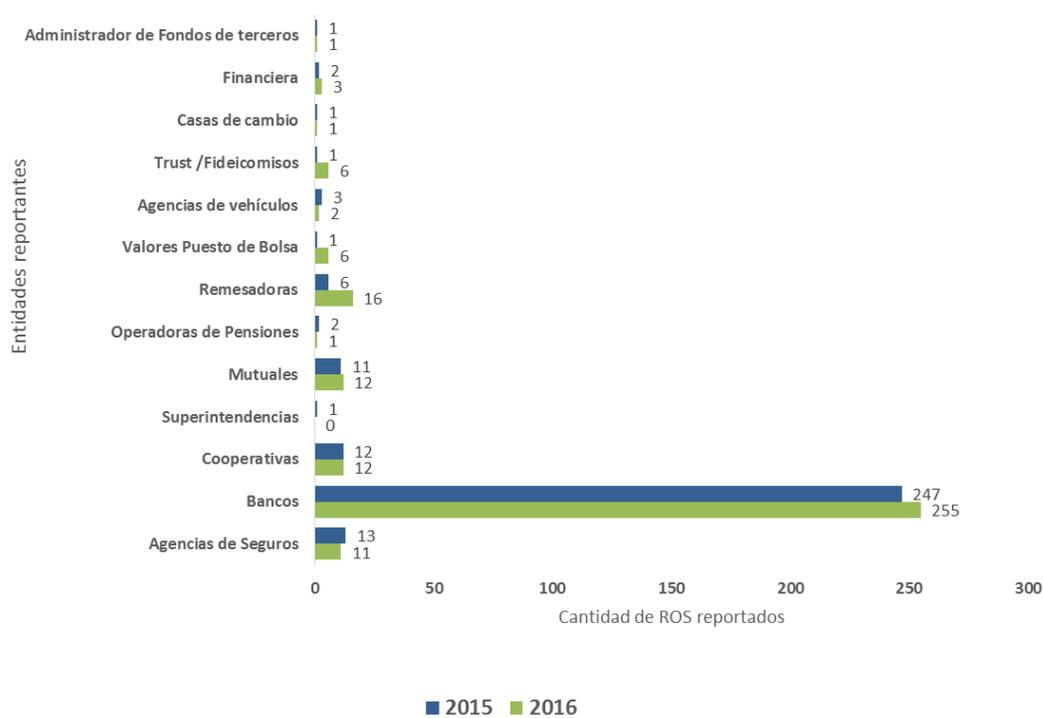
\* Incluye: Superintendencias, Agencias de vehículos, Administradores de fondos de terceros, Casas de cambio, Trust/Fideicomiso

<sup>10</sup> Los sujetos obligados se definen en los Artículos 14, 15 y 15 bis de la Ley N° 8204

[http://www.icd.go.cr/portalicd/images/docs/normativa/Reforma\\_Ley\\_8204\\_2015.pdf](http://www.icd.go.cr/portalicd/images/docs/normativa/Reforma_Ley_8204_2015.pdf)

Las principales fuentes emisoras de ROS a la UIF han sido los bancos, seguido por mutuales cooperativas y operadoras de seguros como un segundo nivel de importancia y finalmente Actividades Profesionales No Financieras Designadas (APNFD) como son los Administradores de Terceros, las agencias de vehículos, y los Trust/Fideicomisos quienes han reportado operaciones sospechosas, dicha información se puede ver a continuación en el Gráfico 44.

**Gráfico 43. Número de ROS recibidos por la UIF según sujeto obligado reportante. (2015-2016)**



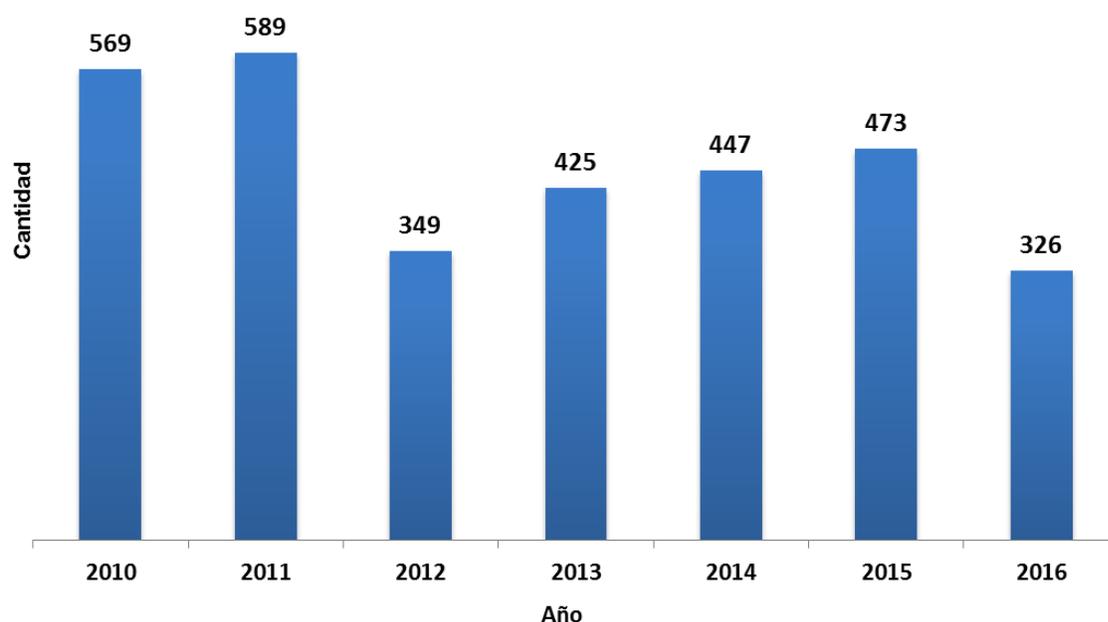
*Fuente: Unidad de Inteligencia Financiera- ICD*

La UIF no sólo se limita a atender los ROS que le remiten los sujetos obligados, sino que su actividad de análisis y generación de información se extiende a los Reportes de Operaciones en Efectivo (ROE) que remiten sujetos obligados en operaciones con cifras iguales o mayores a diez mil dólares o su equivalente en otra moneda. Se coordina, registra y monitorea el trasiego transfronterizo de dineros con la colaboración de las Autoridades destacadas en los puestos de control y procesadas con fines estratégicos e investigativos. Esto a su vez ha sido compartido con las autoridades competentes y con otras unidades de inteligencia regionales al momento de realizar operaciones de control intensificado en fronteras, aeropuertos y puertos lo que ha permitido generar datos entre

países a efectos de trazar y entender las rutas de circulación del efectivo en países de la Región.

Toda la información recopilada por la UIF es cruzada con los ROS, con las solicitudes realizadas por autoridades nacionales y con las solicitudes realizadas por autoridades internacionales, estas se verifican con el fin de corroborar si el investigado se encuentra o no vinculado a declaraciones de dinero en efectivo o títulos valor y otras fuentes de información de la UIF. De esta forma se da soporte a las diversas autoridades en las investigaciones que realizan. El gráfico 45 a continuación resume el dato histórico de investigaciones entrantes a la UIF entre 2010 y 2016, que incluye ROS, solicitudes de apoyo de inteligencia de autoridades nacionales y solicitudes de autoridades internacionales.

**Gráfico 44. Número de Investigaciones entrantes a la UIF según año (2010-2016)**

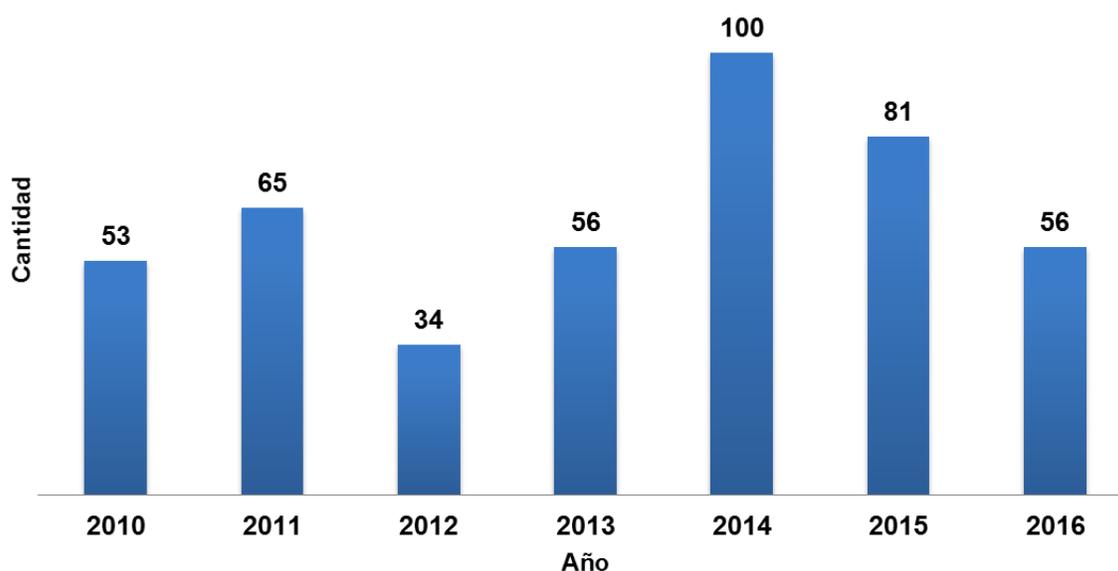


*Fuente: Unidad de Inteligencia Financiera- ICD*

Es evidente que en el año 2012 hubo una súbita caída del 40% con respecto al año anterior en este rubro, retomando una tendencia creciente en los años posteriores para finalmente en el año 2016 volver a registrar una disminución sustancial.

Los casos trabajados por la UIF son un insumo importante para el Ministerio Público, cuando se estima que estos ameritan ser judicializados<sup>11</sup>. En este sentido se detallan las operaciones sospechosas que la UIF ha elevado a la valoración de ese ente judicial, donde se evidencia que para el 2014 se tuvo un crecimiento del 78,6% con respecto al período anterior, y para el 2015 la variación fue de -19% con respecto al año anterior y finalmente se puede observar como para el año 2016 se registró la misma cantidad de casos remitidos que en 2013 con una cantidad de 56. (Ver gráfico 46)

**Gráfico 45. Número de Operaciones sospechosas reportadas por la UIF al Ministerio Público, según año (2010 -2016)**



*Fuente: Unidad de Inteligencia Financiera- ICD*

Gracias al esfuerzo continuo y compromisos adquiridos, el país ha salido de la lista de países denominados grises por falta de cooperación contra el LA FT<sup>12</sup> planteada por el GAFI. Las acciones que ha tomado la presente administración se han coordinado con 40 instituciones entre ellas públicas y sujetos obligados y dan como resultado las siguientes:

<sup>11</sup> La utilidad de la inteligencia generada por la UIF y que se transfiere a las autoridades competentes, podría incrementarse con una mayor retroalimentación por parte de estas autoridades hacia la UIF.

<sup>12</sup> Como evidencia la noticia publicada por el diario digital elpais.cr, consultable a la siguiente liga:

<http://www.elpais.cr/2017/11/08/costa-rica-fuera-de-lista-gris-por-esfuerzos-contra-el-lavado-de-dinero/>

- “La aprobación y reglamentación de la Ley 9416 de Lucha con el Fraude Fiscal que incluye el apartado sobre transparencia de beneficiarios finales de personas jurídicas, fideicomisos y organizaciones sin fines de lucro.
- La aprobación de la Ley 9449 la cual establece medidas para la supervisión de las APNFDs (Actividades y Profesiones No Financieras Designadas).
- La ratificación de la Ley 9387 la cual reforma la Ley sobre Estupefacientes, Sustancias Psicotrópicas, Drogas de uso no Autorizado, Actividades conexas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo la cual llega a fortalecer el tipo penal del financiamiento al terrorismo.
- La emisión de instrucciones de la Fiscalía para coordinar las investigaciones financieras cuando se detecte posible lavado de dinero.
- Creación de un módulo de reporte en línea para operaciones sospechosas.
- La reforma de la normativa prudencial del CONASSIF.
- Implementación de los mecanismos de congelamiento inmediato de fondos de origen terrorista.
- Capacitación a fiscales e investigadores judiciales en la materia.
- Capacitación a más de 500 personas sobre las nuevas obligaciones relacionadas con las APNFDs.
- Procedimientos penales por legitimación de capitales con delito precedente diferente al narcotráfico.
- Esfuerzos presupuestarios que se gestionan para el fortalecimiento de la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF).
- Creación de la Jurisdicción Especializada en Delincuencia Organizada con competencia en investigación y el juzgamiento de los delitos graves.
- Atención pronta y responsable a los pedidos del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.
- Labores direccionadas por ICD y la UIF para la concientización y estadística del fenómeno criminal.
- Proyecto para crear plataforma tecnológica que unifica la aplicación de la política de “Conozca a su Cliente” para vigilar la legitimidad de los capitales.” (Elpaís.cr)

### Acciones desde la parte judicial

Dentro del quehacer judicial el ente encargado de llevar estadísticas y registros en temas de LA y FT es la Fiscalía Adjunta de Legitimación de Capitales (FALC) dado que es la instancia que se especializa en este tipo de delito.

A continuación se presenta información que es un compilado descriptivo en cuadros y gráficos facilitados por esta oficina para los años 2015 y del 2016, donde se evidencia que, en términos generales, durante el 2015 ingresaron más casos que durante el 2016 (Tabla 16). Para 2015 la UIF remite la mayor cantidad de casos ingresados a la FALC, mientras que para el 2016 el Ministerio Público casi triplicó los casos que inició de oficio

respecto al período anterior y la UIF disminuyó en casi cuatro veces la cantidad de casos ingresados al Ministerio Público respecto al período anterior.

**Tabla 16. Casos ingresados a la Fiscalía Adjunta de Legitimación de Capitales según procedencia, por año. (2015-2016)**

Procedencia	2015	2016
Información del OIJ	30	25
Ministerio Público (oficio)	9	26
Procedencia de la UIF	32	8
Denuncia por Escrito	4	4
Dirección Funcional	2	0
Denuncia en Despacho	1	8
Otros motivos	0	0
Incompetencia/ Remisión	1	0
Denuncia por PCD	1	3
Carta rogatoria	0	0
Parte Policial	1	0
<b>Total</b>	<b>81</b>	<b>74</b>

Fuente: Fiscalía Adjunta de Legitimación de Capitales. Poder Judicial

Fuente: Fiscalía Adjunta de Legitimación de Capitales. Poder Judicial

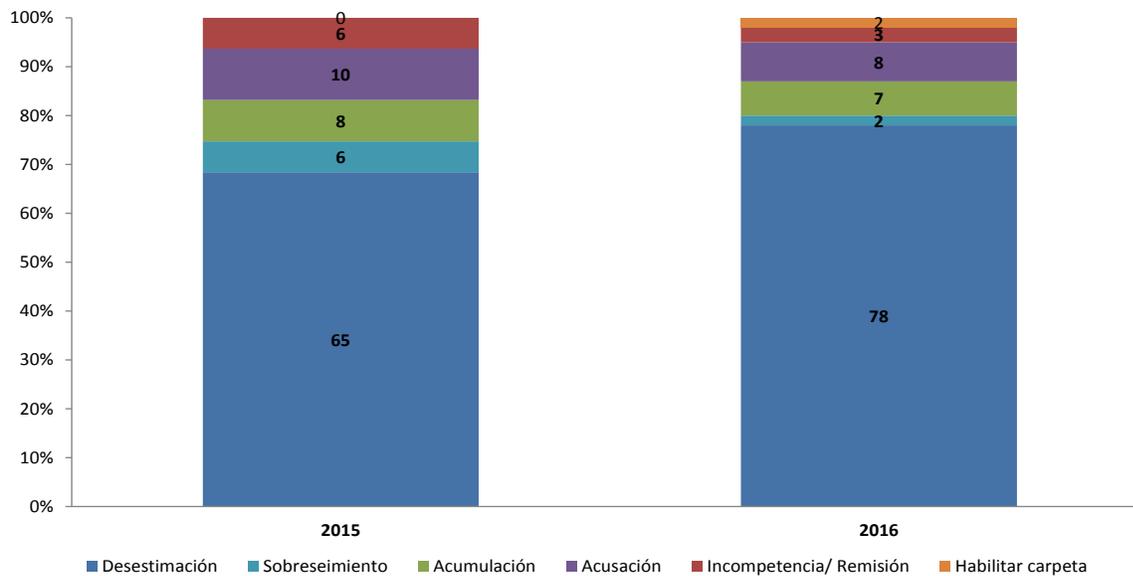
Sobre los casos finalizados en la FALC, para el año 2015 y 2016 el mayor porcentaje corresponde a desestimaciones (68,4% para 2015 y 78% para el 2016), siendo el sobreseimiento el menos frecuente. (Tabla 17)

**Tabla 17. Casos finalizados en la Fiscalía Adjunta de Legitimación de Capitales según motivo. (2015-2016)**

Motivo	2015	2016
Desestimación	65	78
Sobreseimiento	6	2
Acumulación	8	7
Acusación	10	8
Incompetencia/ Remisión	6	3
Habilitar carpeta	0	2
<b>Total</b>	<b>95</b>	<b>100</b>

Fuente: Fiscalía Adjunta de Legitimación de Capitales. Poder Judicial

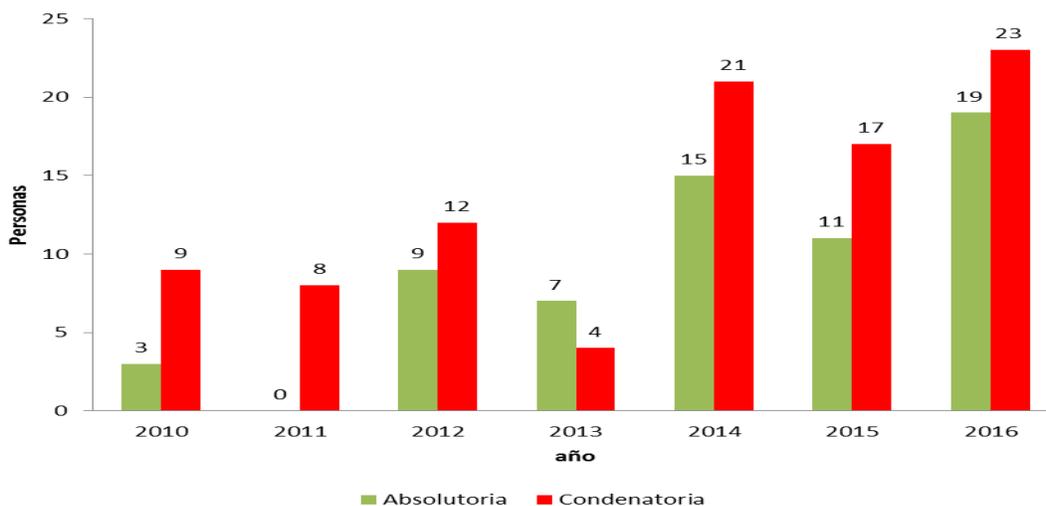
**Gráfico 46. Casos finalizados en la Fiscalía Adjunta de Legitimación de Capitales, según motivo. (2015-2016)**



Fuente: Fiscalía Adjunta de Legitimación de Capitales. Poder Judicial

Como se observa del Gráfico 47, el año 2016 ha sido en el que más sentencias se han generado en temas de legitimación de capitales por parte de la FALC, seguido por el 2014.

**Gráfico 47. Personas sentenciadas por legitimación de capitales según tipo de sentencia. (2010-2016)**

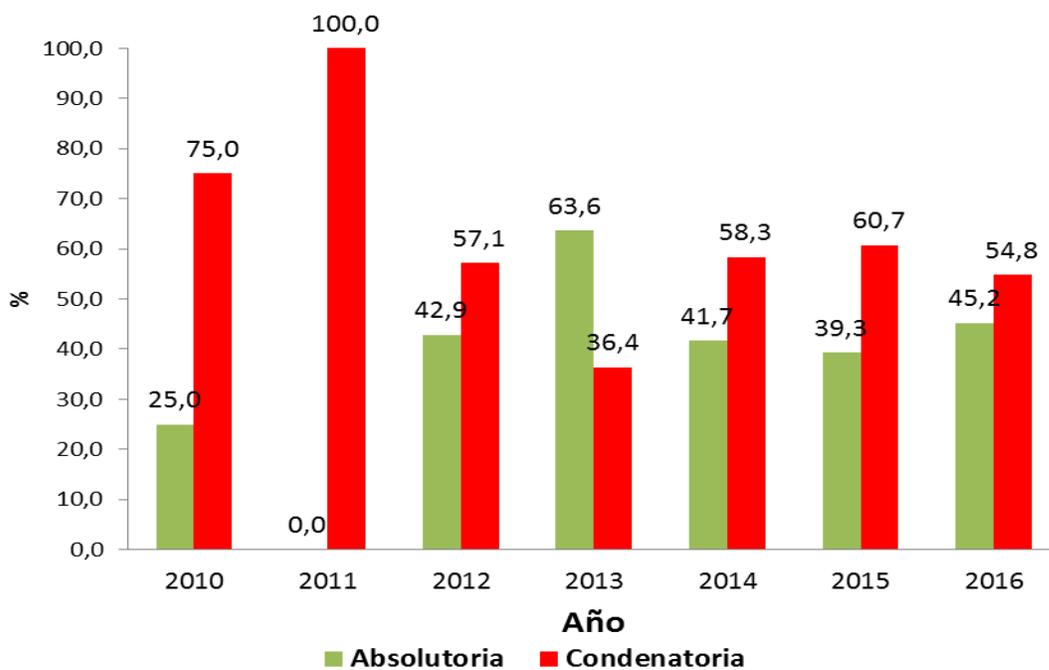


Fuente: Poder Judicial, Sección de Estadística.

Durante el período 2010 a 2016 se han dado un total de 158 sentencias de las cuales 64 corresponden a Absolutorias y las restantes 94 a Condenatorias. El hecho que sólo durante los años 2010 y 2011 el porcentaje de sentencias condenatorias son iguales o mayores al 75%, evidencia que la FALC debe mejorar sus estrategias para llevar un caso a juicio (Ver Gráfico 48). Es bien conocido que lograr la condenatoria de este tipo de delito es muy complejo debido a que se tiene que demostrar que existe un delito precedente relacionado a actividades de narcotráfico, terrorismo, su financiamiento o del crimen organizado o de algún delito cuyo rango de pena sea de cuatro años o más de prisión para que se configure el delito de Legitimación de Capitales.

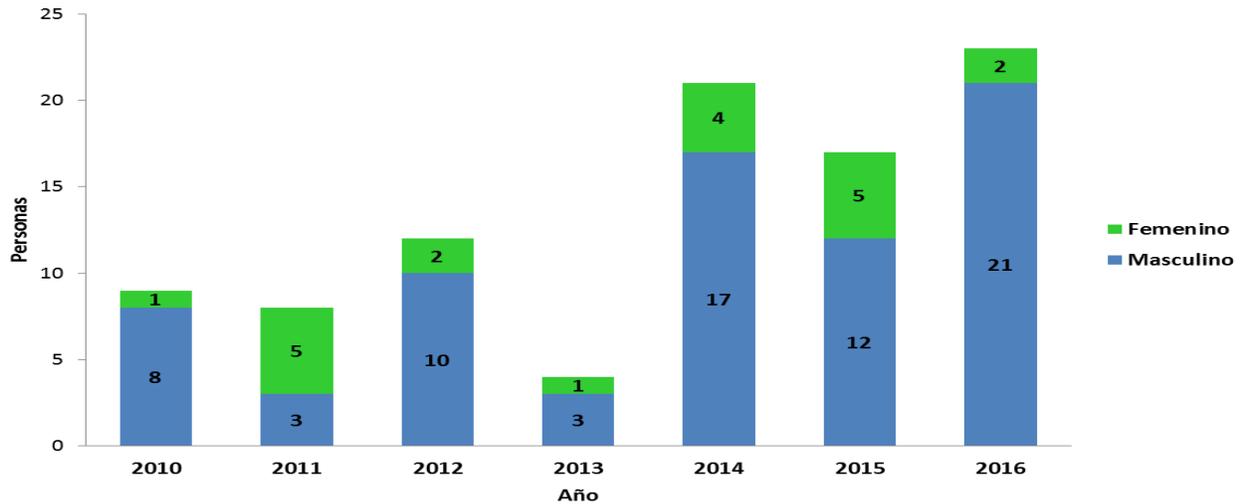
No obstante a lo anterior, hay que rescatar el esfuerzo que se viene realizando y que permitió que en el 2014 no quedaran impunes 21 personas, 17 en 2015 y 23 en 2016.

**Gráfico 48. Personas sentenciadas por legitimación de capitales según tipo de sentencia. Datos porcentuales (2010-2016)**



Fuente: Poder Judicial, Sección de Estadística.

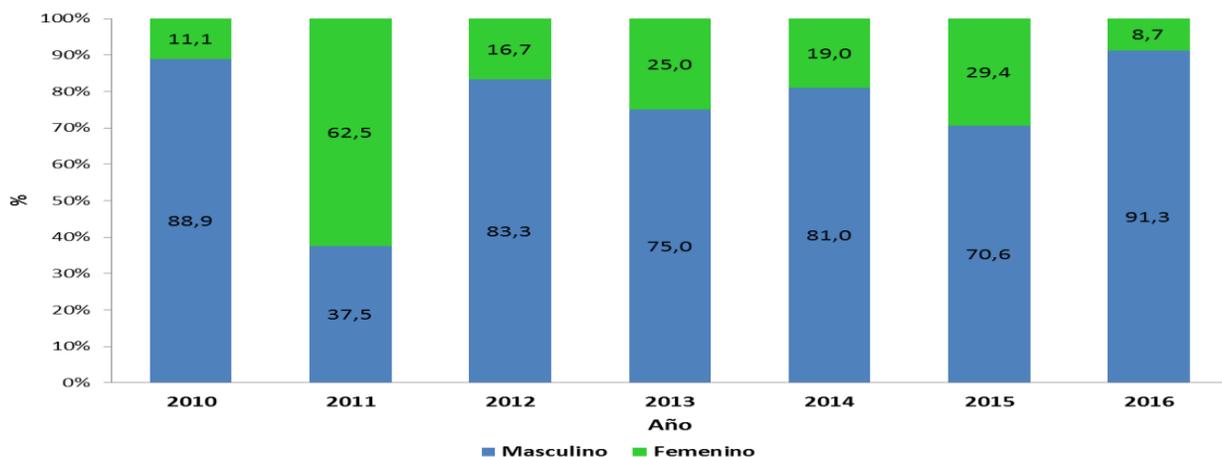
**Gráfico 49. Personas condenadas por legitimación de capitales según sexo. Datos absolutos (2010-2016)**



Fuente: Poder Judicial, Sección de Estadística.

El Gráfico 50 muestra la distribución por sexo del total de condenados de los últimos seis años, en donde al igual que la mayoría de los delitos son los hombres los que concentran el grueso de las condenas, pero se aprecia un aumento gradual del involucramiento de la población femenina con el correr del tiempo, siendo el año 2011 y 2015 el de mayor presencia femenina.

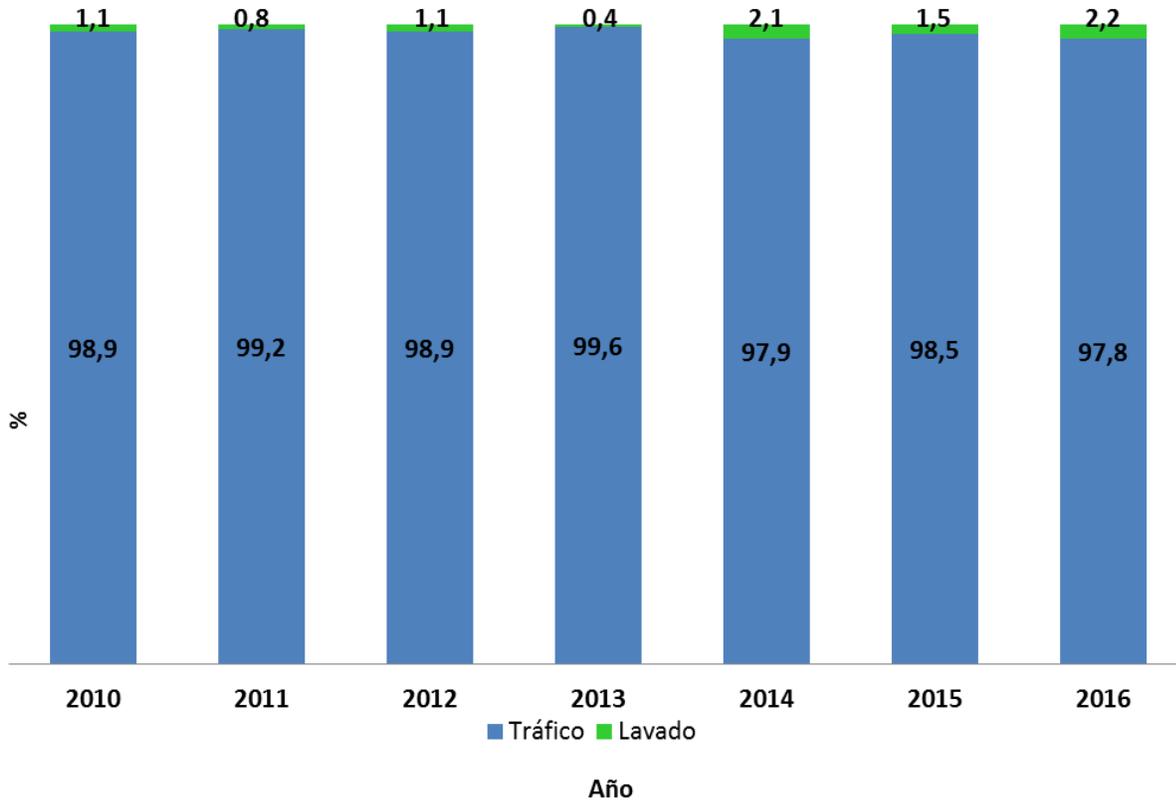
**Gráfico 50. Personas condenadas por legitimación de capitales según sexo. Datos porcentuales (2010-2016)**



Fuente: Poder Judicial, Sección de Estadística.

Como se observa del Gráfico 51, solamente en el 2014 y 2016 las condenas por legitimación de capitales superan el 2% del total de condenas por infracción a la ley 8204; lo que evidencia la dificultad de configurar este tipo de delito de modo que se logre llegar a una sanción condenatoria, en comparación con el delito del tráfico de drogas, cuya construcción típica permite una mayor punición de conductas.

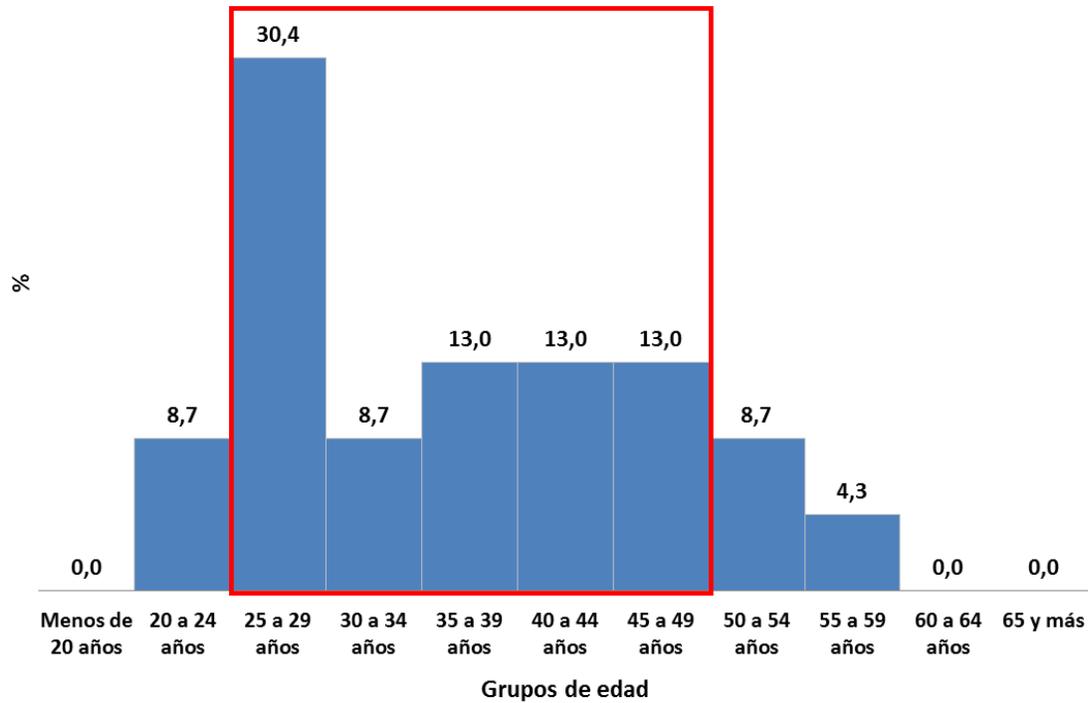
**Gráfico 51. Proporción de personas condenadas por legitimación de capitales con respecto al total de condenados por infracción a la Ley N° 8204. (2010-2016)**



*Fuente: Poder Judicial, Sección de Estadística.*

El histograma de edades de las personas condenadas muestra que este es un delito cuyas condenas recaen casi en un 70% de las ocasiones en personas mayores de 30 años. (Gráfico 52)

Gráfico 52. Distribución de personas condenadas por legitimación de capitales según grupos de edad. (2016)



Fuente: Poder Judicial, Sección de Estadística.

# Control y Fiscalización de Precursores y Químicos Esenciales

La Unidad de Control y Fiscalización de Precursores (UCFP) del Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD), en consonancia con los compromisos adquiridos por Costa Rica en relación con la Convención de Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas (Convención de 1988) es la encargada de coordinar con otras autoridades nacionales, para dar cumplimiento a las disposiciones internacionales en materia de control y fiscalización de precursores<sup>13</sup>, químicos esenciales<sup>14</sup> y máquinas controladas, que tienen distintas aplicaciones en la industria lícita y que son susceptibles de ser desviados hacia la producción ilícita de drogas. Asimismo, la UCFP funge como Autoridad Nacional Central (ANC) ante organismos internacionales y ante autoridades homólogas de otros países, tanto en las labores de fiscalización rutinarias como para temas de atención de alertas y la participación en proyectos y operaciones especiales.

Mediante el sistema PICS (*Precursors Incident Communication System* por sus siglas en inglés)<sup>15</sup> desarrollado por la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE), se ha recopilado la información relativa a eventos en la región centroamericana que se presenta en el gráfico 53 para evidenciar la actividad regional durante el período 2010 a 2016, en donde se observa que la mayor parte de los incidentes se han dado en Honduras y Guatemala, lo que es indicativo de la actividad delictiva en esos países de la región y por su cercanía geográfica con Costa Rica, refleja la necesidad de fortalecer las medidas de control y fiscalización sobre los precursores y químicos esenciales en nuestro país. La baja incidencia de eventos que relacionan a Costa Rica, concuerda con informes de los organismos internacionales especializados en los que, hasta el momento, el país no figura como lugar de origen, destino o tránsito para el desvío de precursores y otras sustancias químicas.

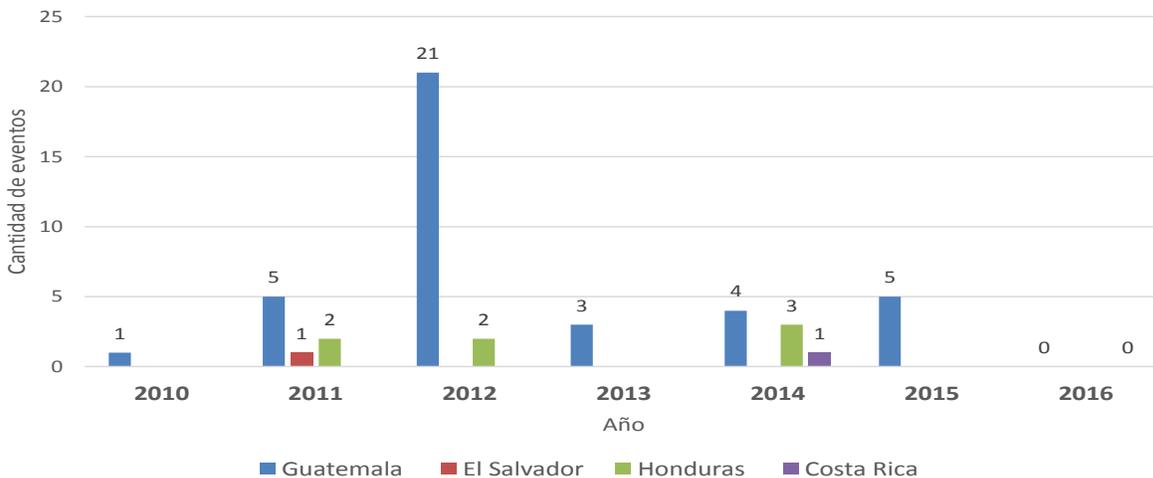
---

<sup>13</sup> Se definen como aquellas sustancias que se incorporan a la molécula de un estupefaciente o psicotrópico durante el proceso de fabricación.

<sup>14</sup> Son las sustancias que se utilizan como reactivos o disolventes. Reactivos son productos químicos que reaccionan con, o toman parte en la reacción de otra sustancia durante la fabricación de un medicamento o droga. Ellos no se convierten en parte de la estructura molecular del producto final. Disolventes son sustancias químicas líquidas utilizadas para disolver o dispersar una o más sustancias. Ellos no "reaccionan" con otras sustancias y no son incorporados en la estructura molecular del producto final. Ellos típicamente se utilizan para purificar el producto final.

<sup>15</sup> El Sistema PICS brinda información a las autoridades acreditadas sobre eventos (decomisos, detención, retención y otros) que involucran sustancias precursoras u otras no sujetas a fiscalización internacional, en las distintas regiones del mundo, lo que permite tener un panorama global sobre las tendencias de producción y las sustancias que se están empleando en la fabricación ilegal de drogas.

**Gráfico 533. Eventos registrados en la región centroamericana que involucran sustancias químicas controladas según año (2010 – 2016)**



Fuente: Elaboración propia con datos del programa PICS de la JIFE, Naciones Unidas, para incidentes por país.

Entre el listado de sustancias relacionadas con estos eventos se encuentran sustancias químicas que intervienen en los procesos de extracción, refinación y transformación de drogas de origen natural como la cocaína y la heroína, a las que se da seguimiento internacional por medio del Proyecto Cohesión<sup>16</sup>, así como sustancias químicas precursoras de drogas sintéticas, fundamentalmente de los estimulantes de tipo anfetamínico, que se vigilan mediante el Proyecto Prisma<sup>17</sup>, así como algunas sustancias químicas que no están sujetas a fiscalización internacional y que se emplean como pre-precursores o sustitutos de las sustancias controladas.

Por la situación geográfica del país, en el centro del continente americano, con productores de drogas tanto en el sur como en el norte e incluso en parte de Centro América, nuestro país se convierte en un blanco de potencial interés para diferentes actividades del narcotráfico, entre ellas la obtención de los precursores y químicos esenciales necesarios para la producción y colocación en el mercado ilícito de la cocaína, la heroína, la metanfetamina y otras drogas que en menor escala se producen y trafican en y desde las tres Américas (Norte, Central incluido el Caribe y Sur).

<sup>16</sup> Proyecto Cohesión se centra en el control de las sustancias relacionadas con la elaboración ilícita de heroína y cocaína, y en funcionamiento continuo desde 2006 por la ONUDC

<sup>17</sup> Proyecto Prisma se centra en el control de las sustancias relacionadas con la elaboración ilícita de estimulantes de tipo anfetamínico y en funcionamiento desde 2003 por la ONUDC

**Tabla 18. Distribución de las empresas registradas usuarias de productos precursores y químicos controlados según su actividad principal. Datos acumulados al 2016**

ACTIVIDAD PRINCIPAL DE LA EMPRESA	Cantidad	Porcentaje
ACADEMICA / INVESTIGACION	26	2,55
ACEITES / JABONES	4	0,39
AGRICOLAS / VETERINARIOS / ALGAS / HONGOS	27	2,65
AGUAS / SERVICIOS AMBIENTALES	14	1,37
ALIMENTICIA	132	12,95
AUTOMOTRIZ / AERONAUTICA	20	1,96
BATERIAS / AGUA ACIDULADA	4	0,39
BEBIDAS	16	1,57
CAUCHO / LATEX	3	0,29
CODIFICACION	7	0,69
COMERCIALIZACION / DISTRIBUCION FARMACEUTICA	41	4,02
COMERCIALIZACION DE SQF Y/O PQF	103	10,11
CONSTRUCTORAS / CEMENTERAS	5	0,49
COSMETICOS	17	1,67
CUERO (CURTIEMBRE O ACABADO DE PIELES) / CALZADO	5	0,49
DETERGENTES	4	0,39
ELABORACION / COMERCIALIZACION PROD. QUIMICOS TERMINADOS	52	5,10
ELABORACION DE PROD. VARIOS TERMINADOS	49	4,81
ELECTRICA / ELECTRONICA	49	4,81
FABRICACION DE EQUIPO MEDICO/BIOMEDICO	10	0,98
FARMACEUTICA	50	4,91
FERRETERIA / COMERCIALIZACION MINORISTA	14	1,37
GALVANIZADO / METALMECANICA / TRATAMIENTO DE METALES EN GENERAL	32	3,14
HIELO / HELADOS	1	0,10
HOTELERIA / TURISMO	1	0,10
INDUSTRIAL	55	5,40
LABORATORIOS DE ANALISIS	37	3,63
MATERIAL BELICO	1	0,10
MINERIA / JOYERIA	4	0,39
OTROS	85	8,34
PAPEL / CARTON	5	0,49
PESQUERA	1	0,10
PETROLERA	1	0,10
PINTURAS / DILUYENTES	9	0,88
POLIMEROS / PLASTICOS	18	1,77
PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE SUSTANCIAS QUIMICAS ESPECIFICAS	2	0,20
PRODUCTOS LACTEOS	1	0,10
RECICLADORA	3	0,29
SALONES DE BELLEZA Y ESTETICA	13	1,28
SERIGRAFIA / IMPRENTA	75	7,36
SERVICIOS MEDICOS	12	1,18
TEXTIL	11	1,08
<b>Total</b>	<b>1019</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Unidad de Control y Fiscalización de Precursores del Instituto Costarricense sobre Drogas

Dado que los precursores y demás sustancias químicas fiscalizadas poseen múltiples usos legítimos y resultan indispensables para el desarrollo de un importante sector de la industria y la economía del país, controlar y fiscalizar estos productos sin perjudicar las actividades legales constituye una prioridad para las autoridades competentes.

Actualmente la UCFP tiene registradas en el sistema SISCYF<sup>18</sup> unas 1019 empresas, 62 empresas más que las reportadas para el 2015. Las principales actividades que estas empresas desarrollan en el país se resumen en la Tabla 18 donde se detallan los distintos sectores industriales a los que se destinan las sustancias controladas.

Para el otorgamiento de las licencias la UCFP realiza el análisis del uso al que se pretenden destinar los productos controlados, ya sea que éstos se empleen directa o indirectamente en la actividad principal de la empresa, correlacionando ese uso, con el equipamiento, capacidad instalada, oferta de productos o servicios de la empresa, mercado al que se destinan (nacional, exterior o ambos) y otros parámetros de interés.

Para registrar y dar el debido seguimiento a todas estas empresas o instituciones, la UCFP aplica diferentes mecanismos de control y fiscalización los cuales se detallan en la tabla 19, donde se puede ver que a lo largo del período 2010 – 2016 se emitieron un total de 1101 nuevas licencias de importación o de compra local. Cabe mencionar que los registros de empresas que manejan precursores datan desde 1986 por lo que la contabilidad total desde esa fecha sería de 1019, pero desde entonces, algunas empresas cerraron operaciones, otras se han fusionado, algunas fueron absorbidas por empresas más grandes, o han dejado de utilizar sustancias controladas.

---

<sup>18</sup> El SISCYF es un sistema informático donde se llevan registros de las empresas usuarias con todos sus datos, como: razón social, cédula jurídica, ubicación exacta de oficinas, plantas y bodegas, sustancias o productos controlados que utiliza, fines a los que se destinan, representantes legales y técnicos responsables de su manejo.

**Tabla 19: Costa Rica. Mecanismos aplicados para fiscalizar Precursores y Químicos Esenciales (2010-2016)**

Mecanismo Aplicado	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Nuevas licencias de Importación o Compra Local otorgadas	84	84	156	130	175	278	194
Nuevos registros de Vendedores Detallistas autorizados	455	214	227	360	206	146	93
Trámites de Importación/Exportación Aprobados	3067	4096	3726	4522	4238	3531	3644
Trámites de Importación/Exportación Denegados	108	293	2766	2463	2448	2193	2110
Inspecciones realizadas a empresas usuarias de precursores	52	46	49	98	36	45	24
Visitas de verificación de mejoras y atención de denuncias	2	2	2	2	2	8	14
% Inspecciones respecto a las nuevas licencias emitidas	61,90	54,76	31,41	75,38	20,57	16,19	12,37
% Visitas verificación y denuncias (respecto a las nuevas licencias otorgadas)	2,38	2,38	1,28	1,54	1,14	2,88	7,22

Fuente: Unidad de Control y Fiscalización de Precursores - ICD

Los Vendedores Detallistas se llevan en un inventario de empresas, independiente de los de importación o compra local, y como ocurre con éstas; su población fluctúa constantemente por razones propias de la dinámica de mercado de cualquier sector de la economía.

El Artículo 45 de la Ley 8204 indica que la “*unidad especializada del Instituto Costarricense sobre Drogas... deberá inspeccionar periódicamente en los establecimientos registrados las actividades reportadas; para ello deberá crear un cuerpo de inspectores especializados*”. En este sentido se desprende de la tabla 19 que durante el periodo 2010 -2016 se realizaron 411 inspecciones y 32 visitas de verificación lo cual corresponde a que entre ambas, se haya cubierto el 40,2% de las nuevas licencias emitidas (1101), sin que esto signifique que únicamente las nuevas empresas hayan sido objeto de inspección.

En cuanto al sistema de control sobre los trámites de importación y exportación, el mismo permite llevar las estadísticas prácticamente en tiempo real de las sustancias controladas que han sido importadas al país, así como de las que se exportan o re-exportan.

Por cuestión de orden, en este informe, se han dividido las sustancias en grupos, según se trate de líquidos o sólidos, ya que eso significa que se le cuantifique en litros o kilogramos según sea el caso.

Entre los productos líquidos se tienen el ácido clorhídrico y sulfúrico. También figuran el anhídrido acético y distintos solventes orgánicos como la acetona, el éter etílico, la metil etil cetona (MEK por sus siglas en inglés), tolueno y benzaldehído. (Tabla 20)

**Tabla 20. Costa Rica. Cantidad de sustancias controladas líquidas importadas según año. (2010 – 2016)**

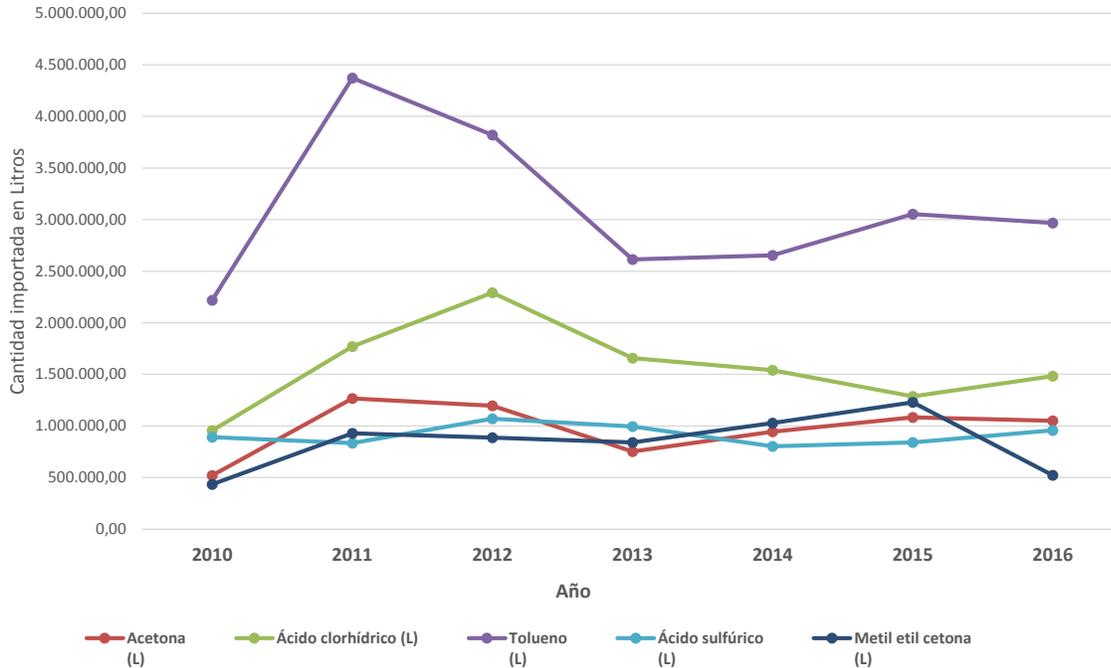
Año	Acetona (L)	Ácido clorhídrico (L)	Tolueno (L)	Ácido sulfúrico (L)	Metil etil cetona (L)	Éter Etílico (L)	Anhidrido acético (L)	Benzaldehído (L)
2010	519.421,52	954.384,31	2.218.369,67	891.041,04	433.189,81	1.943,59	18.540,60	n.d.
2011	1.265.601,52	1.770.516,95	4.371.682,45	834.703,26	928.300,62	2.146,06	18.390,63	2.318,61
2012	1.196.577,41	2.292.456,78	3.819.290,99	1.069.003,80	887.201,24	2.647,88	0,00	2.526,51
2013	751.860,70	1.656.844,49	2.614.053,46	994.030,22	840.928,70	2.490,47	18.700,83	1.994,53
2014	943.131,75	1.540.274,98	2.654.551,02	801.989,21	1.028.932,82	1.608,60	18.172,13	2.782,53
2015	1.082.430,53	1.287.297,00	3.053.325,08	840.260,96	1.228.556,45	6.249,69	36.679,55	2.147,24
2016	1.051.160,00	1.482.798,60	2.966.279,63	958.196,65	521.903,91	4.687,15	18.299,58	4.788,57

Fuente: Unidad de Control y Fiscalización de Precursores del Instituto Costarricense sobre Drogas

n.d.: No hay datos pues se incluyó ese año a las listas controladas del país y se gestionó en Aduanas la aplicación de la NT 58

Para las sustancias que se han importado en cantidades superiores a los 50 mil litros anuales, se observa un comportamiento bastante similar con un pico entre los años 2011 y 2012, volviendo a los niveles del 2010 durante 2013 y con una ligera alza hacia el 2015. En cuanto a los ácidos no se han dado fluctuaciones importantes y la tendencia de las importaciones desde 2013 al 2015 es a la disminución, lo que en alguna medida obedece a la obligatoriedad de contar con licencia para su manejo en el nivel nacional, situación que ha ordenado y racionalizado el consumo. (Gráfico 54)

**Gráfico 544. Cantidad de sustancias controladas líquidas importadas según año. Importaciones mayores a los 50 mil litros anuales. (2010 – 2016)**

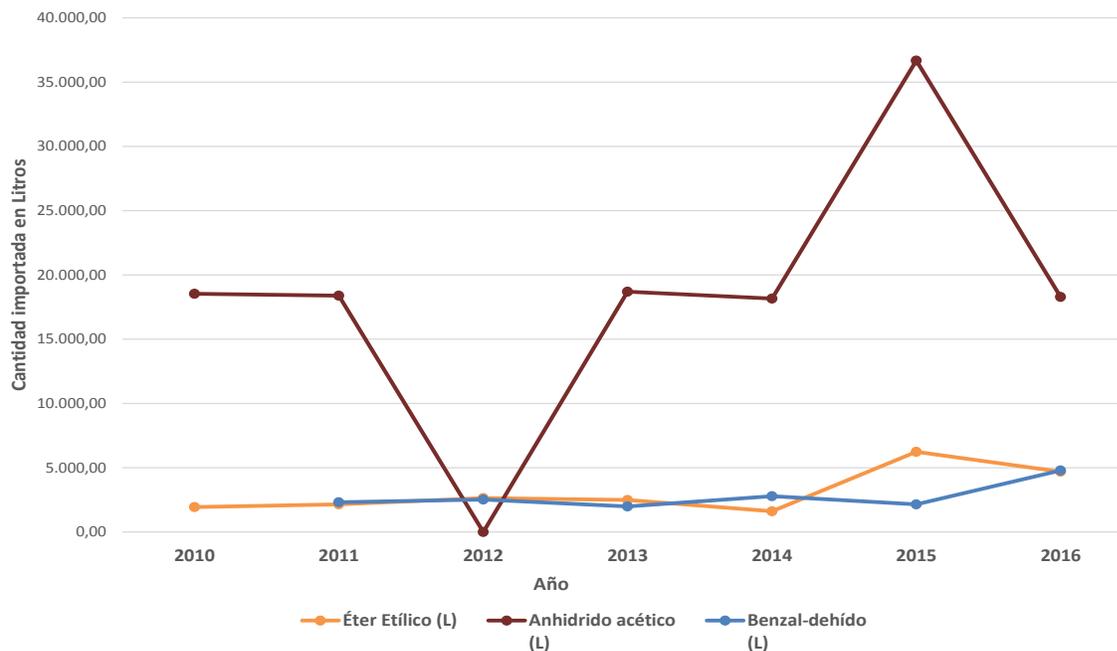


Fuente: Unidad de Control y Fiscalización de Precursores - ICD

En cuanto a los solventes orgánicos, el consumo de acetona y MEK ha permanecido sin mayores variaciones en el período y en el caso del tolueno se dio un decrecimiento en las importaciones entre 2011 y 2013, manteniéndose sin mayores cambios hasta el momento. El decrecimiento significativo entre 2011 y 2013, se atribuye a que, varias empresas que importaban el solvente para la producción de diluyentes para lacas y pinturas, dejaron de fabricarlos en el país y, en su lugar importan productos terminados.

Para los productos líquidos importados en cantidades menores a los 50 mil litros anuales, (Gráfico 55) se ve cómo el éter etílico reporta volúmenes muy bajos y en niveles muy constantes, salvo un ligero repunte en el 2015, que obedece al desarrollo y comercialización de nuevos productos, por parte de una empresa que emplea esta sustancia como materia prima, en la síntesis y formulación de plaguicidas a base de feromonas y atrayentes de insectos que constituyen plagas para la agricultura.

**Gráfico 55. Cantidad de sustancias controladas líquidas importadas según año. Importaciones menores a los 50 mil litros anuales. (2010 – 2016)**



Fuente: Unidad de Control y Fiscalización de Precursores - ICD

Con respecto al benzaldehído, es importante considerar que, la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE) en su informe anual sobre precursores 2016, publicado en marzo del 2017, indica que *“resulta evidente ahora que en México se produce cada vez más metanfetamina de fabricación ilícita a partir de benzaldehído, una sustancia química que, si bien no está sometida a fiscalización internacional, sí se encuentra fiscalizada en México desde enero de 2016. En 2016, se utilizó por primera vez, en una operación de fabricación ilícita de metanfetamina en Nigeria el mismo método de fabricación que en México, lo que da a entender que Nigeria, al igual que otros países de África, sigue estando en la mira de las organizaciones delictivas dedicadas al tráfico de precursores.”* (JIFE-JUNTA INTERNACIONAL DE FISCALIZACIÓN DE ESTUPEFACIENTES, 2017). En Costa Rica el benzaldehído también es una sustancia controlada desde el año 2010 y pertenece a la Lista 3<sup>19</sup> nacional, pero nuestra situación geográfica obliga a prestar especial atención a los nuevos importadores o exportadores, así como a las ventas locales a clientes no reconocidos o en cantidades inusuales que

<sup>19</sup> Los productos controlados en la lista 3 están sujetos a licencia para comercio internacional, importación, exportación o re-exportación, pero no se requiere una licencia para la compra local, no obstante el fabricante o importador debe registrar y reportar las ventas efectuada, lo que permite dar seguimiento a casos que puedan resultar sospechosos.

puedan levantar sospechas de que exista un riesgo de desvío hacia el mercado ilegal. Para 2016, las importaciones del benzaldehído muestran un incremento del 123% con respecto al año anterior (ver tabla 24 y gráfico 56), lo que obedece, precisamente, a la situación que se vive en México que condujo a que algunas empresas que emplean esa sustancia para fabricar bases para bebidas gaseosas, prefirieran trasladar esta actividad a Costa Rica, de modo que no tengan que manejar el benzaldehído en México, sino que envían las bases ya preparadas para disminuir el riesgo de desvíos.

El anhídrido acético, por su parte, sustancia de estricto control por ser uno de los principales precursores empleados en la fabricación de heroína, se mantiene en niveles ligeramente por debajo de los 20 mil litros anuales, salvo para el 2012 en que no hubo importaciones y en el 2015 que superó los 35 mil litros/año, producto de las fluctuaciones en la producción de aceite de soya de la única empresa en el país que utiliza cantidades industriales de esta sustancia. El resto de las importaciones corresponde a pequeños volúmenes de producto calidad reactivo para labores académicas y de investigación.

En cuanto a sustancias que son sólidas en su presentación original, clasificadas en el Cuadro I de la Convención de 1988, se importan fundamentalmente los productos que se consignan en la Tabla 21; en el caso de la pseudoefedrina, se incluyen los datos como cantidad de sustancia base contenida en: sales de la sustancia importadas como materia prima farmacéutica, mezclas pre-formuladas para producción de medicamentos (pellets o microgránulos) y medicamentos terminados importados en su presentación final.

**Tabla 21. Costa Rica. Cantidad importada de sustancias controladas sólidas según año. (2010 – 2016)**

Año	Permanganato de Potasio (kg)	Pseudoefedrina base * (kg)	Ácido fenilacético y sus ésteres (Kg)	Ácido antranílico y sus ésteres (kg)	Piperonal (Kg)
2010	111,89	1.948,39	445,00	475,00	600,00
2011	928,00	755,20	350,00	280,00	450,00
2012	1,00	561,64	390,00	230,00	650,00
2013	2.404,50	559,26	200,00	1.002,00	400,00
2014	10,00	704,66	225,00	425,00	651,00
2015	1.512,50	791,77	476,75	395,00	700,00
2016	1.502,50	693,58	385,00	740,00	550,00

*Fuente: Unidad de Control y Fiscalización de Precursores del Instituto Costarricense sobre Drogas*

*\* Importada como parte de preparados farmacéuticos o materia prima*

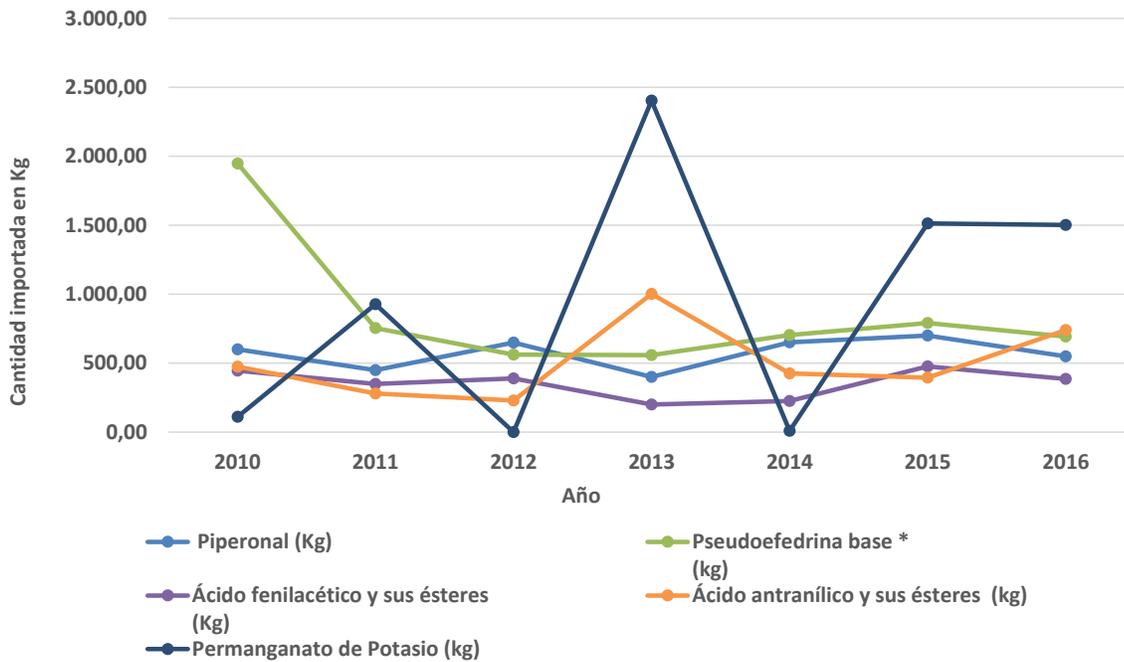
Continuando con la pseudoefedrina, en el Gráfico 5 se aprecia una disminución sustancial en las importaciones a partir del año 2011, lo que obedece a la reformulación por parte

de una compañía farmacéutica transnacional, de los medicamentos que contenían este descongestionante. Esta compañía importaba a Costa Rica para abastecer no sólo la demanda nacional sino también para enviar a otras subsidiarias de la región. Esta reformulación se dio en respuesta a acciones violentas del narcotráfico, en otros países de la región, contra empresas farmacéuticas que manejaban pseudoefedrina, así como a la prohibición de importación y uso tanto de la materia prima como de los medicamentos que la contienen, en varios países del continente. En el nivel nacional, la prohibición se dio únicamente a nivel de la Seguridad Social por no haber podido la Institución a cargo, garantizar la seguridad del producto en sus bodegas (Ver datos de hurto en Tabla 31), lo que también contribuyó a la reducción sustancial en las importaciones de materia prima, siendo sus principales importadores en la actualidad, empresas particulares que producen medicamentos con este principio activo, tanto para el mercado nacional, sector privado, como para exportación a algunos países de Sur América y el Caribe. Las importaciones de preparados farmacéuticos con este principio activo (pseudoefedrina), también se destinan al mercado privado, cuya cobertura es mucho menor que la del importador institucional, que sustituyó la pseudoefedrina por otro descongestionante.

En el caso del permanganato de potasio, oxidante de uso frecuente en el procesamiento de la cocaína y que por tal motivo se trasladó al Cuadro I de la Convención de 1988 para someterlo a una vigilancia más estricta, sus importaciones se han mantenido sin mayores variaciones, como se observa en el gráfico 56. Las importaciones para fines industriales se realizan en años alternos, es decir un año sí y el siguiente no, esto se debe a que los costos de importación para volúmenes relativamente pequeños, como los que el país consume, serían muy elevados como para importar anualmente, de modo que se importa la cantidad suficiente para abastecer al mercado nacional por dos años consecutivos. En el 2013 sí se presenta una importación más elevada (2400 kg de uso industrial), que corresponde a un incremento en la demanda de la industria de textiles y de confección de prendas de vestir, que introdujo el uso de este producto para el desgaste y decoloración de telas, tendencia que ha ido disminuyendo.

Los productos Piperonal y los ácidos fenilacético y antranílico y sus ésteres mantienen un comportamiento muy similar al de años anteriores oscilando alrededor de los 500 kg anuales.

Gráfico 556. Cantidad de sustancias controladas sólidas importadas según año. (2010 – 2016)



Fuente: Unidad de Control y Fiscalización de Precursores - ICD

Es importante señalar que Costa Rica no produce materias primas de fiscalización internacional, por lo que se abastece de ellas mediante importación desde diferentes orígenes y, gracias a los tratados de libre comercio, apertura de nuevos mercados y nuevas rutas comerciales, se ha diversificado la procedencia de estas sustancias como se observa en la Tabla 22 en la que figuran unos quince países que exportan a nuestro país, en su mayoría suscriptores de la Convención de 1988 de las Naciones Unidas y partícipes en el sistema de vigilancia del comercio internacional PEN-Online mencionado antes.

Tabla 22. Países proveedores para Costa Rica de sustancias líquidas según año. (2010 – 2016)

Año	Acetona	Ácido clorhídrico	Tolueno	Ácido Sulfúrico	Éter etílico	MEK	Benzaldehído	Anhídrido acético
2010	Alemania	Alemania	Alemania	Alemania	Alemania	EUA	No hay datos	EUA México
	Corea del Sur	Chile	EUA	El Salvador	EUA	Guatemala		
	EUA	Colombia	Guatemala	EUA	Guatemala	Holanda		
	Guatemala	EUA	Honduras	Guatemala	México			
	Holanda	Guatemala	México	Holanda				
	Honduras	México	República Dominicana	Honduras				
México	Panamá		México					
Sudáfrica	Perú		Panamá					
			Polonia					
2011	Alemania	Alemania	Alemania	Alemania	Alemania	China	España	México
	España	Chile	EUA	El Salvador	EUA	Corea del Sur	EUA	
	EUA	Colombia	Guatemala	EUA	Guatemala	EUA	Guatemala	
	Guatemala	EUA	Honduras	Holanda	México	Holanda	Portugal	
	Holanda	Guatemala	México	Honduras		México	Reino Unido	
	Honduras	Honduras		México		Sudáfrica		
	México	India						
	Sudáfrica	México						
	Panamá							
	Perú							
2012	Alemania	Alemania	Alemania	Alemania	Alemania	Bélgica	España	
	EUA	Chile	Colombia	El Salvador	EUA	Brasil	México	
	Guatemala	Colombia	EUA	EUA	Guatemala	China	EUA	
	Holanda	EUA	Guatemala	Guatemala	México	Corea del Sur	Guatemala	
	Honduras	Guatemala	Honduras	Holanda		EUA		
	Panamá	India	México	Honduras		Guatemala		
		México	Panamá	México		Holanda		
		Perú				México		
2013	Corea del Sur	Alemania	Alemania	Alemania	Alemania	Alemania	EUA	Alemania
	EUA	Bélgica	EUA	Bélgica	EUA	Brasil	México	EUA
	Guatemala	Chile	Guatemala	El Salvador	Guatemala	EUA	Reino Unido	México
	Holanda	Colombia	Honduras	EUA	México	Guatemala		
	Honduras	EUA	México	Guatemala		México		
	México	Guatemala		Holanda				
	Panamá	India		México				
	Rusia	México						
	Taiwán	Perú						

Año	Acetona	Ácido clorhídrico	Tolueno	Ácido Sulfúrico	Éter etílico	MEK	Benzaldehído	Anhídrido acético
2014	Bélgica	Alemania	Alemania	Alemania	Alemania	Brasil	España	EUA
	Corea del Sur	Bélgica	EUA	Bélgica	EUA	EUA	EUA	México
	EUA	Colombia	Guatemala	El Salvador	Guatemala	Guatemala	Guatemala	
	Guatemala	EUA	Honduras	EUA	México	Taiwán		
	Holanda	Guatemala	República Dominicana	Holanda		México		
	Honduras	Holanda	México	México				
	México	India						
	Reino Unido	México						
	República Dominicana	Panamá						
	Rusia	Perú						
Taiwán								
2015	Alemania	Alemania	Alemania	Alemania	Alemania	Alemania	Alemania	EUA
	Bélgica	Colombia	Bélgica	Bélgica	EUA	Brasil	España	México
	Corea del Sur	EUA	Colombia	Colombia	Guatemala	China	EUA	
	EUA	Guatemala	Corea del Sur	El Salvador	México	España	Guatemala	
	Guatemala	Holanda	EUA	EUA		EUA	Reino Unido	
	Holanda	México	Guatemala	Guatemala		Guatemala		
	México	Perú	Holanda	Holanda		Holanda		
	Rusia		Honduras	México		México		
	Taiwán		México			Panamá		
2016	Bélgica	Alemania	Bélgica	El Salvador	Estados Unidos	Alemania	Alemania	Alemania
	Corea del Sur	Bélgica	Colombia	España	Holanda	Brasil	España	EUA
	EUA	Colombia	EUA	EUA	México	China	EUA	México
	Guatemala	EUA	Guatemala	Guatemala		EUA	Reino Unido	
	Holanda	Guatemala	Holanda	Holanda		Guatemala		
	México	Holanda	Honduras	México		Holanda		
	Rusia	India	México			Mexico		
	Taiwán	México	Rusia					

Fuente: Unidad de Control y Fiscalización de Precursores del Instituto Costarricense sobre Drogas

El detalle de países desde donde se importan las sustancias de la lista 1, de control más riguroso por tratarse de precursores químicos se detalla a continuación. (Tabla 23)

Tabla 23. Países proveedores para Costa Rica de sustancias de la Lista 1 según año. (2010 – 2016)

Año	Permanganato de potasio	Pseudoefedrina <sup>1</sup>	Ácido Fenilacético	Ácido Antranílico y sus ésteres	Piperonal	Ergometrina <sup>1</sup>	Ergotamina
2010	EUA	Alemania Bélgica EUA India Suiza Taiwán Panamá	EUA Reino Unido	España EUA Holanda Reino Unido	EUA Holanda Italia Reino Unido	El Salvador	Alemania Suiza
2011	EUA Holanda México	Colombia EUA India Suiza Panamá	EUA Reino Unido España	EUA Reino Unido	EUA Holanda	--	--
2012	Alemania	Alemania India Suiza Colombia Panamá	España EUA Reino Unido	España México	España Reino Unido	El Salvador	Guatemala Panamá Portugal
2013	EUA Holanda	Colombia Panamá Alemania EUA India Suiza	España EUA México	España México	España	El Salvador	Suiza Guatemala Portugal Panamá
2014	EUA México	Colombia Panamá India Alemania Suiza	España EUA	Guatemala España	España EUA Reino Unido	El Salvador	Guatemala Portugal Uruguay
2015	EUA Holanda México	Alemania India Panamá	España EUA Reino Unido	España Reino Unido	España EUA	El Salvador Rep. Checa	Alemania Suiza Guatemala Panamá Portugal
2016	EUA Holanda México	Alemania Suiza India Brasil Panamá Taiwán	España	España EUA México	España EUA	El Salvador	Alemania Italia

Fuente: Unidad de Control y Fiscalización de Precursores del Instituto Costarricense sobre Drogas

<sup>1</sup>: Como materia prima o como ingrediente de medicamentos.

Precisamente según la información que reporta la Promotora de Comercio de Costa Rica (PROCOMER) entre lo que se ha importado de sustancias químicas catalogadas como tóxicas y peligrosas a las que se les aplica la Nota Técnica 54; las importaciones de materias primas para medicamentos y cosméticos (a las que se aplica la Nota Técnica

57) y los precursores y químicos esenciales que están sujetos a la Nota Técnica 58 que cubrirían los productos destinados a la industria química se puede ver que para Costa Rica la importación de precursores químicos representa solamente entre un 3 a un 4 por ciento del total de los productos químicos importados anualmente como se ve en la Tabla 24.

**Tabla 24. Importaciones aprobadas anualmente por PROCOMER según tipo de Nota Técnica. Datos porcentuales, según año. (2010 – 2016)**

Año	Nota Técnica 54	Nota Técnica 57	Nota Técnica 58	Total
2010	34%	63%	4%	100%
2011	34%	63%	4%	100%
2012	34%	61%	4%	100%
2013	31%	66%	4%	100%
2014	31%	66%	3%	100%
2015	29%	67%	3%	100%
2016	30%	67%	3%	100%

Fuente: Promotora del Comercio Exterior de Costa Rica (PROCOMER)

Al hacer la comparación entre el número de transacciones de importación y exportación registrados en PROCOMER, bajo las notas técnicas 58 (“importación precursores”) y 270 (“exportación precursores”), contra los registros de la Unidad de Control y Fiscalización de Precursores del ICD se observan diferencias importantes, como se visualiza en la tabla 25.

**Tabla 25. Comparación de los datos reportados por PROCOMER y la UCFP del ICD sobre las importaciones y exportaciones aprobadas por año. Período 2010-2016**

Año	PROCOMER	ICD- UCFP	Diferencias entre instituciones
2010	3306	3067	239
2011	3629	4096	-467
2012	3941	3726	215
2013	3684	4522	-838
2014	3464	4238	-774
2015	3643	3531	112
2016	3732	3644	88

Fuente: Promotora del Comercio Exterior de Costa Rica (PROCOMER)

Estas diferencias tienen varias posibles explicaciones propias de la dinámica de la tramitología que se realiza tanto en PROCOMER como en la UCFP. En este sentido es importante acotar que todos los trámites de importación o exportación tramitados en PROCOMER se realizan mediante un Formulario de Autorización de Desalmacenaje (FAD) en el que se indica el detalle de la(s) factura(s) involucradas y en el que se consigna igualmente el código de la partida arancelaria en la que cada producto importado o exportado se clasifica. Para esto existe un sistema armonizado a nivel mundial para la clasificación aduanera de mercancías de la Organización Mundial de Aduanas (OMA). Según el código asignado a los productos, se les aplican diferentes requisitos arancelarios y no arancelarios, estos últimos llamados “Notas Técnicas”. Estas notas técnicas son una catalogación de los permisos que requiere cada código de producto, ya sea del Ministerio de Salud (nota técnica 54), de Agricultura y Ganadería, de Seguridad Pública, etc. Sin embargo, para el caso de los productos del listado 3 nacional o de mezclas de sustancias fiscalizadas, no existen partidas específicas que individualicen los productos para la asignación de la nota técnica 58 (importación) o 270 (exportación), así algunos de ellos van a partidas residuales, que incluyen una amplia variedad de productos (Ejemplo partida 38.14 incluye mezclas de solventes orgánicos), algunos controlados y otros no. En estos casos PROCOMER no tiene elementos para distinguir aquéllos no controlados como “no precursores” dentro de su contabilidad de autorizaciones, pero la UCFP sí realiza esta diferenciación y por lo tanto, no los considerará en los datos de aprobaciones de importación – exportación reportada.

Igualmente se da el caso contrario de un producto cuya clasificación aduanera no tiene asignadas las notas técnicas 58 y/o 270, pero que por su composición sí clasifica como producto controlado en el listado nacional, por lo que se gestiona la aprobación de la UCFP por correo electrónico para que el Ministerio de Salud sea el que libere la aprobación del FAD (bajo nota técnica 54), estas aprobaciones no las verá el sistema de PROCOMER, bajo la nota 58.

En cuanto al control de máquinas que lleva la UCFP se tiene que durante el período de 2010 a 2016 el detalle de máquinas controladas que ingresaron al país, con sus respectivos países de procedencia se presenta en la Tabla 26.

**Tabla 26. Máquinas controladas importadas por Costa Rica según año y país de procedencia. (2010 – 2016)**

Año	Tipo de Máquina Controlada	Cantidad	País de procedencia
2011	Encapsuladora	2,0	China
2013	Tableteadora	1,0	EUA
2015	Tableteadora	1,0	México
	Encapsuladora manual	1,0	EUA
2016	Tableteadora	1,0	India

*Fuente: Unidad de Control y Fiscalización de Precursores del Instituto Costarricense sobre Drogas.*

Como parte del intercambio comercial, Costa Rica también re-exporta algunas sustancias controladas desde el territorio nacional, hacia otros países de Centro América y exporta medicamentos que contienen pseudoefedrina, que son fabricados en el territorio nacional con materia prima importada. El comportamiento de estas re-exportaciones durante el período 2010 – 2016 se muestra en la Tabla 27, en donde la única re-exportación de pseudoefedrina que se observa (año 2010) corresponde a la devolución de una materia prima fuera de especificaciones que fue debidamente coordinada con la autoridad competente de la India.

**Tabla 27. Costa Rica. Cantidad de algunos productos controlados re-exportados según año. (2010 – 2016)**

Año	Acetona* (L)	Ácido clorhídrico (L)	Ácido sulfúrico (L)	Tolueno (L)	Metil etil cetona (L)	Pseudoefedrina base** (Kg)
2010	153.864,3	33.152,5	0,0	173.210,2	58.260,9	151,1+
2011	367.485,8	0,0	0,0	115.473,0	38.561,5	193,6
2012	501.603,0	151.832,2	0,0	184.757,5	27.176,4	127,0
2013	678.883,5	0,0	0,0	46.189,4	0,0	159,7
2014	704.212,5	266.560,0	0,0	300.231,0	29.528,0	261,2
2015	730.178,2	0,0	0,0	115.473,4	0,0	114,6
2016	4.412,0	49.703,0	6.263,6	206.928,4	9.958,0	271,1

*Fuente: Unidad de Control y Fiscalización de Precursores del Instituto*

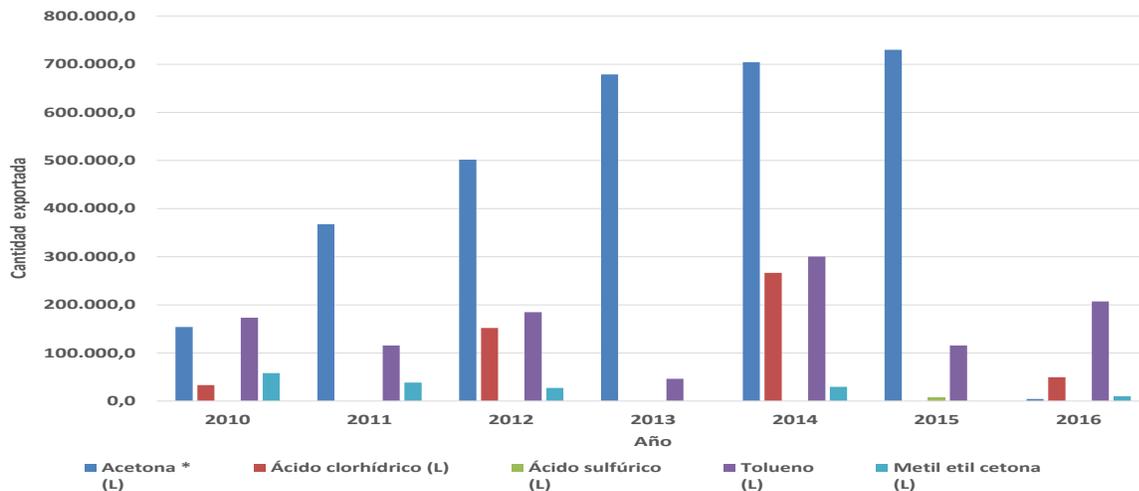
\* Como materia prima o envasado para usos específicos

\*\*Como ingrediente activo en preparados farmacéuticos, no se reexporta como materia prima

+ Ese año también se devolvieron 290,18 kg de materia prima al proveedor por problemas de calidad

El comportamiento de las re-exportaciones de los productos líquidos se presenta en el gráfico 57, en el que se observa que no hay un patrón específico puesto que las re-exportaciones dependen de los requerimientos de clientes o subsidiarias externas de las empresas radicadas en el país.

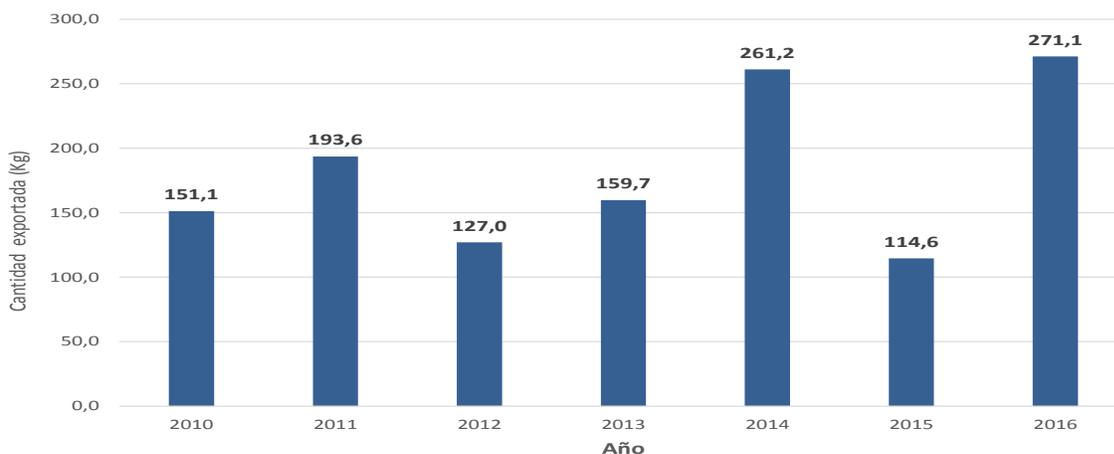
**Gráfico 567. Re-exportaciones de productos controlados líquidos según año. (2010 – 2016)**



Fuente: Unidad de Control y Fiscalización de Precursores - ICD

Por otra parte, en el caso de los medicamentos que contienen pseudoefedrina la exportación de los mismos se ha mantenido sin variaciones importantes, como permite apreciar el Gráfico 58, además, cada envío en uno y otro caso se pre-notifica a las autoridades responsables, para garantizar la legitimidad del destinatario y de la remesa.

**Gráfico 578. Pseudoefedrina base\* en preparados farmacéuticos exportados según año. (2010 – 2016)**



Fuente: Unidad de Control y Fiscalización de Precursores - ICD

Un objetivo fundamental del control y fiscalización de precursores es poder detectar lo antes posible, situaciones sospechosas, desvíos, incumplimiento de las medidas de control por parte de los licenciarios y cualquiera otra que requiera una intervención y eventualmente acciones sancionatorias, ya sea por parte de las autoridades administrativas o judiciales. Los casos que se han dado en el país, entre 2010 y 2016 se presentan en la Tabla 28.

**Tabla 28: Control y Fiscalización de Precursores (2010-2016)**

Item	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Desvíos detectados de sustancias precursoras a nivel nacional	2	0	0	0	0	0	0
Tráfico ilícito de precursores por el territorio nacional	0	0	0	0	1	0	0
Sanciones impuestas por irregularidades de tipo administrativo en el manejo de precursores a empresas locales	1	1	3	6	2	1**	17
Sanciones penales impuestas	1	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>6</b>	<b>5</b>	<b>6</b>	<b>7</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>17</b>

Fuente: Unidad de Control y Fiscalización de Precursores. ICD

Nota: La sentencia penal de 2010 es la de dos salvadoreños que fueron detenidos en Peñas Blancas transportando 17 kg de pseudoefedrina en la mufla del carro con destino a El Salvador

\*\* En 2016 se aplicaron 17 medidas: 16 apercibimientos, por contravenciones administrativas y 1 suspensión de licencia durante dos meses por incumplimientos reiterados en cuanto a orden y registros de movimientos.

Como detalle de la información presentada arriba se desglosa la información relativa a los desvíos descubiertos en los últimos años (Tabla 29), los cuales se refieren a hallazgos detectados mediante el sistema de reporte mensual de movimientos, que deben rendir los usuarios de precursores a la UCFP y la denuncia y comunicación inmediata de robos, sustracciones, pérdidas inusuales y otros eventos a la que están obligados dichos usuarios.

**Tabla 29: Desvíos de precursores detectados a nivel nacional (2010-2016)**

Año	N° de casos	Modalidad de desvío	Sustancia o producto involucrado	Cantidad de sustancia o producto involucrado
<b>2010</b>	2	Hurto	Clorhidrato de pseudoefedrina Sulfato de pseudoefedrina	198 kg 19,4 kg
<b>2011</b>	-	-	-	-
<b>2012</b>	-	-	-	-
<b>2013</b>	0	NA	NA	NA
<b>2014</b>	0	NA	NA	NA
<b>2015</b>	0	NA	NA	NA
<b>2016</b>	0	NA	NA	NA

Fuente: Unidad de Control y Fiscalización de Precursores. ICD

La coordinación de la UCFP con policías (Policía de Control de Drogas, Policía de Control Fiscal y más recientemente el acercamiento con la Policía de Fronteras) y con personal de Aduanas nacionales, así como el intercambio de información con autoridades homólogas de otros países y la incorporación al sistema PICS, desde el año 2012, han permitido dar seguimiento a casos de tráfico ilícito o incidentes sospechosos, que activan las alertas para implementar acciones proactivas, por ejemplo el control de la metilamina, del benzaldehído y de los ésteres del ácido fenilacético, desde hace varios años. De igual manera se atienden alertas específicas que vinculen de alguna manera a nuestro país, lo que ha permitido identificar los casos de tráfico ilícito internacional que se resumen en la Tabla 30, donde es importante mencionar que, el caso del 2007 correspondía a un envío fraudulento de tabletas con pseudoefedrina empleando transporte aéreo comercial y declaraciones falsas con respecto a la identidad (números de registro sanitario) composición y destinatario final de los medicamentos para hacer pasar el envío como un embarque legal. El cargamento iba en tránsito internacional con escala en Costa Rica y destino final Honduras. El intermediario que importaría los productos en Honduras sí existía y fue plenamente identificado. Con respecto al caso del 2009, se trataba de un trasiego ilegal transfronterizo por Paso Canoas, frontera con Panamá, procedente de Colombia y que se pretendía enviar a México, de conformidad con las investigaciones policiales.

En el 2014, el cargamento de ampollas con sulfato de efedrina fue exportado desde un país sudamericano a un país de Centro América, el cual deniega la autorización de importación y ordena su devolución al país exportador, lo que no se realiza directamente a ese país sino que se envía hacia Costa Rica, para su eventual redestino al exportador. Al hacer las verificaciones con las autoridades del país sudamericano, se informa que el operador detrás de la transacción no estaba autorizado para el manejo de efedrina, por lo que no se le permitiría la re-importación; por lo tanto se realizó el decomiso inmediato en Costa Rica, y se informó a las autoridades de los otros dos países involucrados, en particular al país exportador para que tomaran las medidas pertinentes con respecto al operador no autorizado.

Tabla 30: Tráfico ilícito de precursores en territorio nacional (2007-2016)

Año	N° de casos	Sustancia o producto involucrado	Cantidad de sustancia o producto involucrado (kg)
2007	1	Clorhidrato de pseudoefedrina*	462
2008	-	-	-
2009	1	Norefedrina (fenilpropanolamina o PPA)	30
2010	1	Clorhidrato de pseudoefedrina	17
2011	-	-	-
2012	-	-	-
2013	0	NA	NA
2014	1	Sulfato de efedrina+	0,083
2015	0	N/A	N/A
2016	0	N/A	N/A

\*tabletas con 120 mg de Pseudoefedrina HCl (462 kg contenidos en 3 850 000 tabletas)

+ Ampollas con 25mg/mL de sulfato de efedrina

Fuente: Unidad de Control y Fiscalización de Precursores. ICD

Como consecuencia de estos hallazgos y de los esfuerzos para mejorar los controles dentro del territorio nacional, desde el 2013 se fortaleció el seguimiento de los cargamentos de precursores o químicos esenciales, en tránsito internacional por el territorio costarricense, mediante la coordinación con la Dirección General de Aduanas, los puestos fronterizos terrestres y la Policía de Control Fiscal, lo que dio como resultado el decomiso administrativo de dos cargamentos de etanol con un total de 54 800 litros y decomiso en vía judicial de otros dos cargamentos con alrededor de 55 000 litros. Además en 2014 se ordenó el decomiso de 30.000 litros de queroseno que fueron ingresados ilegalmente al país en el 2013. Por último se presenta el detalle de los resultados de sanciones, tanto penales como administrativas que se han producido gracias a la diligente labor interinstitucional, en donde han participado la UCFP, los cuerpos policiales y los fiscales que lograron sustentar los casos elevados a la vía penal para que se concretaran dos condenas en nuestro país. (Tabla 31)

Tabla 31: Sanciones impuestas relacionadas con precursores. (2009-2016)

Año	Administrativas por irregularidades en el manejo de precursores	Sanciones de tipo penal
2009	4	1
2010	1	1
2011	1	0
2012	3	0
2013	6	0
2014	2	0
2015	4	0
2016	17	0
<b>Total</b>	<b>38</b>	<b>2</b>

Fuente: Unidad de Control y Fiscalización de Precursores. ICD

# Recuperación y Administración de Activos

Esta sección plantea un escenario situacional para contextualizar el trabajo de donde surge el decomiso y comiso<sup>20</sup> de cierto tipo de bienes relacionados con causas penales para ser administrados por una oficina especializada.

Antes de mostrar los datos cuantitativos disponibles sobre decomisos y comisos, es fundamental tener una noción de dónde estamos ubicados en el mapa “transfronterizo” del crimen organizado en la región, escenario donde la Unidad de Recuperación de Activos del ICD (URA) surge, se desarrolla y evoluciona. Como informa un estudio del Wilson Center<sup>21</sup>, Centroamérica no es más una simple zona de tránsito en las rutas del narcotráfico, sino que cobra un importante papel en el procesamiento de droga y en el lavado de activos (Garzón, Olinger, Rico, & Santamaría, 2016)

Según la prestigiosa organización sin fines de lucro Global Financial Integrity (GFI)<sup>22</sup>, *Costa Rica es el número 15 a nivel mundial en el movimiento de flujos financieros ilícitos*, moviendo un estimado de 11 346 millones de dólares por año entre el 2004 y el 2013, salidas de capital ilegales que provienen de evasión de impuestos, la delincuencia, la corrupción y otras actividades ilícitas (Global Financial Integrity, 2016)

Lo anteriormente expuesto es un punto de referencia que ayuda a contextualizar de una mejor forma los datos de las tablas 32 y 33, mismos que muestran cifras muy inferiores a lo que se estima por agencias expertas es legitimado en nuestro país, representando así una cifra negra de delitos no investigados muy importante.

---

<sup>20</sup> El decomiso es una forma de “congelar” los bienes a nombre de una persona física o jurídica mientras se lleva un caso en el tanto que el comiso implica que dada una sentencia el propietario original pierde el derecho sobre esos bienes. Es decir, no existe comiso sin un decomiso previo.

<sup>21</sup> Fundado por el Congreso Estadounidense como monumento oficial al Presidente Woodrow Wilson, es el foro político no partidario clave de dicho país para abordar temas globales a través de investigaciones independientes y un diálogo abierto para informar a la comunidad política.

<sup>22</sup> Organización no lucrativa de investigación y asesoramiento con sede en Washington, DC, que produce análisis de alto calibre de los flujos financieros ilícitos, asesora a los gobiernos de los países en desarrollo sobre soluciones políticas efectivas y promueve medidas pragmáticas de transparencia en el mercado internacional.

Tabla 32: Cantidad de dinero decomisado según tipo de moneda. (2010-2016)

Año	Decomisos de dinero		
	¢	\$	€
2010	156.526.921,01	5.955.299,75	12.047,10
2011	240.580.296,54	2.034.640,26	24.864,26
2012	316.106.013,33	5.358.100,43	7.257,29
2013	480.719.106,13	28.826.495,46	1.883,29
2014	707.949.851,29	14.785.837,27	152.926,10
2015	985.681.664,15	7.457.416,20	152.550,64
2016	1.037.409.330,20	7.870.710,71	31.655,00

Fuente: Unidad Administrativo Financiera, ICD

Tabla 33: Cantidad de dinero comisado según tipo de moneda. (2010-2016)

Año	Comisos de dinero		
	¢	\$	€
2010	29.991.472,00	219.393,00	8.390,00
2011	26.598.955,00	1.272.934,00	0,00
2012	42.668.081,00	5.684.965,76	1.755,00
2013	35.088.215,00	314.727,00	0,00
2014	61.049.671,00	2.966.258,00	0,00
2015	31.933.790,06	4.907.572,35	11.130,00
2016	71.611.381,20	5.782.606,00	2.140,00

Fuente: Unidad Administrativo Financiera, ICD

Ante este terreno de expansión criminal y producción patrimonial ilícito, cabe preguntarse si la judicatura, el Ministerio Público, la Policía Judicial, el ICD y cualquier otra institución que debiera participar en la investigación criminal y patrimonial, como respuesta al embate de esta diáspora criminal están suficientemente capacitados en los múltiples aspectos involucrados en esta criminalidad. Una adecuada formación y preparación en la investigación, enjuiciamiento y condena de estos hechos delictivos resulta indispensable para acreditar resultados ostensibles en la lucha contra este fenómeno global. Es indudable que los problemas muy complejos de investigación financiera suelen ofrecer retos a veces insalvables a las autoridades del control penal, especialmente cuando deben enfrentar organizaciones multinacionales, instrumentos financieros

novedosos y problemas de cooperación judicial que no suelen estar atendidos adecuadamente en la legislación.

Corresponde también preguntarse si una efectiva persecución del crimen organizado puede realizarse sin una adecuada organización institucional, que realice un inteligente intercambio de información entre sus órganos y pueda articular diversos mecanismos institucionales de advertencia. El problema de debilidad institucional y de falta de información inteligente para la detección de actividades ilícitas a nivel financiero es un síntoma que aqueja a toda la región, y requiere un decidido apoyo legislativo y de una amplia vocación política de integración institucional.

La obtención de prueba e indicios de la comisión de hechos punibles requiere de un trabajo intenso de parte de los órganos del control penal. Sin embargo, tales tareas son imposibles sin el uso racional y adecuado de los instrumentos jurídicos vigentes en el derecho local. Solo de esta forma será posible quebrar a las organizaciones criminales e incautar sus recursos y ganancias. En buena parte, la investigación debería ir dirigida también a detectar el porcentaje de flujos ilícitos de capitales que se mueven por el país, y de esa forma valorar la efectividad de las capacidades del ICD y de las demás agencias gubernamentales.

Una mayor cooperación interactiva entre las instituciones encargadas de la prevención y represión de estas conductas es la que hará posible una mayor efectividad en ambas acciones.

La construcción de bancos de datos con información útil para las instituciones encargadas de detectar, procesar y dar un destino a los activos que producen y potencian las actividades del crimen organizado nacional y transnacional resulta, a este respecto, también primordial..

Los órganos de cooperación internacional han reconocido, junto con la comunidad de las naciones, el papel que cumple el crimen organizado como instrumento para generar cuantiosas ganancias, las cuales, a su vez, son reutilizadas para ampliar las actividades y diversificar los espacios de movimiento. Es por esta razón, que han redirigido sus esfuerzos a la construcción de mecanismos jurídicos que permitan despojar al crimen de sus ganancias. En la búsqueda de estos medios han tratado de promover legislación en los países que permita despojar al crimen de sus ganancias y de los recursos que se derivan de sus actividades ilícitas. Se puede hablar, con facilidad, de un replanteamiento político-criminal que orienta los esfuerzos no sólo a la sanción privativa de libertad y a la multa como mecanismos de reacción frente a estos hechos, sino a complementar estas estrategias con un uso renovado de la plataforma del decomiso de bienes y el comiso de riquezas. Esta política criminal de “desgaste” empieza a posicionarse en los países de la región, con diversos grados de éxito.

El texto publicado por la CICAD/OEA sobre “Sistemas de Administración de Bienes de América Latina y Guía para la Administración de Bienes Incautados y Decomisados del Crimen Organizado 2011”, denota claramente este cambio de la política criminal tendiente a hacer efectivo los instrumentos procesales del decomiso y del comiso de bienes para recuperar los activos que produce la actividad criminal.

En Costa Rica, hemos visto el cambio político criminal en la ley 8204 y sus reformas, así como en la ley 8754. Ambas normativas constituyen el marco legal que ha orientado el nuevo quehacer de los órganos del control penal, principalmente del Ministerio Público. Se puede notar un cambio en la filosofía tradicional del combate criminal, pues se hace evidente que los esfuerzos ahora están dirigidos a reprimir la generación de ganancias y afectar de manera patrimonial el quehacer de estas organizaciones criminales. En este sentido se conduce la creación de una oficina especializada en la administración de bienes decomisados y comisados bajo las leyes precitadas. Esta política en cuanto a lo patrimonial, debe ser realizada, por una estructura que se sostiene y completa como equipo, de cuatro pilares fundamentales para combatir integralmente al crimen organizado: la judicatura, el Ministerio Público, la Policía Judicial y la Unidad de Recuperación de Activos del ICD. La fiscalía especializada de Lavado de Dinero es en el Ministerio Público la que va a la vanguardia en la investigación patrimonial, y de manera aislada, algunos fiscales de Crimen Organizado. Se cuenta con el marco legal y reglamentario para hacer una labor coordinada e interdependiente entre estos pilares, no obstante hay que establecer como desafíos a superar diversos factores que impiden que la mayoría de los actores judiciales y policiales del país, aún no se haya asimilado meticulosamente este cambio en la política criminal que sí ha captado la Unidad de Recuperación de Activos (URA) del ICD.

La URA continúa sus esfuerzos por lograr el complemento del trabajo coordinado que tienda a mejorar las herramientas ya existentes. Y sobre los factores que no colaboran para asimilar el cambio en la política criminal, se puede citar, por ejemplo, el volumen de expedientes en el que se encuentran inmersos los fiscales y la policía judicial; específicamente en la fiscalía, notamos la rotación del personal, que impide la adecuada familiarización con la materia del manejo de los bienes, puesto que son sustituidos periódicamente, por lo que el fiscal que reemplaza en la rotación tiene que comenzar a familiarizarse desde el inicio. Es así que puede señalarse que uno de los factores que podrían imposibilitar mayor eficacia en la gestión de este tipo de casos es, precisamente, el alto volumen de asuntos urgentes que deben tramitarse. En algunos casos, esta urgencia se explica porque hay un reo preso en ella o porque hay dificultades de acceso a la prueba. La presión por alcanzar cuotas más altas de efectividad en el ataque económico a estas actividades ilícitas suele chocar con estos factores de riesgo. Al mismo tiempo, a lo interno de las autoridades del control penal se instaura, con facilidad, una lógica de rendir por el número de asuntos tramitados, lo que choca con la política

criminal de impacto económico, pues, en una lógica de atención al número de asuntos es mucho más fácil medir la efectividad por la tramitación en razón del sujeto investigado y perseguido.

Al tiempo que acontecen estas circunstancias a lo interno de los órganos encargados de la investigación y la represión, las organizaciones criminales se recuperan pronto de las detenciones de sus miembros, se instalan nuevos cuadros en ellas y se continúa con la actividad, principalmente la patrimonial que es la que da fuerza y sostén a dichos grupos.

Así las cosas, habría que repensar la forma de medir la efectividad del quehacer de los órganos del control penal, con el fin de estimular más éxitos en la atención procesal de incautación de bienes y ganancias y, con ello, desestimular a un nivel mayor la posible continuación de estas actividades ilícitas.

Europa puede servir de ejemplo de las bondades de un cambio de estilo de atención procesal al combate del crimen organizado. Los órganos del control penal han prestado mayor interés al comiso de bienes, y esa es su herramienta más importante en contra de esta criminalidad. El papel que ha jugado la incautación de estos bienes en servicios ha sido de tal nivel, que en algunos casos los países se han visto en la dificultad de tener que decidir qué hacer con todos bienes y dineros, provocando un interesante debate sobre la administración de los activos asociados a la delincuencia.

El decomiso, como figura procesal, está destinada a cumplir fines meramente transitorios, pues su objetivo es fijar ciertos objetos y bienes en calidad de elementos de prueba, que puedan ser utilizados posteriormente en los juzgamientos de los ilícitos. Es hasta que recae sentencia firme, que puede decidirse sobre su destino ulterior como propiedad del Estado. Los bienes incautados pueden ir desde aeronaves, valiosísimos vehículos, maquinaria de transporte pesada, computadores, teléfonos celulares y satelitales, joyas, semovientes, hasta activos financieros, empresas completas y sus inmuebles y, por supuesto, enormes reservas de capital en el sistema bancario privado y público. La ley permite recibir y administrar negocios en marcha o continuar actividades comerciales, no obstante no ha sido parte de la experiencia dicha posibilidad, aunque en otros países de la región ya se utiliza dicha forma de administración.

Como respuesta a esta situación de desamparo institucional y legal sobre la materia de los bienes, el 27 de abril del 2005, el G-8, grupo de países industrializados con mayor peso a nivel mundial, mediante el Grupo de Roma, Subgrupo penal de asuntos jurídicos elabora la versión final de un **“documento de mejores prácticas para la administración de bienes decomisados”**. El 19 de febrero del 2010, el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), tomando dos de las 40 recomendaciones contra el blanqueo de capitales, elaboró un **“documento de mejores prácticas para el comiso de bienes”**. En la región, el Proyecto de Bienes Decomisados en América Latina

(BIDAL), en el marco del esfuerzo constante y de varios años de reuniones del Grupo de Expertos para el Control del Lavado de Activos de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas de la Organización de Estados Americanos (CICAD/OEA), con el apoyo técnico de expertos y profesionales en el área del lavado de activos y de la administración de bienes incautados y comisados, desarrolla para América Latina un **“Documento de Mejores Prácticas sobre Administración de Bienes Incautados y comisados”**. Estos tres documentos de buenas prácticas relacionadas con bienes decomisados y comisados, proponen figuras o instrumentos que a la vez definen la naturaleza esencial de lo que es la URA y resaltan la necesidad de que los países cuenten con oficinas especializadas que administren los bienes que se incautan y comisan en causas por infracción a las leyes contra la criminalidad organizada.

Una de las primeras recuperaciones positivas que el Estado realizó en este tiempo fue la que verificó la URA al cimentar su propia identidad como institución específica, pues la percepción que tenían el Ministerio Público, la policía judicial, la PCD, e incluso el mismo ICD, alrededor del año 2011 y hacia atrás, era que la URA era una especie de unidad recolectora de todo lo que el Ministerio Público y la policía decidían decomisar.

Es precisamente la investigación patrimonial la que constituye el centro del cambio neurálgico del quehacer procesal. Se entiende, entonces, que los órganos del control penal dirigen sus esfuerzos a la detección de las ganancias y recursos del grupo criminal, con ello se ataca lo que fortalece a la organización y la hace autónoma, y mediante instrumentos igualmente procesales, como el decomiso de bienes y el comiso, se atiende preventivamente al grupo y se desarticula el corazón de su actividad, reduciendo su efectividad y su capacidad de resiliencia. Este es el enfoque político criminal que poco a poco ha ido desarrollándose en la región, y que ha venido produciendo diversos éxitos en las estrategias de combate. A pesar de ello, en muchos países de la región, la investigación de carácter patrimonial es una investigación paralela, pocas veces simultánea a la investigación principal, lo que impide un acercamiento realmente integrativo de las diversas facetas del fenómeno criminal moderno. En realidad, el trabajo central de los órganos del control penal debería estar orientado al decomiso, incautación, secuestro del patrimonio criminal, especialmente de los dineros que han ingresado al sistema bancario, con ello se les restaría la fuerza que virtualmente mantiene vivas las actividades colaterales del grupo delictivo. Un esfuerzo investigativo de esta índole debería estar fundado en instrumentos efectivos de detección e identificación del origen o destino de los dineros y ganancias en general que son utilizados para cometer los hechos delictivos o que provienen como beneficios directos o indirectos de la faena criminal.

Es en este último sentido que podría evaluarse positivamente la actividad de formación de la URA hacia los órganos del control penal, pues ha puesto el énfasis en la sensibilización de estas autoridades en la investigación patrimonial. Con ello se están

dando pasos en la dirección correcta y se está prestando especial atención a la importancia de las acciones de detección e incautación de bienes y ganancias como parte de una investigación penal integradora, con vocación de éxito frente al fenómeno criminal que hoy ocupa mayores esfuerzos.

Basándose en los buenos resultados de algunos países de América Latina en la administración de bienes decomisados y comisados, y de conformidad con el Reglamento Modelo de la CICAD/OEA, los Expertos Gubernamentales del Subgrupo de Trabajo de Decomiso de la CICAD/OEA, en el marco del “Proyecto Bienes Decomisados en América Latina (BIDAL), prepararon e impulsaron la implementación del **“Documento de Buenas Prácticas sobre Administración de Bienes Incautados y Decomisados”**. Este texto contiene una serie de consideraciones sobre la necesidad de crear y, en su caso, fortalecer las entidades responsables de la administración, mantenimiento y custodia de los recursos que han sido incautados y decomisados. Subrayan, con razón, que el objetivo principal debe ser dismantelar y desarticular financieramente las organizaciones criminales. Este documento contiene cinco capítulos que sintetizan diversos temas de “buenas prácticas”, entre los temas aquí incluidos pueden destacarse los siguientes:

- 1- *La investigación patrimonial y las medidas cautelares.* Esta primera buena práctica está relacionada con información que se desprende de la identificación precisa y detallada de los activos de la organización criminal. Y en estrecha relación con los “bienes” se orienta esta investigación a identificar la existencia de testaferros, presta-nombres o quienes ostentan la titularidad aparente, involucrados con los grupos criminales, cuya finalidad es desviar, ocultar o disipar los instrumentos o frutos del delito para evitar su incautación y comiso, y así diferenciarlos de aquellos terceros de buena fe a los cuales no se les puede relacionar con los hechos delictivos investigados. El documento de buenas prácticas sugiere el acceso a esta información mediante el uso de técnicas especiales de investigación, tales como: intervenciones telefónicas, seguimientos, vigilancias, operaciones encubiertas, entrega vigilada, informantes y otros. Es claro que en Costa Rica, estas técnicas especiales de investigación sólo podrían ser realizadas por un órgano de investigación criminal; sin embargo, mucha información de la investigación patrimonial, se desprende de una serie de fuentes abiertas como el Registro nacional, la Caja Costarricense del Seguro Social, etc. y gran parte de esta investigación patrimonial es sugerida, motivada y proporcionada por la URA en coordinación con el Ministerio Público y las policías involucradas.
- 2- *Planificación anticipada y principio de discrecionalidad de la autoridad.* Esta buena práctica recomienda valorar y analizar los bienes antes de su decomiso, a efectos de prever los gastos de recursos que demande una posible administración. Se trata, sin duda, de una recomendación muy oportuna, pues los órganos encargados de administrar y conservar estos bienes deben podere valorar su

*interés económico, y para ello es siempre indispensable una valoración previa. Según lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 9074, de los bienes decomisados por la autoridad judicial, el ICD asumirá en depósito judicial, de manera exclusiva, los bienes que considere de interés económico, y esto se puede determinar con la planificación anticipada. Continúa la buena práctica recomendando que la autoridad competente no debería estar obligada a incautar cualquier bien identificado en la investigación, sino que debe tener discrecionalidad para determinar los activos a incautar, situación que está prevista también en el artículo 83 de la Ley 9074. Ya la URA ha sugerido a la Fiscalía y a la Policía Judicial que realicen procesos de determinación, con base en la normativa vigente, que los bienes a incautar estén vinculados a la condición de “instrumento” del delito o que por su naturaleza hayan sido utilizados para la comisión de los delitos incluidos en la Ley 8204 y sus reformas.*

- 3- *Incautación de bienes de interés económico. Recomienda el manual del Proyecto BIDAL, que los Estados deberían procurar que los bienes decomisados sean bienes de interés económico y que la entidad administradora de bienes pueda ejercer sobre éstos su guarda, custodia, administración preservación y liquidación. Lo anterior evita el almacenamiento, mantenimiento y custodia de bienes de escasa cuantía y sin ningún interés. En este sentido, los artículos 139 y 140 de la Ley 8204 y sus reformas, creadores jurídicos de la URA, categorizan los bienes que le corresponde administrar y disponer a la URA, como “bienes de interés económico”. En concreto dice la norma del artículo 139 que: “La Unidad de Recuperación de Activos dará seguimiento a los bienes de interés económico comisados, provenientes de los delitos descritos en esta Ley”; mientras que el artículo 140 expresamente indica que una de sus funciones es: “Asegurar la conservación de los bienes de interés económico en decomiso o comiso y velar por ella.” Recordemos que antes de la Ley 8204, hasta el 11 de noviembre del 2002, la Ley 7786 que regulaba los delitos de narcotráfico ordenaba el secuestro y comiso de los bienes utilizados como medio o provenientes de los delitos previstos en esta ley, sin hacer distinción aún ni mencionar los “bienes de interés económico”. Como ya se indicó anteriormente, esta distinción fue parte del proceso de recuperación de la identidad institucional de la URA, pues el espíritu de la Institución como administradora de bienes es darle nuevo destino a los bienes para que apoyen al Ministerio Público y la Policía Judicial en la desigual lucha contra el narcotráfico, la Legitimación de Capitales y el Crimen organizado, o bien que restituyan el daño a la sociedad y sus afectados directos por medio de instituciones preventivas o restaurativas, aquí, los bienes son de “interés económico” sin son funcionales u operativos. Así mismo, los bienes son de interés económicos, si mediante la venta de los mismos, transformados en dinero, se nutren las cuentas establecidas en los artículos 85 y 87 de las Ley 8204 y 30 y 36 de la Ley 8754, dineros que son utilizados en programas preventivos y represivos,*

*fortaleciendo instituciones de apoyo de estas causas, del Poder Judicial y el Ministerio Público.*

Entonces, se entiende por bienes de interés económico, aquellos cuya valoración en términos monetarios sea suficiente para cubrir los gastos y costos esperados de su custodia, que su enajenación permita maximizar los rendimientos y minimizar los riesgos, y que su estado de conservación y mantenimiento, permitan su disposición y utilización eficiente, para el cumplimiento de los fines de las leyes 8204 y 8754, según las proyecciones de administración de la Unidad de Recuperación de Activos del ICD. Es decir, los bienes deben contar con disponibilidad y funcionalidad. Una vez que la URA tenía clara esta distinción de los bienes que son de interés económico o administrables por la URA, seguía convencer a algunas autoridades judiciales que esta distinción es necesaria para no llenar las bodegas del ICD de bienes bagatela. Para esto, fue necesario recurrir en el 2010 al Consejo Superior del Poder Judicial, y promover la emisión de la Circular 89-2010, que relaciona el depósito judicial que le corresponde recibir al ICD con los bienes de interés económico, resultando 24 de agosto de 2010 la siguiente Circular:

*“El Consejo Superior del Poder Judicial, en la sesión N° 54 -10, celebrada el 27 de mayo de los corrientes, artículo LXXXIII, a solicitud de la Unidad de Administración de Bienes Decomisados y Comisados (UAB) del Instituto Costarricense sobre Drogas y en virtud de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Contra la Delincuencia Organizada (N° 8754), dispuso solicitarles que cuando ordenen el decomiso de bienes, indiquen si son de interés económico o para fines procesales. Lo anterior, por cuanto de esta distinción depende el depósito judicial de esos bienes.*

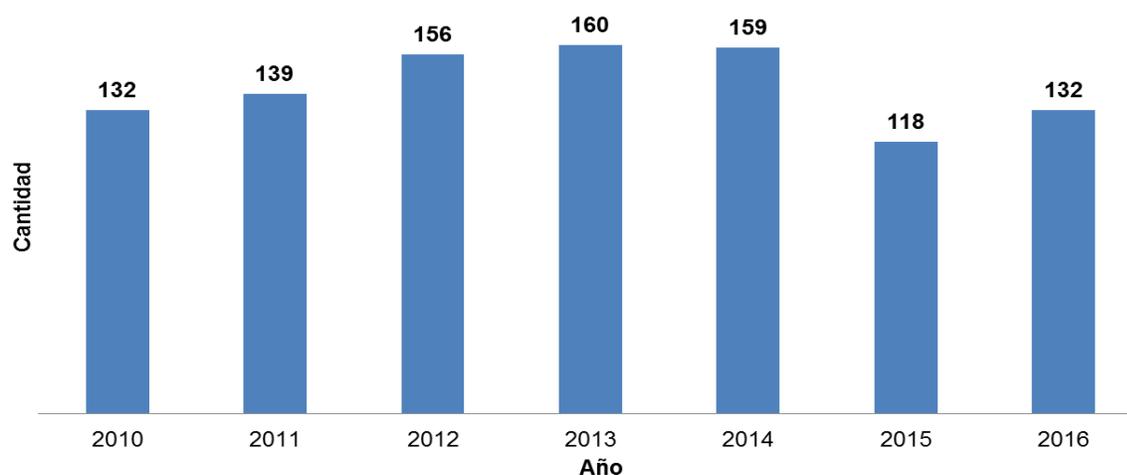
*Si los bienes decomisados son de interés procesal, deben ser recibidos, dependiendo de su naturaleza, en el depósito de vehículos ubicado en el Complejo de Ciencias Forenses, o bien, en el depósito de objetos del Organismo de Investigación Judicial.”*

Antes de esta circular, el ICD tenía que recibir en depósito judicial todos los bienes que el Ministerio Público decomisara, aunque estos fueran bienes de mero interés procesal o bienes bagatela, y probablemente sin ningún interés económico. Y a partir de la Circular 89-2010 del Consejo Superior del Poder Judicial y de conversatorios y capacitaciones de la URA con el Ministerio Público, la Policía Judicial y la PCD, se fue aclarando en la praxis el concepto jurídico y función de los “bienes de interés económico” en el marco de la Lucha contra el Narcotráfico, legitimación de capitales y el crimen organizado en general, lográndose también una sensibilización sobre el tema de decomisar únicamente los bienes que pudiesen ser enlazados al proceso penal probatoriamente como “instrumento o productos”, tal como lo establece la ley. Así mismo, y a pesar que en la normativa de creación de la URA (artículos 139 y 140 de la Ley 8204) se menciona que los bienes que administrará, dará seguimiento y por los que velará, son los de “interés económico”, para superar cualquier duda, la Ley de reforma número 9074, en su artículo 84, le impone a la

URA del ICD, el deber de asumir en depósito judicial, los bienes que considere con de “interés económico”; y desde el 2009 la Ley 8754 en su artículo 26 dispuso proceder al depósito judicial a favor exclusivo del ICD de los “bienes de interés económico”.

Al respecto, la cantidad y tipo de bienes incautados por el Estado en los últimos siete años se presentan en la gráfica 59 y la tabla 34.

**Gráfico 59: Bienes decomisados por año (2010-2016)**



*Fuente: Unidad de Recuperación de Activos (ICD)*

De estos bienes decomisados, son los vehículos para transporte terrestre los que más frecuentemente son capturados por los cuerpos policiales como se describe en la Tabla 38.

Tabla 34: Tipo de bienes decomisados por año (2010-2016)

Tipo de bien	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Avioneta	0	0	1	0	1	0	1
Cabezales	1	17	27	14	33	25	14
Embarcación	0	0	0	0	0	0	0
Furgones	1	13	16	19	34	23	13
Motocicleta	3	14	13	13	14	15	21
Plataformas	0	0	6	1	4	2	1
Vehículos particulares*	95	95	93	113	73	53	82
	100	139	156	160	159	118	132

Fuente: Unidad de Recuperación de Activos. ICD

\*Incluye vehículos automotores, pickups, camión y todo terreno

1- *Figura legal de entrega en custodia.* Con esta figura se refiere el texto a que los bienes decomisados puedan ser entregados a una entidad administradora centralizada y especializada mediante una figura legal que permita advertir las responsabilidades legales de su custodia y administración. En nuestro caso, estamos hablando del depósito judicial, el cual aunque regulado en el Código Civil, en esta área específica de administración de bienes decomisados y comisados, es un depósito judicial atípico, pues los bienes asumidos en depósito judicial por el ICD, pueden ser entregados en préstamo, arrendados y/o vendidos anticipadamente o antes de que una sentencia penal en firme lo comise a favor del Estado. Esto por cuanto, como hemos visto, la administración del tipo de bienes bajo análisis, tiene una función social superior, ser transformados en bienes de Bien Común, mediante la administración y disposición que realiza el ICD para reparar o equilibrar en algo el daño ocasionado con ellos. Estos bienes otrora del mal, son alquímicamente transformados por la URA dadas las “buenas prácticas” estudiadas o posibilidades de administración y disposición que se abren en virtud del depósito judicial. Sin embargo, este proceso de transformación no ha sido tan simple, pues a pesar que la modalidad del depósito judicial de los bienes de interés económico decomisados está claramente delimitada en las dos leyes, de “Psicotrópicos” y “Contra la Delincuencia Organizada”, artículos 84 y 26 respectivamente. En ambas normativas, se dispone que luego de ordenarse el decomiso, el ICD asumirá en depósito judicial los bienes de interés económico, de “*manera exclusiva*”. Y ¿qué significa esta forma *exclusiva*? Dos acepciones del Diccionario de la Lengua Española nos dicen acerca de exclusivo: “que excluye o tiene fuerza y virtud para excluir.” Y, “Único, solo, excluyendo a cualquier otro.” No se requiere de mucho razonamiento para entender que si excluye y tiene fuerza para excluir, significa que un bien de interés económico decomisado excluye a cualquier interesado en dicho bien, porque debe ser única y solamente entregado al ICD. Se hace esta aclaración

definitoria del término “exclusivo”, debido a que en dos casos distintos, teniendo la URA bajo su administración un vehículo en cada caso, en virtud de depósito judicial exclusivo, estos bienes, sin ser desvinculados del proceso penal que habilitó el depósito judicial a favor del ICD, debieron ser entregados a terceros por orden de juez, aduciendo que por el poder de su investidura podía realizar dicho acto de entrega en depósito judicial a un tercero, violentando según nuestra consideración la exclusividad legal a favor del ICD establecida por Ley, y probablemente incurriéndose con esta resolución a favor del tercero, en un injusto de prevaricato. Más grave aún, si a esta exclusividad legal, sumamos el hecho que las Leyes 8204 y 8754 de donde viene la normativa que regula el depósito judicial exclusivo, son “leyes especiales”, que prevalecen sobre las generales que podrían fundamentar resoluciones contrarias a lo establecido para esta figura, que a su vez es una buena práctica sugerida para una administración de bienes correcta y transparente. Más que intentar aferrarnos a una postura jurídica categórica aunque parece obvia, se deja la figura abierta al entendimiento por la sana reflexión.

Como ilustración de la procura de la implementación de este punto de buenas prácticas que se ha implementado en nuestro país se presenta la tabla 35 con la cantidad de bienes subastados en el 2015.

**Tabla 35: Cantidad de bienes subastados según tipo (2016)**

Tipo de bien subastado	Cantidad vendida	Producto de venta (¢)
<b>Cabezal</b>	33	¢114.094.969,0
<b>Furgón</b>	8	¢20.650.940,6
<b>Autobús</b>	1	¢10.050.000,0
<b>Plataforma</b>	4	¢8.897.999,0
<b>Vehículos</b>	25	¢14.454.300,0
<b>Motocicletas</b>	0	¢0,0
<b>Inmuebles</b>	0	¢0,0
<b>Electrónicos</b>	216	¢628.022,2
<b>Electrodomésticos</b>	110	¢443.536,9
<b>Equipo</b>	141	¢153.076,0
<b>Mobiliario</b>	28	¢58.443,3
<b>Objetos</b>	2	¢42.131,0
<b>Total</b>	<b>568</b>	<b>¢169.473.418,0</b>

Fuente: URA. Instituto Costarricense sobre Drogas

Esta breve exposición contiene apreciaciones críticas acerca de los obstáculos detectados en ciertos temas de incautación y administración de bienes provenientes del delito. El objetivo es hacer patente la necesidad de aquilatar las tendencias y perspectivas modernas que se derivan de diversas “buenas prácticas” internacionales que van en la dirección de fortalecer el trabajo de la Unidad de Recuperación de Activos del ICD, así como favorecer el bien común, haciendo que los bienes que provienen de actividades delictivas puedan ser utilizados para la prevención y represión de estas mismas actividades.

Es evidente que es necesario un golpe de timón en las políticas estatales en esta materia, integrando esfuerzos y reorientando el trabajo de los órganos del control penal involucrados, para hacer efectiva la lucha contra este fenómeno sin fronteras y terriblemente poderoso. Como bien lo afirmaba uno de los adalides de la lucha contra el crimen organizado, el magistrado Giovanni Falcone, muerto precisamente por su corajuda lucha contra este flagelo, “No se puede combatir el crimen organizado desde un Estado desorganizado”. En efecto, es tiempo de asumir con decisión las armas jurídicas disponibles para combatir el crimen organizado, trascender las meras circunstancias aisladas de las diversas instituciones, e implementar un plan concentrado y bien estructurado, que permita ir más allá de las soluciones parciales y de corto plazo, que permita hacer realidad esta nueva política criminal de desestimulación de la resiliencia de las organizaciones criminales mediante el ataque concertado y efectivo de sus ganancias, que es precisamente lo que las sostiene y alimenta.

El éxito del Estado en este combate desigual depende de esta concertación de esfuerzos y de la reorientación de la política de persecución del Ministerio Público y del compromiso político en hacer realidad esta nueva orientación del combate del crimen organizado,

## Fuentes de información

---

## **INSTITUCIONES COLABORADORAS**

### **Poder Judicial**

#### **Departamento de Planificación**

- Sección de Estadística

### **Ministerio Público**

- Fiscalía Adjunta de Legitimación de Capitales
- Oficina de Asesoría Técnica y Relaciones Internacionales (OATRI)

### **Organismo de Investigación Judicial**

- Unidad de Análisis Criminal. Oficina de Planes y Operaciones
- Departamento de Ciencias Forenses. Sección de Química Analítica

### **Ministerio de Seguridad Pública**

- Policía de Control de Drogas (PCD)
- Departamento de Inteligencia Policial de la Fuerza Pública (DIP)
- Servicio Nacional de Guardacostas
- Servicio de Vigilancia Aérea
- Policía de Fronteras

### **Ministerio de Salud**

- Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA)

### **Ministerio de Justicia**

- Dirección General de Adaptación Social

### **Policías Municipales**

### **Policía Penitenciaria**

# Referencias Bibliográficas

## Bibliografía

- Abuse, N. I. (8 de Noviembre de 2017). *www.drugabuse.gov*. Obtenido de <https://www.drugabuse.gov/drugs-abuse>
- AMIT K, S., SUNEET K, U., PANKAJ, B., M, N., & D K, S. (2012). A STUDY OF FACTORS AFFECTING RELAPSE IN SUBSTANCE ABUSE. *Indian Journal of Life Sciences*, 31-35.
- Beck, U. (1998). *¿Qué es la globalización? Falacias del globalismo, respuestas a la globalización*. Barcelona: Ediciones Paidós Ibérica.
- Center for Drug and Alcohol Research, Federal University of Rio Grande do Sul, Porto Alegre, Rio Grande Do Sul, Brazil. (2012). Crack users show high rates of antisocial personality disorder, engagement in illegal activities and other psychosocial problems. *The American Journal on Addictions*.
- Cnum, R., HeLzer, J., & Anthony, J. (1993). Level of Education and Alcohol. *American Journal of Public Health*, 830-837.
- COMISIÓN SOBRE ESTADÍSTICAS EN SEGURIDAD. (Agosto de 2017). Obtenido de [http://www.icd.go.cr/portalicd/images/docs/uid/investigaciones/homicidios\\_del\\_org.pdf](http://www.icd.go.cr/portalicd/images/docs/uid/investigaciones/homicidios_del_org.pdf)
- Consejo de la Persona Joven. (15 de octubre de 2015). <http://www.cpj.go.cr/>. Obtenido de <http://www.cpj.go.cr/>
- Cordero, R. C. (2016). El desempeño del OIJ en un contexto de incremento y cambio cualitativo de la criminalidad en el país. . *Segundo Informe del Estado de la Justicia*.
- costaricapropone. (2016). Obtenido de <http://www.costaricapropone.go.cr/>
- Dawson, D. A., Risë, G. B., Chou, P. S., Ruan, W. J., & Grant, B. F. (s.f.). *Addiction Technology Transfer Center Network*. Recuperado el Martes 25 de agosto de 2015, de <http://www.attcnetwork.org/explore/priorityareas/science/tools/asmeDetails.asp?ID=490>
- DeWit, D., Adlaf, E., Offord, D., & Ogborne, A. (2000). Age at First Alcohol Use: A Risk Factor for the Development of Alcohol Disorders. *American Journal of Psychiatry* , 745-750.
- Diario El País. (s.f.). Hacienda descubre que Gowex desvió masivamente fondos a Costa Rica. *Hacienda descubre que Gowex desvió masivamente fondos a Costa Rica*. Obtenido de [http://economia.elpais.com/economia/2014/08/05/actualidad/1407261911\\_524063.html](http://economia.elpais.com/economia/2014/08/05/actualidad/1407261911_524063.html)
- Diario el País. (s.f.). Las Ruinas del Narcotráfico. Obtenido de [http://elpais.com/diario/2009/04/14/espana/1239660019\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2009/04/14/espana/1239660019_850215.html)
- Electronic Medicines Compendium. (s.f.). <http://www.medicines.org.uk/>. Recuperado el 28 de Agosto de 2015, de <http://www.medicines.org.uk/emc/medicine/23262>

- Ellis, B., Bernichon, T., Yu, P., Roberts, T., & MHerrell, J. (May de 2004). *http://www.sciencedirect.com*.  
Obtenido de <https://doi.org/10.1016/j.evalprogplan.2004.01.011>
- Estado de la Nación. (s.f.). *http://www.estadonacion.or.cr/*. Recuperado el 2 de septiembre de 2015, de <http://www.estadonacion.or.cr/educacion2015/assets/compendio-ee-2015.pdf>
- European Monitoring Centre for Drugs and Drug Addiction. (s.f.). *www.emcdda.europa.eu*. Recuperado el 27 de Agosto de 2015, de [file:///C:/Users/arodriguez/Downloads/TDXD12013ENC\\_Web-1.pdf](file:///C:/Users/arodriguez/Downloads/TDXD12013ENC_Web-1.pdf)
- GAFI - Metodología para evaluar el cumplimiento técnico y efectividad. (27 de 10 de 2016). *Gafic.org*.  
Obtenido de Documentos:  
[file:///C:/Users/bmurillo.INTRANET/Downloads/gafi\\_\\_metodologia\\_2013.pdf](file:///C:/Users/bmurillo.INTRANET/Downloads/gafi__metodologia_2013.pdf)
- GAFI, 40 Recomendaciones. (26 de 10 de 2016). *Grupo de Acción Financiera del Caribe (GAFIC)*. Obtenido de GAFIC/documentos/gafi40-recomendaciones: <https://www.cfatf-gafic.org/index.php/es/documentos/gafi40-recomendaciones>
- GAFILAT (Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica). (2015). *Informe de Seguimiento O-UIF.382-2015*. Documento Reservado, GAFILAT.
- Garzón, J., Olinger, M., Rico, D., & Santamaría, G. (18 de Noviembre de 2016).  
<https://www.wilsoncenter.org>. Obtenido de [https://www.wilsoncenter.org/sites/default/files/LA\\_DIASPORA\\_CRIMINAL.pdf](https://www.wilsoncenter.org/sites/default/files/LA_DIASPORA_CRIMINAL.pdf)
- Global Financial Integrity. (18 de Noviembre de 2016). *http://www.gfintegrity.org*. Obtenido de [http://www.gfintegrity.org/wp-content/uploads/2015/12/IFF-Update\\_2015-Final-1.pdf](http://www.gfintegrity.org/wp-content/uploads/2015/12/IFF-Update_2015-Final-1.pdf)
- Henkel, D. (March de 2011). Unemployment and Substance Use: A Review of the Literature (1990-2010). *Current Drug Abuse Reviews*, 4-27.
- INCAE BUSINESS SCHOOL. (16 de Noviembre de 2016). *http://www.costaricapropone.go.cr/*. Obtenido de <http://www.costaricapropone.go.cr/>
- Instituto Costarricense sobre Drogas. (2014). *Informe de Situación Nacional sobre Drogas y Actividades Conexas*.
- Instituto Costarricense sobre Drogas. (s.f.). *www.icd.go.cr*. Recuperado el 7 de Octubre de 2015, de [http://www.icd.go.cr/portalicd/images/docs/uid/investigaciones/Relacin\\_delito\\_drogas\\_mujeres\\_ssentenciadas\\_PenalBuenPastor.pdf](http://www.icd.go.cr/portalicd/images/docs/uid/investigaciones/Relacin_delito_drogas_mujeres_ssentenciadas_PenalBuenPastor.pdf)
- Instituto de Alcoholismo y Farmacodependencia . (2010). *Encuesta Nacional sobre Consumo de Drogas*. San José: IAFA.
- Instituto Nacional de Estadística y Censos. (s.f.). Obtenido de <http://www.inec.go.cr/poblacion/estimaciones-y-proyecciones-de-poblacion>

- Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia. (13 de Octubre de 2016).  
<http://datosabiertos.iafa.go.cr>. Obtenido de  
<http://datosabiertos.iafa.go.cr/dashboards/19672/consumo-de-alcohol-en-poblacion-general/>
- Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia. Área Desarrollo Institucional. Proceso de Investigación. (2014.). *Análisis geográfico provincial de las drogas en Costa Rica 2011-2013*. San José, CR: IAFA.
- Jacobus, J., & Tapert, S. F. (2014). Effects of Cannabis on the Adolescent Brain. *Current Pharmaceutical Design*, 2186-2193.
- JIFE-JUNTA INTERNACIONAL DE FISCALIZACIÓN DE ESTUPEFACIENTES. (2017). *Precursores y sustancias químicas frecuentemente utilizados para la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias psicotrópicas 2016*. Nueva York: Naciones Unidas. Recuperado el 07 de septiembre de 2017, de [http://www.incb.org/documents/PRECURSORS/TECHNICAL\\_REPORTS/2016/PRE-AR\\_S\\_Ebook\\_r.pdf](http://www.incb.org/documents/PRECURSORS/TECHNICAL_REPORTS/2016/PRE-AR_S_Ebook_r.pdf)
- Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes . (2016). *Informe 2015*. Nueva York.
- Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes. (2015). *Precursores y sustancias químicas frecuentemente utilizados para la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias psicotrópicas. 2014*. Nueva York: Naciones Unidas.
- Lucena, J. (s.f.). *European Heart Journal*. Recuperado el 31 de Agosto de 2015, de <http://www.medscape.com/viewarticle/715053>
- MacCoun, R., Kilmer, B., & Reuter, P. (s.f.). <https://www.ncjrs.gov>. Recuperado el 23 de septiembre de 2015, de <https://www.ncjrs.gov/pdffiles1/nij/194616c.pdf>
- Morton, W. (1999). Cocaine and Psychiatric Symptoms. *The Journal of Clinical Psychiatry*, 109-113.
- Naciones Unidas. (20 de 10 de 2015). *Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito*. Obtenido de [http://www.unodc.org/pdf/convention\\_1988\\_es.pdf](http://www.unodc.org/pdf/convention_1988_es.pdf)
- Naciones Unidas. (31 de 03 de 2016). Cuestionario ARQ Parte 1. *Respuesta de Costa Rica*. San José, San José, Costa Rica.
- Naciones Unidas. (s.f.). *20th Special Session of the UN General Assembly: World Drug Problem (8-10 June 1998, New York)*. Recuperado el 07 de 10 de 2015, de [http://www.un.org/en/events/pastevents/GA\\_drugs\\_1998.shtml](http://www.un.org/en/events/pastevents/GA_drugs_1998.shtml)
- Naciones Unidas, Convención de 1988. (1988). Convención de Naciones Unidad Contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas.
- National Institute of Alcohol Abuse and Alcoholism. (11 de Octubre de 2016). [www.niaaa.nih.gov](http://www.niaaa.nih.gov). Obtenido de <http://pubs.niaaa.nih.gov/publications/dsmfactsheet/dsmfact.htm>

- National Institute on Alcohol abuse and Alcoholism. (11 de octubre de 2016).  
<http://rethinkingdrinking.niaaa.nih.gov/>. Obtenido de  
<http://rethinkingdrinking.niaaa.nih.gov/How-much-is-too-much/Whats-the-harm/What-Are-Symptoms-Of-An-Alcohol-Use-Disorder.aspx>
- National Institute on Drug Abuse. (1 de Agosto de 2010). *National Institute on Drug Abuse*. Obtenido de National Institute on Drug Abuse:  
[https://d14rmgtrwzf5a.cloudfront.net/sites/default/files/soa\\_2014.pdf](https://d14rmgtrwzf5a.cloudfront.net/sites/default/files/soa_2014.pdf)
- National Institute on Drug Abuse. (27 de Octubre de 2016). *www.drugabuse.gov*. Obtenido de  
<https://www.drugabuse.gov/publications/preventing-drug-abuse-among-children-adolescents-in-brief/chapter-1-risk-factors-protective-factors/when-how-does-drug-abuse-start-progress>
- National Institute on Drug Abuse. (03 de Noviembre de 2017). Obtenido de *www.drugabuse.gov*:  
<https://www.drugabuse.gov/sites/default/files/rrcomorbidity.pdf>
- National Institute on Drug Abuse. (6 de Noviembre de 2017). *www.drugabuse.gov*. Obtenido de  
<https://www.drugabuse.gov/publications/research-reports/comorbidity-addiction-other-mental-illnesses/how-common-are-comorbid-drug-use-other-mental-diso>
- National Institute on Drug Abuse. (24 de Noviembre de 2017). *www.drugabuse.gov*. Obtenido de  
<https://www.drugabuse.gov/publications/drugs-brains-behavior-science-addiction/treatment-recovery>
- National Institute on Drug Abuse. (8 de Noviembre de 2017). *www.drugabuse.gov*. Obtenido de  
<https://www.drugabuse.gov/publications/drugfacts/understanding-drug-use-addiction>
- National Institute on Drug Abuse. (s.f.). <http://www.drugabuse.gov/>. Recuperado el 25 de agosto de 2015, de <http://www.drugabuse.gov/>: <http://www.drugabuse.gov/publications/principles-drug-addiction-treatment-research-based-guide-third-edition/frequently-asked-questions/how-effective-drug-addiction-treatment>
- National Institute on Drug Abuse. (s.f.). <http://www.drugabuse.gov/>. Recuperado el 25 de Agosto de 2015, de <http://www.drugabuse.gov/publications/teaching-packets/neurobiology-drug-addiction/section-iv-action-cocaine/2-snorting-vs-smoking-cocaine-different-a>
- National Institute on Drug Abuse. (s.f.). <http://www.drugabuse.gov/>. Recuperado el 28 de Agosto de 2015, de <http://www.drugabuse.gov/publications/drugfacts/marijuana-medicine>
- National Institute on Drug Abuse. (s.f.). <http://www.drugabuse.gov/>. Recuperado el 28 de Agosto de 2015, de <http://www.drugabuse.gov/publications/research-reports/marijuana/what-marijuana>
- National Institute on Drug Abuse. (s.f.). <http://www.drugabuse.gov/>. Recuperado el 28 de Agosto de 2015, de <http://www.drugabuse.gov/publications/drugfacts/marijuana>

- National Institute on Drug Abuse. (s.f.). *www.drugabuse.gov*. Recuperado el 31 de agosto de 2015, de <http://archives.drugabuse.gov/meetings/CCB/Kalivas.html>
- Nayla R, H., Krueger, R., & South, S. (2015). Socioeconomic Status Moderates Genetic and Environmental Effects on the Amount of Alcohol Use. *Alcoholism Clinical and Experimental Research Journal*, 603-610. doi:10.1111/acer.12673
- Organización Mundial de la Salud. (10 de Octubre de 2016). *Organización Mundial de la Salud*. Obtenido de <http://www.who.int/suggestions/faq/es/>
- Pennings, E. J., Leccese, A. P., & de Wolff, F. A. (2002). Effects of concurrent use of alcohol and cocaine. *Addiction*, 97(7), 773-783.
- Pianca, T., Rohde, L., Rosa, R., Begnis, A., Ferronato, P., Jensen, M., . . . Szobot, C. (2016). Crack Cocaine Use in Adolescents: Clinical Characteristics and Predictors of Early Initiation. *The Journal of Clinical Psychiatry*.
- Poder Legislativo. (1 de agosto de 2016). Alcance N° 134, Leyes 9387. *La Gaceta*, pág. 1 a 6.
- Real Academia Española. (s.f.). Obtenido de <http://dle.rae.es/?id=A1KrS6q>
- RODRÍGUEZ VALVERDE, A. (23 de Agosto de 2015). ¿Cuál es el perfil del desempleado en Costa Rica? *El Financiero*. Obtenido de [http://www.elfinancierocr.com/economia-y-politica/empleo-INEC-encuesta\\_continua\\_de\\_empleo\\_0\\_796720355.html](http://www.elfinancierocr.com/economia-y-politica/empleo-INEC-encuesta_continua_de_empleo_0_796720355.html)
- Squeglia, L., Jacobus, J., & Tapert, S. (24 de febrero de 2010). Obtenido de <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC2827693/>
- United Nation Office against Drug and Crime. (22 de 09 de 2016). *UNODC*. Obtenido de [http://www.unodc.org/documents/wdr2014/Chapter\\_2\\_2014\\_web.pdf](http://www.unodc.org/documents/wdr2014/Chapter_2_2014_web.pdf)
- United Nations. (1961, amended in 1972). *Single Convention on Narcotic Drugs*. New York: UN.
- United Nations Office on Drugs and Crime. (2 de Noviembre de 2016). <https://www.unodc.org>. Obtenido de <https://www.unodc.org/ropan/en/BorderControl/drug-trafficking.html>

**Anexos**



## Anexo 1. Indicadores sobre tasas de eventos relacionados con drogas por cantón. Año 2016

Las tasas se reportan por cada 100 mil habitantes

Cantón	Marihuana Tasa de eventos	Cocaína Tasa de eventos	Crack Tasa de eventos	Población
Abangares	766,9	92,6	82,4	19.429
Acosta	932,7	28,1	32,8	21.335
Aguirre	1834,1	195,9	321,2	31.133
Alajuela	1549,0	155,1	360,9	297.879
Alajuelita	789,6	140,2	127,9	89.154
Alvarado	1028,3	33,4	313,8	14.976
Aserri	1527,6	62,0	145,1	61.338
Atenas	2482,9	110,3	39,1	28.112
Bagaces	1468,4	343,9	374,8	22.678
Barva	665,9	31,5	42,7	44.449
Belén	379,7	43,1	7,8	25.544
Buenos Aires	683,9	27,6	55,2	50.739
Cañas	407,3	99,4	153,9	31.180
Carrillo	2445,4	446,5	585,9	42.325
Cartago	2005,8	137,0	279,0	159.142
Corredores	1024,0	261,5	267,5	50.096
Coto Brus	1036,0	63,6	61,3	44.014
Curridabat	1498,2	54,5	184,3	77.028
Desamparados	601,6	124,2	213,3	235.863
Dota	1462,6	233,0	38,8	7.726
El Guarco	1267,0	152,0	169,8	44.751
Escazú	516,6	23,8	69,8	67.362
Esparza	997,6	116,7	116,7	35.988
Flores	3561,0	54,8	71,6	23.729
Garabito	2800,4	909,3	222,0	23.425
Goicoechea	738,3	81,6	226,1	133.557
Golfito	1794,1	167,7	287,2	43.531
Grecia	926,4	67,5	380,0	88.943
Guácimo	368,4	152,1	204,7	51.297
Guatuso	7016,3	65,6	32,8	18.305
Heredia	121,9	51,1	115,4	136.948
Hojancha	4738,7	25,6	0,0	7.808
Jiménez	655,6	49,5	191,7	16.168
La Cruz	7279,5	171,4	4,0	25.084
La Unión	103,0	286,8	426,9	107.755
León Cortés	9066,1	15,2	22,7	13.192

Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Seguridad Pública, Organismo de Investigación Judicial e Instituto Nacional de Estadística y Censos.

Cantón	Marihuana Tasa de eventos	Cocaína Tasa de eventos	Crack Tasa de eventos	Población
Liberia	2441,0	236,3	227,9	71.528
Limón	125,9	192,0	121,9	98.459
Los Chiles	2333,3	13,0	129,8	30.815
Matina	5570,4	197,2	380,7	44.126
Montes de Oca	313,0	170,3	131,4	61.661
Montes de Oro	3779,5	87,4	560,7	13.732
Mora	1451,0	61,5	75,1	29.290
Moravia	335,3	19,6	75,2	61.148
Nandayure	7656,0	137,5	283,6	11.638
Naranjo	2048,6	139,1	503,1	46.714
Nicoya	906,3	340,1	125,0	54.396
Oreamuno	1166,7	74,3	198,2	48.428
Orotina	4139,6	583,7	681,8	22.442
Osa	2011,7	95,2	98,5	30.472
Palmares	3306,7	197,2	391,9	39.042
Paraíso	1213,5	42,6	336,2	60.980
Parrita	1428,4	288,9	128,4	18.692
Pérez Zeledón	1266,4	69,6	138,4	142.291
Poás	2340,3	87,3	461,2	32.090
Pococí	753,3	59,1	197,6	142.171
Puntarenas	1671,7	253,7	386,6	132.440
Puriscal	313,9	30,0	40,9	36.638
San Carlos	1110,4	74,0	268,7	187.953
San Isidro	1074,3	44,9	67,4	22.247
San José	5527,4	791,3	1452,5	336.792
San Mateo	1882,1	87,5	423,1	6.854
San Pablo	961,5	62,6	69,1	30.370
San Rafael	810,0	68,6	101,0	52.472
San Ramón	1158,3	70,2	217,4	89.701
Santa Ana	2443,4	127,2	345,1	57.378
Santa Bárbara	749,0	14,8	81,6	40.452
Santa Cruz	1751,5	480,4	42,1	64.118
Santo Domingo	766,9	46,6	46,6	47.200
Sarapiquí	672,1	53,8	88,7	74.394
Siquirres	1067,8	96,6	218,6	63.122
Talamanca	3579,5	246,0	180,7	39.838
Tarrazú	830,4	55,7	222,9	17.944
Tibás	1341,6	261,5	395,3	82.216
Tilarán	1142,0	33,0	0,0	21.191

Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Seguridad Pública, Organismo de Investigación Judicial e Instituto Nacional de Estadística y Censos.

Cantón	Marihuana Tasa de eventos	Cocaína Tasa de eventos	Crack Tasa de eventos	Población
Turrialba	2951,4	146,9	326,4	73.524
Turrubares	949,2	76,5	15,3	6.532
Upala	1031,3	169,9	252,0	51.198
Valverde Vega	1685,9	141,3	400,3	21.235
Vázquez de Coronado	843,9	46,6	45,1	68.725
Zarcelero	283,8	7,3	0,0	13.740

*Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Seguridad Pública, Organismo de Investigación Judicial e Instituto Nacional de Estadística y Censos.*

## Anexo 2. Indicadores por cantón sobre tasas de eventos delictivos. Año 2016

Las tasas se reportan por cada 100 mil habitantes

Cantón	Tasa Homicidios	Tasa Asalto-Robo	Tasa Hurto	Tasa Extorsión	Tasa lesiones arma blanca y fuego	Tasa violación/ten-tativa	Tasa Robo Vehículos	Población	Tasa General de eventos
Abangares	30,9	550,7	386,0	5,1	15,4	0,0	97,8	19.429	158,9
Acosta	0,0	182,8	126,6	4,7	23,4	18,7	56,2	21.335	0,0
Aguirre	19,3	1390,8	1384,4	12,8	128,5	48,2	122,1	31.133	61,9
Alajuela	8,4	590,8	375,3	5,4	30,2	14,1	159,5	297.879	2,8
Alajuelita	21,3	430,7	167,1	21,3	76,3	20,2	67,3	89.154	23,9
Alvarado	0,0	240,4	86,8	0,0	13,4	6,7	46,7	14.976	0,0
Aserri	17,9	420,6	128,8	3,3	44,0	9,8	96,2	61.338	29,2
Atenas	3,6	419,7	209,9	17,8	7,1	7,1	81,8	28.112	12,7
Bagaces	4,4	410,1	321,9	4,4	35,3	22,0	61,7	22.678	19,4
Barva	11,2	434,2	184,5	9,0	20,2	15,7	108,0	44.449	25,3
Belén	3,9	618,5	458,0	7,8	15,7	19,6	90,0	25.544	15,3
Buenos Aires	2,0	453,3	295,6	5,9	25,6	13,8	17,7	50.739	3,9
Cañas	3,2	676,7	635,0	0,0	32,1	12,8	67,4	31.180	10,3
Carrillo	7,1	472,5	446,5	7,1	33,1	23,6	26,0	42.325	16,7
Cartago	9,4	607,6	235,6	8,8	64,7	14,5	53,4	159.142	5,9
Corredores	20,0	523,0	688,7	6,0	115,8	22,0	77,9	50.096	39,8
Coto Brus	0,0	374,9	286,3	4,5	25,0	6,8	38,6	44.014	0,0
Curridabat	7,8	593,3	277,8	6,5	48,0	15,6	55,8	77.028	10,1
Desamparados	10,6	495,6	202,2	7,6	57,2	15,3	91,2	235.863	4,5
Dota	0,0	310,6	258,9	0,0	38,8	25,9	12,9	7.726	0,0
El Guarco	4,5	455,9	96,1	2,2	31,3	8,9	35,8	44.751	10,0
No indica	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Escazú	14,8	757,1	390,4	11,9	40,1	20,8	60,9	67.362	22,0
Esparza	2,8	561,3	314,0	2,8	44,5	16,7	97,3	35.988	7,7
Flores	4,2	518,4	349,8	16,9	29,5	16,9	181,2	23.729	17,8
Garabito	21,3	2292,4	1882,6	4,3	256,1	136,6	140,9	23.425	91,1
Goicoechea	19,5	569,8	231,4	9,0	82,4	18,7	112,3	133.557	14,6
Golfito	9,2	666,2	689,2	13,8	62,0	34,5	57,4	43.531	21,1
Grecia	1,1	391,3	238,4	3,4	30,4	12,4	54,0	88.943	1,3
Guácimo	15,6	514,6	156,0	5,8	56,5	25,3	72,1	51.297	30,4
Guatuso	21,9	404,3	234,9	10,9	27,3	10,9	38,2	18.305	119,4
Heredia	6,6	914,2	582,0	23,4	75,9	40,2	149,0	136.948	4,8
Hojancha	0,0	371,4	192,1	0,0	0,0	0,0	0,0	7.808	0,0
Jiménez	12,4	296,9	352,5	0,0	86,6	43,3	30,9	16.168	76,5
La Cruz	19,9	287,0	243,2	0,0	23,9	12,0	27,9	25.084	79,5
La Unión	14,8	430,6	207,9	8,4	52,9	30,6	56,6	107.755	13,8
León Cortés	7,6	181,9	91,0	0,0	30,3	15,2	7,6	13.192	57,5

Fuente: Elaboración propia con datos del Organismo de Investigación Judicial e Instituto Nacional de Estadística y Censos.

Liberia	16,8	1001,0	735,4	4,2	51,7	30,8	88,1	71.528	23,5
Limón	47,7	812,5	410,3	17,3	122,9	28,4	83,3	98459	48,5
Los Chiles	13,0	454,3	441,3	0,0	42,2	22,7	19,5	30.815	42,1
Matina	38,5	1051,5	317,3	0,0	117,8	38,5	49,9	44126	87,3
Montes de Oca	9,7	1467,7	773,6	6,5	56,8	14,6	167,0	61.661	15,8
Montes de Oro	7,3	546,2	218,5	0,0	21,8	7,3	29,1	13732	53,0
Mora	10,2	385,8	191,2	0,0	23,9	17,1	78,5	29.290	35,0
Moravia	16,4	546,2	207,7	8,2	18,0	14,7	72,0	61148	26,7
Nandayure	0,0	300,7	171,9	25,8	17,2	0,0	60,1	11.638	0,0
Naranjo	2,1	216,2	126,3	6,4	21,4	12,8	51,4	46714	4,6
Nicoya	7,4	764,8	735,3	5,5	33,1	16,5	114,0	54.396	13,5
Oreamuno	6,2	328,3	90,9	6,2	31,0	10,3	47,5	48428	12,8
Orotina	4,5	1078,3	650,6	4,5	53,5	8,9	84,7	22.442	19,9
Osa	13,1	1142,0	922,2	13,1	49,2	65,6	59,1	30472	43,1
Palmares	2,6	353,5	248,5	5,1	25,6	12,8	41,0	39.042	6,6
Paraíso	3,3	388,7	101,7	6,6	41,0	13,1	42,6	60980	5,4
Parrita	0,0	1267,9	658,0	0,0	64,2	85,6	133,7	18.692	0,0
Pérez Zeledón	2,8	484,9	499,0	5,6	33,0	15,5	34,4	142291	2,0
Poás	0,0	377,1	140,2	0,0	18,7	12,5	77,9	32.090	0,0
Pococí	20,4	587,3	284,9	10,6	52,0	24,6	110,4	142171	14,3
Puntarenas	14,3	709,8	534,6	7,6	78,5	31,0	77,8	132.440	10,8
Puriscal	2,7	387,6	275,7	16,4	35,5	27,3	60,0	36638	7,4
San Carlos	5,9	568,2	415,0	6,4	27,1	13,8	83,5	187.953	3,1
San Isidro	0,0	476,5	188,8	4,5	18,0	13,5	71,9	22247	0,0
San José	23,8	1544,3	1121,2	20,5	172,5	38,3	116,1	336.792	7,1
San Mateo	0,0	393,9	145,9	0,0	29,2	14,6	116,7	6854	0,0
San Pablo	6,6	688,2	210,7	0,0	39,5	19,8	151,5	30.370	21,7
San Rafael	5,7	607,9	240,1	15,2	47,6	19,1	101,0	52472	10,9
San Ramón	3,3	673,3	326,6	4,5	27,9	19,0	59,1	89.701	3,7
Santa Ana	8,7	582,1	296,3	15,7	27,9	17,4	135,9	57378	15,2
Santa Bárbara	4,9	398,0	153,3	2,5	14,8	7,4	96,4	40.452	12,2
Santa Cruz	12,5	806,3	706,5	3,1	31,2	29,6	63,9	64118	19,5
Santo Domingo	4,2	523,3	233,1	12,7	16,9	19,1	133,5	47.200	9,0
Sarapiquí	9,4	498,7	311,9	4,0	29,6	10,8	106,2	74394	12,6
Siquirres	14,3	1126,4	465,8	3,2	125,2	26,9	110,9	63.122	22,6
Talamanca	15,1	948,8	838,4	2,5	77,8	80,3	20,1	39838	37,8
Tarrazú	0,0	289,8	128,2	0,0	16,7	16,7	22,3	17.944	0,0
Tibás	40,1	600,9	246,9	13,4	70,5	18,2	131,4	82216	48,8
Tilarán	0,0	438,9	212,4	0,0	4,7	9,4	47,2	21.191	0,0

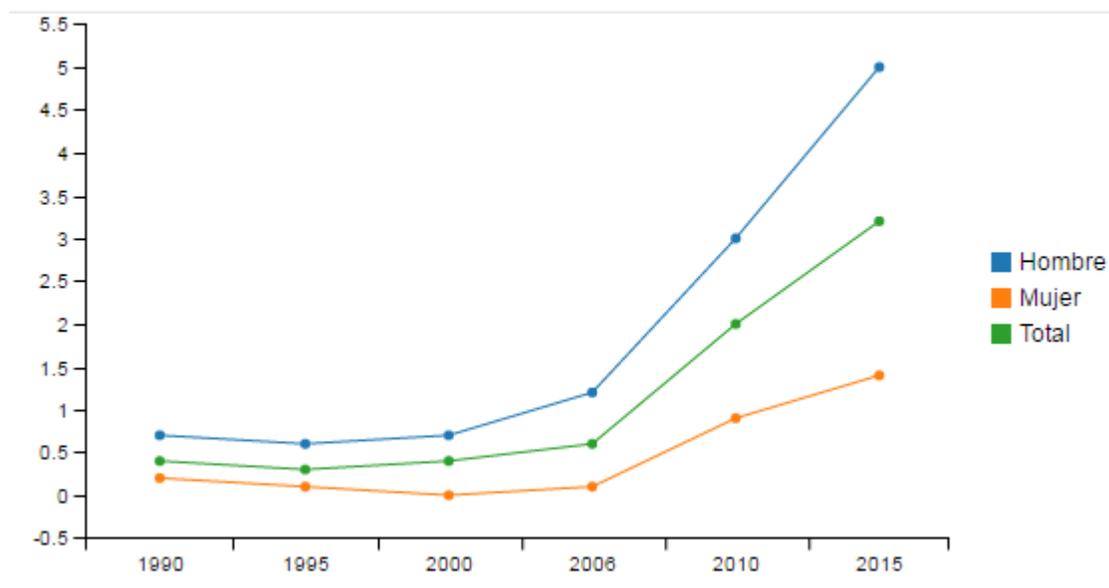
Fuente: Elaboración propia con datos del Organismo de Investigación Judicial e Instituto Nacional de Estadística y Censos.

Turrialba	1,4	533,2	503,2	15,0	145,5	53,0	19,0	73524	1,8
Turrubares	15,3	459,3	260,3	0,0	15,3	15,3	30,6	6.532	234,4
Upala	3,9	527,4	408,2	0,0	19,5	13,7	95,7	51198	7,6
Valverde Vega	0,0	306,1	216,6	4,7	9,4	9,4	42,4	21.235	0,0
Vázquez de Coronado	4	376,9	176,1	7,3	21,8	11,6	75,7	68725	6,4
Zarcelero		211,1	152,8	0,0	7,3	14,6	72,8	13.740	0,0
Costa Atlántica	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Costa Pacífica	-	-	-	-	-	-	-	-	-

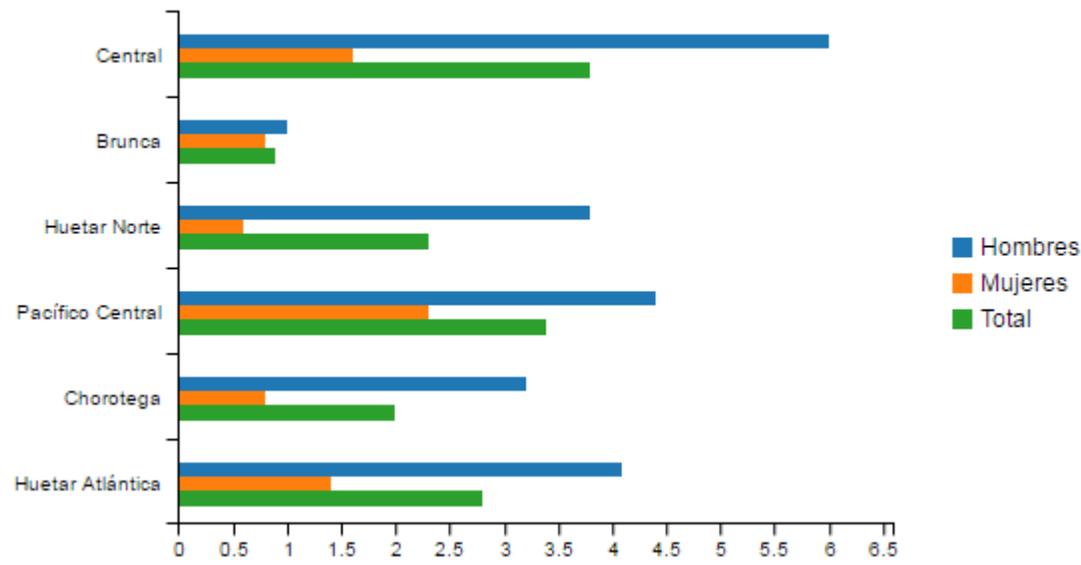
Fuente: Elaboración propia con datos del Organismo de Investigación Judicial e Instituto Nacional de Estadística y Censos.

### Anexo 3. Consumo Activo de Marihuana según la encuesta general de hogares realizada por el IAFA año 2015

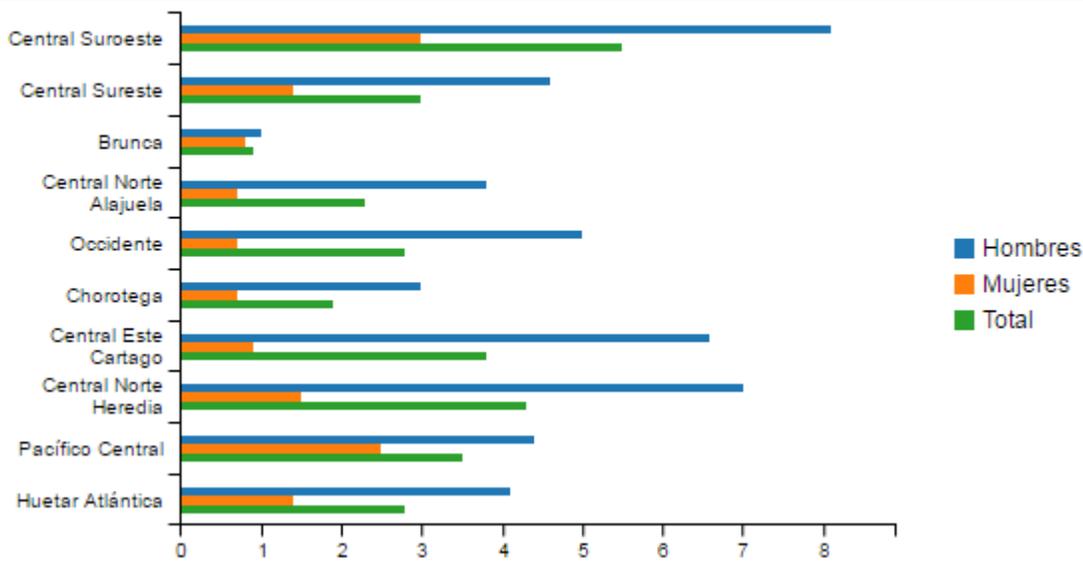
#### Prevalencia de consumo activo de marihuana según sexo, por ronda



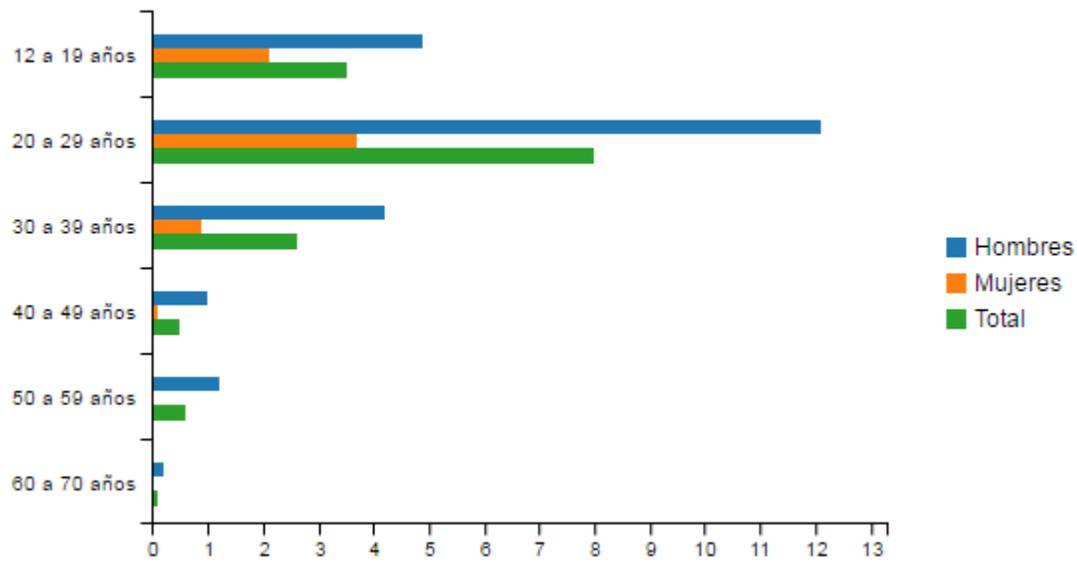
## Prevalencia de consumo activo, según sexo y regiones de MIDEPLAN, 2015



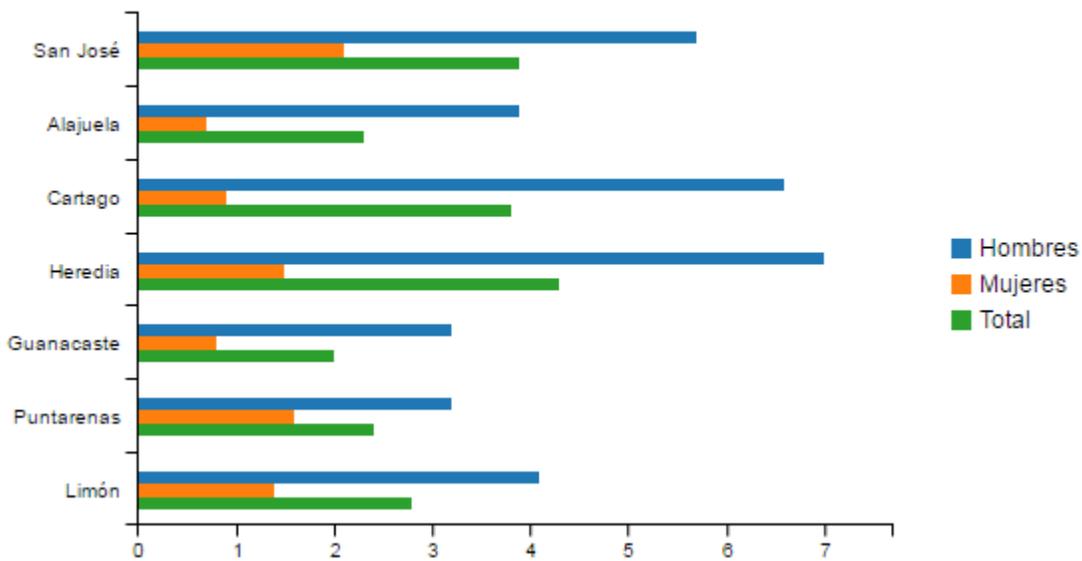
## Prevalencia de consumo activo, según sexo y regiones del IAFA, 2015



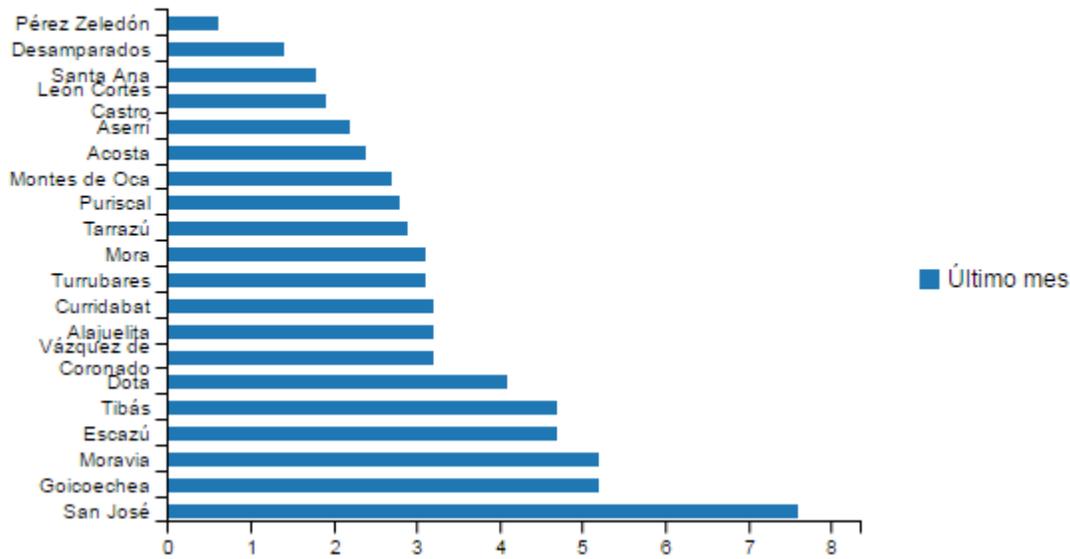
Prevalencia de consumo activo, según sexo y grupos de edad, 2015



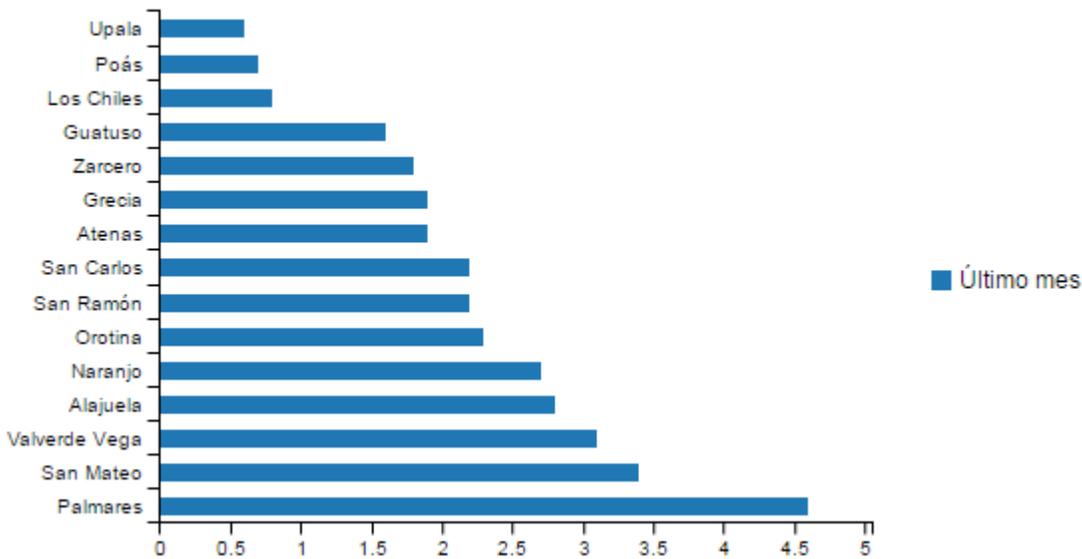
Prevalencia de consumo activo, según sexo y provincia, 2015



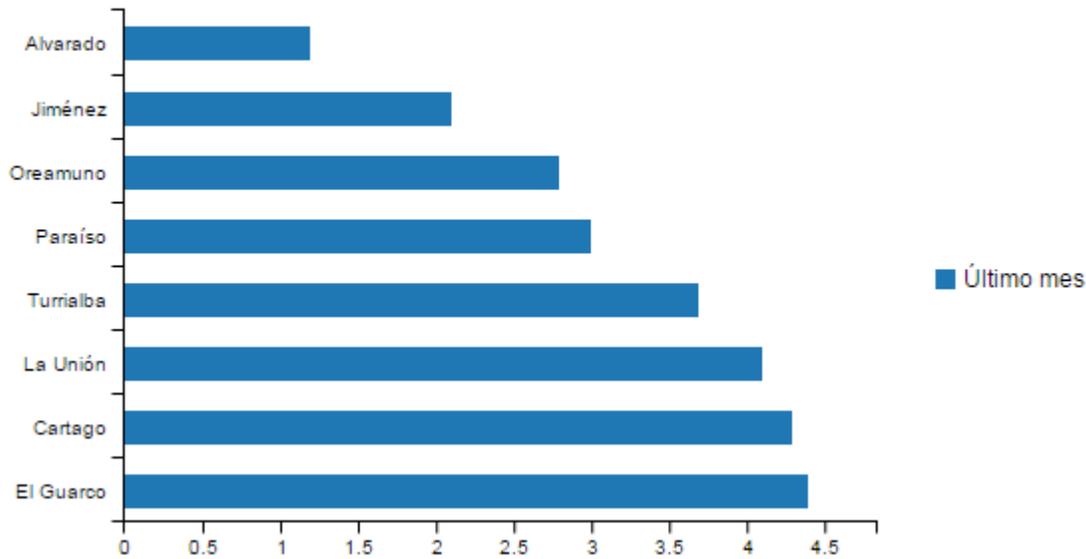
## Prevalencia de consumo activo, según cantones de San José, 2015



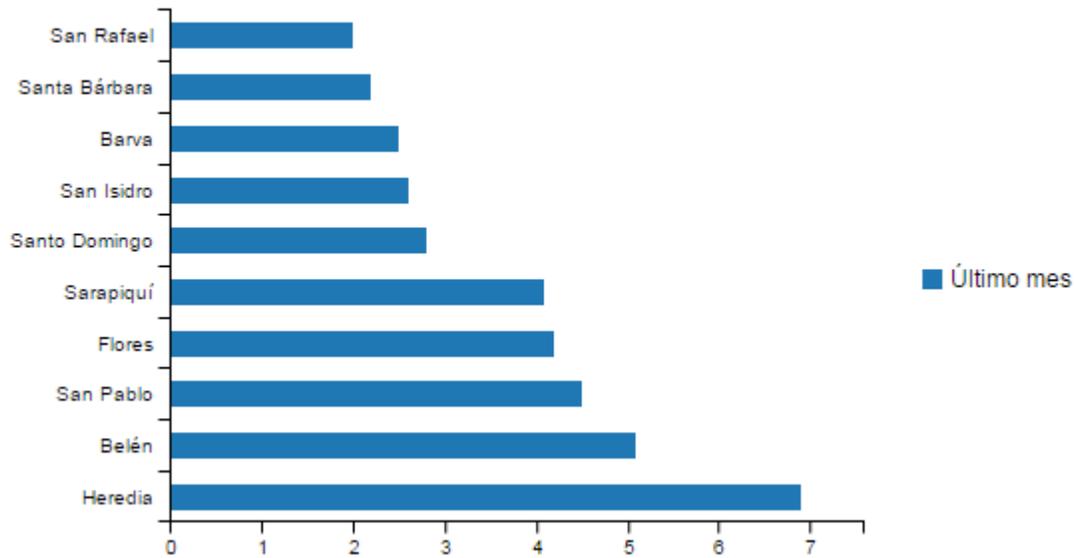
## Prevalencia de consumo activo, según cantones de Alajuela, 2015



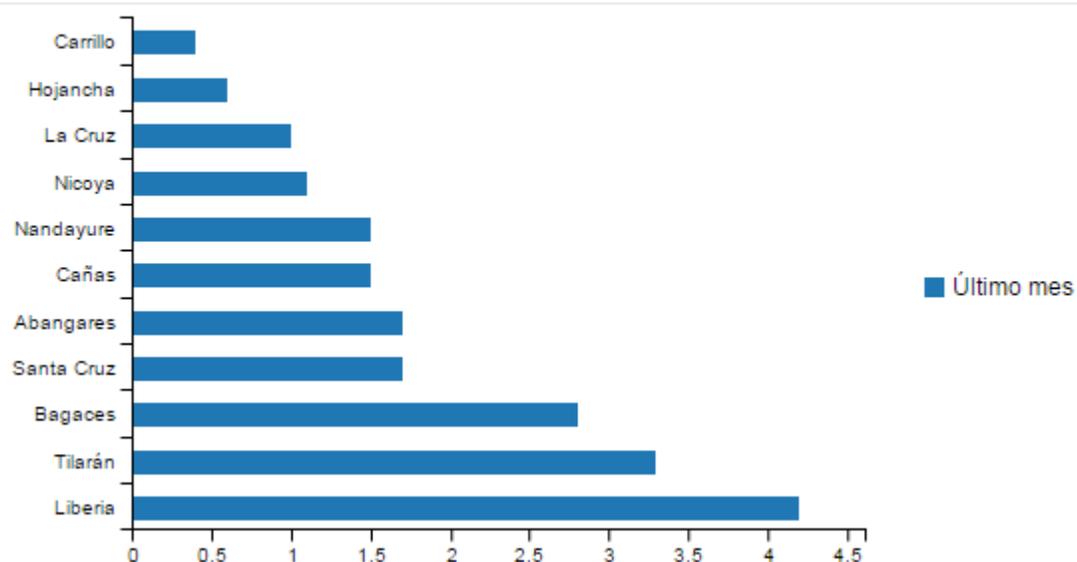
## Prevalencia de consumo activo, según cantones de Cartago, 2015



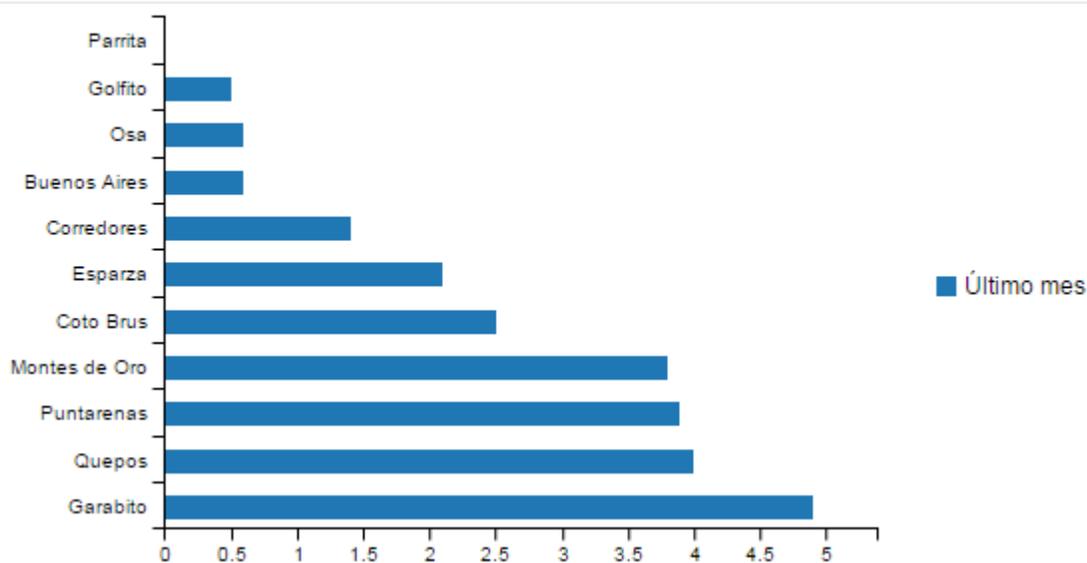
## Prevalencia de consumo activo, según cantones de Heredia, 2015



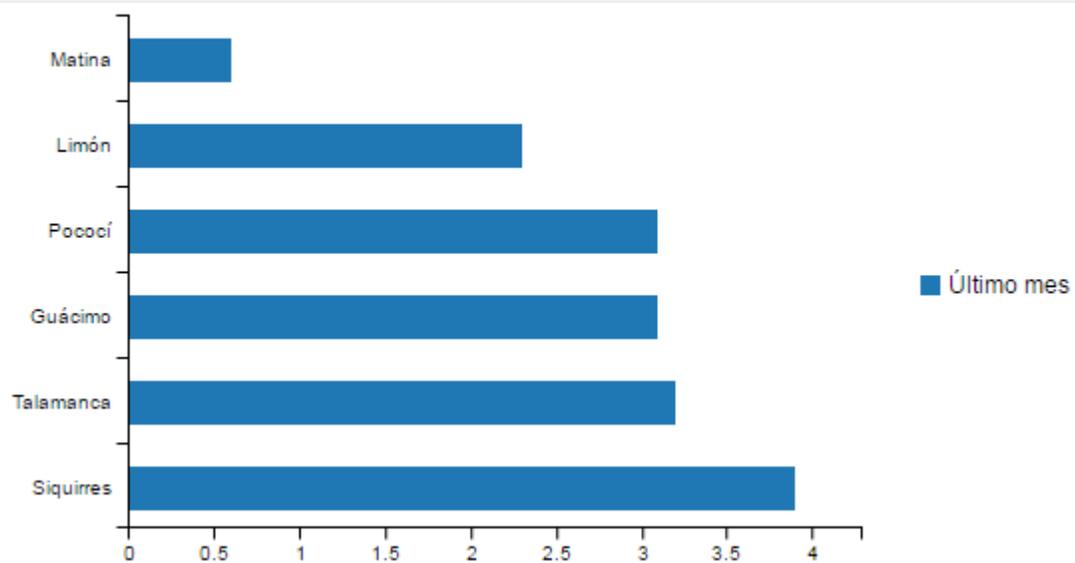
## Prevalencia de consumo activo, según cantones de Guanacaste, 2015



## Prevalencia de consumo activo, según cantones de Puntarenas, 2015



## Prevalencia de consumo activo, según cantones de Limón, 2015



## Anexo 4. Actividades para las que se importan y venden localmente algunos de los precursores y químicos esenciales en Costa Rica

Sustancia/producto	Fines para los que se importan las sustancias o productos	Principales fines para los que se adquieren en el mercado local
Acetona	Análisis, control de calidad, investigación, desarrollo de productos y labores de docencia (escuelas secundarias y universidades). Fabricación de pinturas, diluyentes, lacas y otros para uso doméstico e industrial, tanto para venta en el país como para exportación. Fabricación de equipo médico. Producción de diluyentes, removedores, lacas y pinturas domésticas, automotrices e industriales y otros productos similares. Exportación. Venta en el mercado local.	Limpieza e instalación de tuberías de PVC, producción de tintas, adhesivos, producción de cosméticos de tipo esmaltes para uñas y quitaesmaltes, mantenimiento de aspas de rotores de turbinas de los aerogeneradores eólicos, regeneración de columnas para cromatografía, limpieza de rodillos de imprentas litográficas. Fabricación de pinturas, diluyentes, lacas y otros para uso doméstico e industrial, tanto para venta en el país como para exportación, limpieza de tuberías de PVC previo a la aplicación del pegamento, producción de tintas, adhesivos, producción de cosméticos de tipo esmaltes para uñas y quitaesmaltes, mantenimiento de aspas de rotores de turbinas de los aerogeneradores eólicos, regeneración de columnas para cromatografía.
Ácido antranílico y sus ésteres	Análisis, control de calidad, investigación, desarrollo de productos y labores de docencia (escuelas secundarias y universidades). Fabricación de aromatizantes y saborizantes para industrias alimentaria, cosmética y farmacéutica, tanto para uso humano como veterinario.	No aplica
Ácido clorhídrico	Análisis, control de calidad, investigación, desarrollo de productos y labores de docencia (escuelas secundarias y universidades). Fabricación de limpiadores ácidos (domésticos e industriales). Limpieza de evaporadores de ingenios azucareros y tratamiento de aguas. Exportación. Venta en el mercado local.	Fabricación de limpiadores industriales y domésticos y productos para tratamiento de aguas, uso en tratamiento de metales para eliminación de óxido y corrosión, ajuste de pH en fabricación de medicamentos y alimentos, limpieza de pozos de agua, digestión de muestras foliares, limpieza de equipos, eliminación de residuos de pesticidas en vegetales y frutas, regular PH de los medios de cultivo empleados en la micro propagación de plantas, tratamiento de mármol para efecto antiguo, uso en tratamiento de metales para eliminación de óxido y corrosión, limpieza de equipo y superficies para eliminar residuos de concreto.
Ácido fenilacético y sus ésteres	Fabricación de aromatizantes y saborizantes para industrias alimentaria, cosmética y farmacéutica, tanto para uso humano como veterinario.	No aplica
Ácido sulfúrico	Análisis, control de calidad, investigación, desarrollo de productos y labores de docencia (escuelas secundarias y universidades). Activación de bancos de baterías en proyectos de generación eléctrica. Fabricación de fertilizantes. En procesos de fabricación de equipo médico. Venta en el mercado local.	Activación de bancos de baterías en proyectos de generación eléctrica, fabricación de limpiadores industriales, desatoradores y otros; tratamiento de metales para eliminación de óxido y corrosión, fabricación de electrolito para baterías de automóviles, digestión de muestras foliares, regulador de pH, tratamiento de aguas, deslente de semillas de algodón, limpieza de equipo de construcción, proceso de curtido de pieles, producción de electrolito para baterías de automóviles.
Anhidrido acético	Refinación de aceites comestibles. Análisis, control de calidad, investigación, desarrollo de productos y labores de docencia (escuelas secundarias y universidades). Producción de aceites comestibles.	No aplica
Antranilato de metilo	Fabricación de aromatizantes y saborizantes para industrias alimentaria, cosmética y farmacéutica, tanto para uso humano como veterinario.	No aplica
Efedrina	Fabricación de medicamentos para uso humano, (jarabe Tabonuco) Para distribución local. No se importará más como materia prima, por el momento (2015).	No aplica
Ergometrina	Materia prima para fabricación de medicamentos para uso humano y veterinario. Medicamento veterinario.	No aplica
Ergotamina	Materia prima para fabricación de medicamentos para uso humano. Medicamentos anti-migrañosos que la contienen.	No aplica
Éter etílico	Análisis, control de calidad, investigación, desarrollo de productos y labores de docencia (escuelas secundarias y universidades). Síntesis de feromonas para plaguicidas orgánicos.	No aplica
Pseudoefedrina (materia prima y preparados farmacéuticos con este producto)	Materia prima: Fabricación de medicamentos para uso humano para alivio de los síntomas de la gripe, resfriado común y afecciones alérgicas para su uso en el sector privado, seguridad social y para su exportación. Preparados con pseudoefedrina: Venta al público en farmacias privadas nacionales (es decir, estos medicamentos no se distribuyen en la seguridad social).	No aplica
Metil etil cetona	Análisis, control de calidad, investigación, desarrollo de productos y labores de docencia (escuelas secundarias y universidades). Producción de pinturas, lacas, esmaltes, diluyentes, removedores de pintura y similares. Fabricación de Tintas y solventes para codificación de mercancías. Fabricación de equipo médico-quirúrgico. Venta en el mercado local y exportación.	Ensamble y pruebas de componentes electrónicos, fabricación de tintas, fabricación de diluyentes, fabricación de equipo médico-quirúrgico, ensamble y pruebas de componentes electrónicos, fabricación de esmaltes, pinturas, adhesivos y otros, producción de tintas y solventes para máquinas de codificación de mercancías.

Sustancia/producto	Fines para los que se importan las sustancias o productos	Principales fines para los que se adquieren en el mercado local
Permanganato potásico	Análisis, control de calidad, investigación, desarrollo de productos y labores de docencia (escuelas secundarias y universidades). Tratamiento de telas o prendas ya confeccionadas y de textiles (desteñido de telas). Activación de medio filtrante para la remoción de hierro en tratamiento aguas. Tratamiento de maderas. Desinfección de silos y otros equipos o áreas en granjas avícolas y en industria alimenticia.	No aplica
Piperidina	Síntesis de feromonas para fabricación de pesticidas orgánicos. Análisis, control de calidad, investigación, desarrollo de productos y labores de docencia (escuelas secundarias y universidades).	No aplica
Piperonal	Fabricación de aromatizantes y saborizantes para industrias alimentaria, cosmética y farmacéutica, tanto para uso humano como veterinario.	No aplica
Tolueno	Análisis, control de calidad, investigación, desarrollo de productos y labores de docencia (escuelas secundarias y universidades). Fabricación de pinturas, lacas, esmaltes automotrices y líneas domésticas, diluyentes, removedores de pintura y similares (tanto para uso interno como para exportación de los productos terminados). Fabricación de equipo médico. Fabricación de sellos de hule para tuberías. Venta en el mercado local y exportación.	Fabricación de diluyentes, solventes, esmaltes, pinturas, adhesivos y otros, para realizar pruebas de monómeros, pegado de láminas de acrílicos, producción de aditivos para la construcción, disolvente para recubrimientos acrílicos y tintas, fabricación de diluyentes ("Thinners"), fabricación de productos para mercado automotriz, limpieza y pintura de tablilla plástica para cielo rasos, activante para hule y otros.

Fuente: Unidad de Control y Fiscalización de Precursores y Químicos Esenciales, Instituto Costarricense sobre Drogas



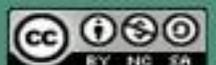
©2017

Unidad de Información y Estadística  
Nacional sobre Drogas / Observatorio  
Costarricense sobre Drogas

[infodrogas@icd.go.cr](mailto:infodrogas@icd.go.cr)

Más información en

<http://www.icd.go.cr>



Atribución-No Comercial-  
Compartir Igual (CC BY-NC-SA)

Esta licencia permite a otros distribuir, mezclar, retocar, y crear a partir de la obra original de modo no comercial, siempre y cuando se dé el crédito y licencien sus nuevas creaciones bajo las mismas condiciones.